

2015 Memoria anual

Elaborado por la
Dirección General de Ordenación del Juego

Carta del Director General de Ordenación del Juego

Fieles a nuestra cita anual con el sector, la Dirección General de Ordenación del Juego tiene la satisfacción de presentar la nueva y renovada edición de su Memoria Anual.

Como ha venido siendo una constante desde la primera vez que elaboramos este documento, a través del mismo queremos fundamentalmente informar a la sociedad de las grandes magnitudes económicas anuales de nuestro sector y así facilitar no solo una herramienta para la difusión general de su importancia y peso en la economía española, sino también un gran instrumento para analizar y valorar su estado y evolución y, en la medida que corresponde, el resultado de las políticas que las distintas Administraciones impulsamos para la consecución de los grandes intereses generales que la profunda regulación del juego en sus diferentes modalidades persigue.



Carlos Hernández Rivera
Director General de Ordenación del Juego

Esta carta de presentación no será la excepción entre todas las anteriores y no quiero dejar de hacer público nuestro agradecimiento a todas las Administraciones, instituciones y asociaciones empresariales que, compartiendo con nosotros los valiosos datos de los que disponen, hacen posible un documento como este.

Durante el año 2015 se han consolidado las tendencias de recuperación que se empezaban a percibir el año pasado. El mercado, tal y como ha ocurrido en los años anteriores, ha evolucionado positivamente hasta alcanzar los 33.396,17 millones de euros en cantidades jugadas estimadas, lo que supone un 11,57% más

que en 2014, y un margen de 8.244,01 millones de euros, un 8,83% más que en el año anterior.

En términos de cantidades jugadas, el mercado de juego online estatal representa el 25,64% del total, con unas cantidades jugadas de 8.562,71 millones de euros, un 30,44% más que el año 2014, y un margen de juego de 319,59 millones de euros, un 25,59% más que el año anterior.

También han evolucionado positivamente en cantidades jugadas y margen de juego las loterías públicas estatales (con un incremento respecto al año 2014 de un 3,70% y un 3,43% respectivamente), el segmento de casino presencial (un 10,09% y un 9,27% más que en 2014), el bingo presencial (un 4,24% y un 24,51%) y las máquinas “B” (un incremento estimado del 4,50% en cantidades jugadas).

De forma complementaria a la información económica del sector, la Memoria Anual es también el medio a través del cual esta Dirección General da cuenta del trabajo que desarrolla anualmente. Desde esta perspectiva, el año 2015 ha sido nuevamente importante para nosotros por cuanto ha sido el ejercicio de cierre de la legislatura en la que hemos nacido y crecido como regulador del juego de ámbito estatal. Proceso arduo y complicado que, no habiendo aún terminado completamente, se ha puesto en marcha en este periodo de forma satisfactoria y no solo gracias al trabajo de todo el equipo de la Dirección General, al que quiero agradecer desde aquí su incansable dedicación, sino también, y nuevamente, gracias al apoyo, ayuda y colaboración del resto de Administraciones y demás agentes implicados en el sector.

Sin querer ser exhaustivo y menos aún desmerecer el importante y trascendental trabajo diario que se desarrolla por todas y cada una de las unidades de las tres Subdirecciones Generales que integran la Dirección General, deben destacarse, por un lado, la culminación del proceso de reapertura del mercado que se acordó en 2014 y concluyó a mediados de 2015 con la concesión de 25 nuevas licencias generales y la consecuente entrada en vigor de las reglamentaciones de los juegos de las máquinas de azar y apuestas cruzadas; por otro, la puesta en marcha del portal web *jugarBIEN.es* que, además de ser una página de información y difusión del juego responsable, queremos que se convierta en un cualificado canal de comunicación de la Dirección General con los ciudadanos; y, en tercer lugar, la publicación de la primera edición del Informe del Perfil del Jugador Online que supone la materialización del éxito del modelo de control y colaboración entre la Dirección General y los operadores que se ha implementado, no sin mucho

esfuerzo de una y otros, a raíz de la aprobación de la Ley 13/2011 de regulación del juego.

Finalmente, no quiero dejar de hacer referencia a dos proyectos estratégicos de la Dirección y de gran importancia para el sector que, aunque no se han finalizado todavía, han determinado en gran medida nuestro trabajo durante el año 2015. Me refiero, por un lado, al proyecto de Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego y de Juego Responsable que, estamos convencidos, constituirá un elemento de normalización de la actividad del juego en su conjunto, online y presencial, público y privado, y que por esa razón no solo beneficiará a los ciudadanos sino también a la industria en general y, por otro, al Estudio de Prevalencia, Comportamiento y Características de los Usuarios de Juegos de Azar, cuyas conclusiones se espera publicar en el presente ejercicio y que está llamado a convertirse en un valioso instrumento del que nos serviremos todas las Administraciones y agentes del sector para profundizar en el conocimiento de nuestra actividad y en el mejor diseño de nuestras políticas de protección y de responsabilidad corporativa.

Desde esta tribuna reafirmo nuestro compromiso de seguir trabajando al objeto, por un lado, de consolidar la tendencia positiva que se vislumbra en los datos económicos de 2015 y, por otro, una vez asentado el mercado legal de juego online, a colaborar en la solución de los grandes retos que todos tenemos por delante como, entre otros, poner las bases de una efectiva y beneficiosa convergencia entre canales que contribuya al mayor y mejor crecimiento del sector.

Carlos Hernández Rivera
Director General de Ordenación del Juego

Índice

- ✓ LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO EN 2015
 - Ø 1.1. La Dirección General de Ordenación del Juego
 - Ø 1.2. Licencias y Autorizaciones de juego de la Dirección General de Ordenación del Juego
 - Ø 1.3. Desarrollo normativo
 - Ø 1.4. El control de la actividad del juego
 - Ø 1.5. Expedientes sancionadores tramitados
 - Ø 1.6. Relaciones institucionales
 - Ø 1.7. Publicidad del Juego: Acuerdo de corregulación. Código de Conducta sobre Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego
 - Ø 1.8. Juego responsable
 - Ø 1.9. Información, Transparencia y Buen Gobierno
- ✓ EL JUEGO EN ESPAÑA
 - Ø 2.1. Visión global del mercado de juego
 - Ø 2.2. La desagregación del mercado de juego
 - Ø 2.3. El mercado de juego por segmentos
 - Ø 2.4. El mercado de juego por operador de loterías
 - Ø 2.5. El Juego específico en las Comunidades Autónomas
- ✓ 3. NOTA METODOLÓGICA Y ANEXOS
 - Ø 3.1. Nota metodológica
 - Ø 3.2. Operadores con licencia general habilitante para modalidades de juego estatal online. Año 2015
 - Ø 3.3. Anexos

1 LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO EN 2015

1.1. La Dirección General de Ordenación del Juego

La Dirección General de Ordenación del Juego surge por la necesidad de que sean asumidas por la Administración General del Estado aquellas funciones y competencias de regulación del juego de azar que venían siendo ejercidas por la extinta Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado. Así, corresponde a esta Dirección General autorizar, supervisar, controlar y, en su caso, sancionar, el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos y demás actividades previstas en el ámbito de aplicación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, velando por el correcto funcionamiento de los juegos de azar de carácter estatal, en particular los comercializados por el canal online. La actividad también se orienta a la protección de los colectivos vulnerables, en especial los menores de edad, desarrollando o impulsando actuaciones y programas para prevenir el desarrollo de fenómenos de adicción al juego.

Las funciones de la Dirección General de Ordenación del Juego (en adelante DGOJ) se establecen en el artículo 21 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo (LRJ), y en el artículo 6 del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, y se ejercen a través de los órganos con rango de Subdirección General que la componen.



A cierre del ejercicio 2015 desempeñaban su labor profesional en la DGOJ 58 personas, de las cuales 49 son funcionarios (incluyendo al Director General) y 9 personal laboral, manteniéndose en este período la estabilidad en la plantilla, cuya composición en términos medios durante el año 2015 ha sido la siguiente:

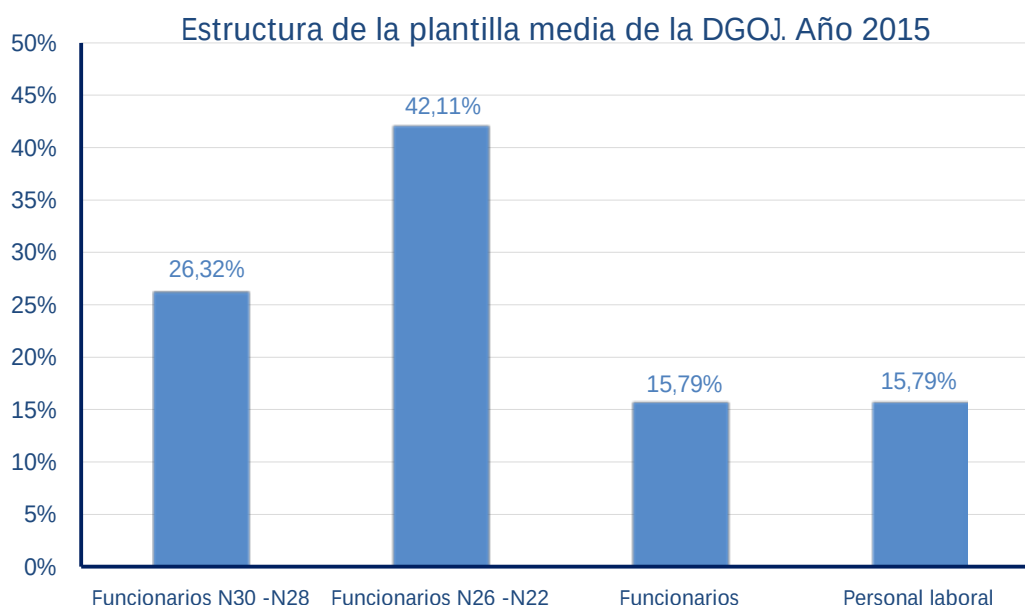


Gráfico 1: Estructura de la plantilla media de la DGOJ. Año 2015

1.2. Licencias y Autorizaciones de juego de la Dirección General de Ordenación del Juego

Convocatoria del segundo procedimiento de otorgamiento de licencias generales de juego

Mediante la Orden HAP/1995/2014, de 29 de octubre de 2014, se aprobó la convocatoria del segundo procedimiento de otorgamiento de licencias generales, y de licencias singulares solicitadas simultáneamente, para el desarrollo y explotación de las actividades de juego de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, y el pliego de bases que rigió la misma. El plazo de presentación de las solicitudes finalizó el 09/12/2014.

Durante este procedimiento se solicitaron, bien por operadores nuevos o bien por operadores que ya ostentaban licencias generales, 27 licencias generales (15 de Apuestas y 12 de Otros Juegos). Asimismo, se solicitaron, simultáneamente a las licencias generales a las que estarán vinculadas, 36 licencias singulares de varios tipos de juegos. De estas solicitudes de licencias generales, se inadmitieron 3 mediante Resolución del Director General de Ordenación del Juego, por haberse presentado fuera del plazo de la convocatoria regulada por citada Orden de convocatoria del procedimiento de otorgamiento de licencias generales, y de licencias singulares.

Culminada la tramitación de los correspondientes procedimientos, mediante distintas resoluciones del Director General de Ordenación del Juego, de fecha 2 de junio de 2015, se otorgaron 25 licencias generales (15 de Apuestas y 10 de Otros Juegos), resultando desestimadas las otras 2 solicitudes presentadas por incurrir la sociedad solicitante en la causa de denegación del título habilitante solicitado prevista en el artículo 42.3 de Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011 en materia de licencias, autorizaciones y registros. En cuanto a las licencias singulares solicitadas simultáneamente a las licencias generales a las que están vinculadas, mediante resoluciones del Director General de Ordenación del Juego, de fecha 2 de junio de 2015, se otorgaron 28 de ellas, resultando del resto de solicitudes 4 denegadas por haberse desestimado la

solicitud de licencia general a la que estarían vinculadas y 1 desistida por el interesado.

Solicitud y extinción de licencias singulares

Durante el año 2015, además de las licencias singulares cuya solicitud se presentó conjuntamente con las solicitudes de licencias generales a las que estaban vinculadas durante el periodo de la convocatoria regulada por la Orden EHA/1995/2014, se tramitaron 43 solicitudes de licencias singulares (32 que habían sido presentadas en 2014 y 11 presentadas en 2015), todas las cuales se otorgaron, cumplidos los oportunos trámites, mediante las correspondientes resoluciones del Director General de Ordenación del Juego. Estas licencias singulares correspondían a los tipos de juego: Máquinas de Azar (26), Apuestas Deportivas de Contrapartida (2), Apuestas Hípicas de Contrapartida (3), Otras Apuestas de Contrapartida (3), Apuestas Deportivas Mutuas (1), Apuestas Deportivas Cruzadas (1), Otras Apuestas Cruzadas (1), Black Jack (2), Ruleta (2), Punto y Banca (1) y Bingo (1).

Durante los últimos días de 2015 fueron presentadas, asimismo, tres solicitudes de licencias singulares del tipo de juego Máquinas de azar, cuya tramitación y eventual otorgamiento tendrán lugar durante 2016.

CUADRO 1: OTORGAMIENTO DE NUEVAS LICENCIAS SINGULARES. OPERADORES CON TÍTULO HABILITANTE

LICENCIA GENERAL	LICENCIA SINGULAR	2013	2014	2015
OTROS JUEGOS	Máquinas de Azar			32
	Black Jack	1	3	6
	Bingo	1	1	1
	Punto y Banca			3
	Ruleta		2	7
	Ruleta en Vivo		2	3
APUESTAS	Apuesta Deportiva - Mutuas	2		1
	Apuesta Deportiva - Contrapartida	1	1	10
	Apuesta Hípica – Contrapartida	2	1	3
	Otras apuestas – Contrapartida	2	3	5
	Apuesta Deportiva - Cruzadas			2
	Otras apuestas - Cruzadas			1
TOTAL		9	13	74

CUADRO 2: OTORGAMIENTO DE NUEVAS LICENCIAS SINGULARES POR NATURALEZA DEL OPERADOR. AÑO 2015

LICENCIA GENERAL	LICENCIA SINGULAR	A	B
OTROS JUEGOS	Máquinas de Azar	26	6
	Black Jack	2	4
	Bingo	1	
	Punto y Banca	1	2
	Ruleta	2	5
	Ruleta en Vivo	3	
APUESTAS	Apuesta Deportiva - Mutuas	1	
	Apuesta Deportiva - Contrapartida	2	8
	Apuesta Hípica – Contrapartida	3	
	Otras apuestas – Contrapartida	3	2
	Apuesta Deportiva - Cruzadas	1	1
	Otras apuestas - Cruzadas	1	
TOTAL		46	28

A – Operadores con licencias generales iniciales otorgadas en 2012

B – Operadores con licencias generales iniciales otorgadas en 2014

CUADRO 3: EXTINCIÓN DE LICENCIAS. OPERADORES CON TÍTULO HABILITANTE

Licencia Extinguida	RENUNCIA			EXTINCIÓN		
	(4 operadores)	(2 operadores)	(11 operadores)			
	2013	2014	2015	2013	2014	2015
LICENCIA GENERAL - OTROS JUEGOS	1	1	4			1
Licencia Singular – PÓQUER	1	1	3	1	1	3
Licencia Singular – BINGO	1	1	6	2		
Licencia Singular – RULETA		1	4			2
Licencia Singular – PUNTO Y BANCA			2			2
Licencia Singular – BLACK JACK		1	5			
Licencia Singular – JUEGOS COMPLEMENTARIOS		1				
LICENCIA GENERAL – APUESTAS	1	2	2			
Licencia Singular – APUESTA DEPORTIVA (Mutua)	2		1			
Licencia Singular – APUESTA DEPORTIVA (Contrapartida)	2	2	2			1
Licencia Singular – APUESTA HÍPICA (Contrapartida)	1	1	1	1	1	1
Licencia Singular – OTRAS APUESTAS (Contrapartida)	1		1	4	1	1
LICENCIA GENERAL - CONCURSOS			4			1
Licencia Singular – Concursos			3			1
	10	11	38	8	3	13

CUADRO 4: EXTINCIÓN DE LICENCIAS. CAUSA DE EXTINCIÓN. 2015

Causa de extinción	2015			
	A	B	C	D
LICENCIA GENERAL - OTROS JUEGOS			1	
Licencia Singular – PÓQUER	2		1	
Licencia Singular – RULETA				2
Licencia Singular – PUNTO Y BANCA				2
LICENCIA GENERAL – APUESTAS				
Licencia Singular – APUESTA DEPORTIVA (Contrapartida)		1		
Licencia Singular – APUESTA HÍPICA (Contrapartida)				1
Licencia Singular – OTRAS APUESTAS (Contrapartida)	1			
LICENCIA GENERAL - CONCURSOS			1	
Licencia Singular – Concursos				
	3	1	3	5

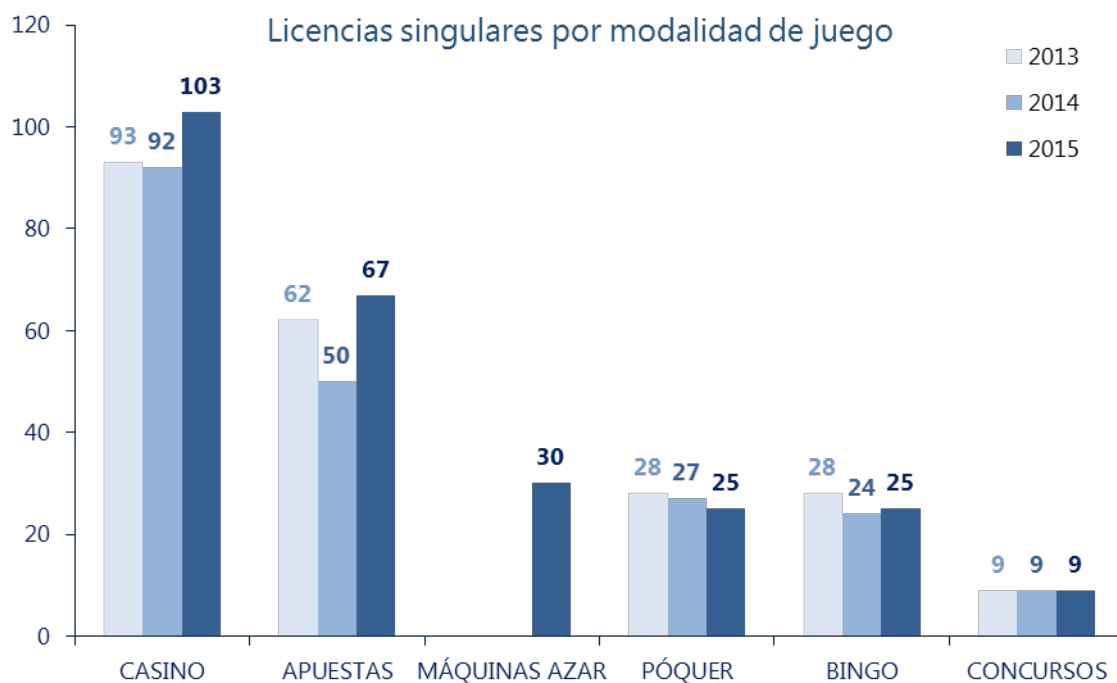
A - Extinción por falta de ejercicio de la licencia singular, durante al menos un año (art. 9.5 Ley 13/2011)

B - Extinción por no obtención de homologación definitiva de la licencia singular (art. 17 RD 1614/2011)

C - Extinción por no renovación de las garantías (art. 42 RD 1614/2011)

D - Extinción por transcurso de plazo de licencia singular, sin haberse solicitado o concedida su renovación (art. 9.5 Ley 13/2011)

Por último, a cierre del ejercicio 2015 se encontraban vigentes 221 licencias singulares, con un total de 259 licencias singulares que han tenido vigencia en algún momento del año (un 28,22% más que en 2014), con la siguiente distribución por modalidad de juego:



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Licencias con al menos 1 día de vigencia en el período.

Gráfico 2: Licencias singulares por modalidad de juego

Por otra parte, se ha desarrollado la actividad relativa a las autorizaciones ocasionales de juegos referidas en los cuadros siguientes:

CUADRO 5: AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE JUEGO OCASIONAL

	Autorizadas	Desestimadas	Desistidas	Otros
2013	4		7	
2014	5	3	2	1
2015	5	2	6	2

CUADRO 6: AUTORIZACIÓN DE JUEGOS DE LOTERÍA

CRUZ ROJA ESPAÑOLA
– Sorteo del Oro 2016
► Aprobación mediante ORDEN MINISTERIAL de 12 de enero de 2016
SELAE
- Solicitud de juegos de lotería no ocasionales
► Informe de los artículos 24 y 25 del RD 1614/2011
OTRAS ORGANIZACIONES
- 10 Solicitudes de sorteo

CUADRO 7: AUTORIZACIÓN DE MÁQUINAS DE AZAR TIPO B. BUQUES DE PASAJE EN LÍNEA REGULAR

Máquinas B			
(Buques pasaje línea regular)	2013	2014	2014
Autorización instalación en buques		11	8
Autorización por cambio de ubicación	5	4	7
Autorización instalación máquinas		3	2
Renovación de vigencia	7	1	7
Autorización canjes fiscales		8	5
TOTAL	12	27	29

1.3. Desarrollo normativo

Cinco años después de la aprobación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, es necesario seguir analizando de forma continuada el marco regulatorio aplicable al juego de ámbito estatal y, en su caso, adaptar la regulación de la actividad de juego para que pueda servir mejor a los objetivos e intereses del mercado de juego en España y conciliar dichas necesidades con la necesaria protección de la salud pública, los menores y la prevención de conductas adictivas y actividades fraudulentas.

En este sentido, tras la aprobación en 2014 de las reglamentaciones básicas del juego de máquinas de azar online y de las apuestas cruzadas online, así como de la nueva convocatoria de licencias generales, durante 2015 se ha trabajado en el desarrollo del proyecto del Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego y de Juego Responsable, con el objetivo de desarrollar las previsiones de la Ley en estos ámbitos. Para garantizar la eficacia y la coherencia de este desarrollo reglamentario, su régimen aplicable ha de incluir a todos los operadores comprendidos en el ámbito de Ley 13/2011, sin perjuicio de las especificidades que quepa aplicar a los distintos juegos.

Partiendo del reconocimiento de la publicidad del juego regulado, en tanto que legítima actividad de ocio y entretenimiento, como instrumento de los operadores para difundir su actividad, y coadyuvando igualmente al efecto fundamentalmente perseguido por la regulación y mediante el que se consigue uno de los objetivos primordiales de la misma, como es la canalización de la demanda de juego al mercado regulado, con esta norma se pretende afrontar, en el ámbito de las comunicaciones comerciales, los cambios que han acontecido en el juego online de ámbito estatal. Igualmente se pretende dar respuesta a las previsiones de la Comisión Europea contenidas en su Recomendación de 14 de julio de 2014 relativa a principios para la protección de los consumidores y los usuarios de servicios de juego en línea y la prevención del juego online entre los menores y, finalmente, robustecer el actual marco de correulación existente.

En el ámbito del juego responsable, la conveniencia de completar su marco normativo se debe a la necesidad de fortalecer el marco de la responsabilidad social corporativa, campo en el que sin duda las propias empresas han de ser protagonistas y proactivas, mediante la inclusión de medidas normativas concretas que intentan abordar necesidades u omisiones percibidas a lo largo del período de desarrollo del mercado regulado de juego, si bien, con un enfoque de mínima prescripción en materia de condiciones de ejercicio de los distintos juegos, que además resulte coherente con el peso de las medidas específicas en materia de juego responsable. En definitiva, se pretende que las empresas de juego sean las protagonistas estableciendo para ello un marco normativo en el que tratan de equilibrarse la potenciación de actuaciones relativas al juego responsable con una reducción de las limitaciones al desarrollo de los distintos juegos.

Por otra parte, el proyecto refuerza áreas como las obligaciones de información, el fomento de campañas y estudios y demás medidas de sensibilización por parte de los operadores, el desarrollo de mecanismos de detección de comportamientos de riesgo por parte de los operadores o la adecuada canalización de los jugadores en tal situación.

El grueso de la elaboración y posterior tramitación del proyecto de Real Decreto, incluyendo la información pública del mismo y la solicitud de determinados informes preceptivos, se han producido a lo largo de 2015, quedando a final del ejercicio pendiente de aprobación definitiva.

1.4. El control de la actividad del juego

Corresponde a la DGOJ velar por la integridad, seguridad, fiabilidad y transparencia de las operaciones de juego, así como por el cumplimiento de la normativa vigente y de las condiciones establecidas para la explotación de estas actividades. En el cumplimiento de esta misión, las líneas de actuación básicas para el control de la actividad de juego son:

- A. La supervisión y control de los juegos no reservados de ámbito estatal
- B. El seguimiento y control de los juegos de lotería
- C. La persecución del juego ilegal

En su función de inspección, la DGOJ ha de vigilar, auditar y controlar todos los aspectos y estándares administrativos, económicos, procedimentales, técnicos, informáticos, telemáticos y de documentación relativos al desarrollo de las actividades de juego.

La supervisión y control de los juegos no reservados de ámbito estatal

La supervisión y control de los juegos no reservados con ámbito estatal se fundamenta en las siguientes actividades:

1. La homologación de los sistemas técnicos de juego
2. La supervisión permanente de las actividades de juego
3. Los procedimientos de comprobación previos al procedimiento sancionador

La homologación de los sistemas técnicos de juego

Los operadores deben utilizar equipos y software de juego debidamente homologados. La homologación de los sistemas técnicos de juego se basa en informes de certificación de adecuación de los sistemas técnicos emitidos por laboratorios especializados en la certificación de la funcionalidad del software de juego y por entidades especializadas en auditoría de seguridad informática previamente designadas por la DGOJ. La homologación inicial de los sistemas se realiza en el marco del procedimiento de concesión de licencias generales y singulares; a partir de ahí la homologación de los sistemas se mantiene mediante la autorización previa de los cambios sustanciales en los sistemas, los informes trimestrales de cambios y las auditorías a realizar cada dos años. A lo largo del año 2015 se han recibido 94 solicitudes de homologación inicial, 46 de las cuales han finalizado durante el ejercicio.

En el marco de los procedimientos de gestión de cambios se han recibido un total de 51 solicitudes, habiéndose autorizado 35 y denegado 6. La naturaleza de los cambios ha versado sobre:

- Ampliación de canales de participación
- Cambio de Centro de Proceso de Datos
- Introducción de nuevos métodos de pago
- Cambios en la oferta de juego
- Integración de nuevos proveedores de software
- Registro de usuario e integración con el servicio de verificación de identidad
- Cambio mayor en la versión del proveedor de software
- Implantación de ruletas en vivo

Durante el primer trimestre del 2015 se definió el contenido del marco de auditoría bienal obligatoria para los operadores de juego, lo cual quedó reflejado a través de la publicación de una nota técnica el 1 de abril de 2015. A lo largo del año 28

operadores han presentado informes de auditoría para una total de 169 licencias (46 generales y 123 singulares).

Con el objeto de garantizar la calidad en los procedimientos de certificación y la correcta interpretación de los requisitos establecidos en la regulación se lleva a cabo una constante tarea de coordinación y colaboración con las entidades de certificación y con los operadores de juego. Durante el año 2015 se atendieron 132 consultas relativas a sistemas técnicos y procedimientos de homologación.

La supervisión permanente de las actividades de juego

La supervisión del juego legal se basa principalmente en el análisis de la información de las actividades de juego realizadas en España. Esta información es obtenida a partir de diversas fuentes:

- Datos de juego en el sistema de monitorización de los operadores (Sistema de Control Interno – SCI-) y relativos al registro de usuario, apuestas y premios.
- Consultas realizadas por el operador al Servicio web de Verificación de Jugadores –SVJ- (Registro General de Interdicción de Acceso al Juego y Verificación de Identidad), ofrecido por la DGOJ.
- Información de carácter técnico, operativo o económico aportada por los operadores a la DGOJ.
- Informes de monitorización de los sitios de juego.
- Datos procedentes de las denuncias y reclamaciones de los usuarios recibidas en la DGOJ.

Para conseguir la máxima eficacia del sistema de información de la DGOJ es fundamental la integridad y calidad de los datos, por lo que durante 2015 se ha completado un plan de calidad de la información que ha triplicado el número de actuaciones (949) de verificación de datos del SCI con los operadores, todo ello motivado, en gran parte por la puesta en marcha del nuevo modelo de datos, por la entrada en el mercado de nuevos operadores y por la puesta en explotación de los nuevos juegos de máquinas de azar y apuestas cruzadas. Por último, durante el año 2015 la DGOJ ha mantenido la colaboración con la AEAT y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Los procedimientos de comprobación

En 2015 se han recibido un total de 83 denuncias relativas a operadores con título habilitante. El detalle de las denuncias desde el inicio del mercado regulado se recoge en el cuadro siguiente:

CUADRO 8: DENUNCIAS POR ACTIVIDADES DE JUEGO LEGAL

	2012	2013	2014	2015	Total
Denuncias recibidas	10	39	33	83	165
Archivadas	10	16	26	51	103
En investigación previa	0	23	30	62	115

Las denuncias recibidas y los procesos propios de supervisión permanente de los operadores han dado lugar al inicio de 21 expedientes de comprobación en 2015. Se han realizado 7 propuestas de inicio de expediente sancionador. El detalle de los expedientes desde el inicio del mercado regulado se recoge en el cuadro siguiente:

CUADRO 9: EXPEDIENTES DE COMPROBACIÓN DE ACTIVIDADES DE JUEGO DE OPERADORES HABILITADOS

	2012	2013	2014	2015	Total
Expedientes de comprobación iniciados	7	33	9	21	70
Expedientes archivados	0	10	2	8	20
Propuestas de inicio de procedimiento sancionador	0	17	13	7	37
Requerimientos de información	34	69	9	50	162

A lo largo de 2015 se han realizado 50 requerimientos de información y 17 comunicaciones a los operadores.

El seguimiento y control de los juegos de lotería

Respecto a las entidades designadas por la Disposición Adicional Primera para la comercialización de juegos de lotería sujetos a reserva en España, esto es Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) y Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE):

- La DGOJ ha establecido con SELAE un protocolo de colaboración que permite dar cumplimiento al mandato legal establecido en la Ley 13/2011.
- Respecto a ONCE la disposición adicional segunda de la Ley 13/2011 establece en su apartado Tres: “Con el fin de preservar el estricto control público de la actividad de juego de la ONCE, las competencias que esta Ley atribuye a la Comisión Nacional del Juego y al titular del Ministerio de Economía y Hacienda en relación con las actividades sujetas a reserva, serán ejercidas en relación con la ONCE por el Consejo del Protectorado, con la salvedad de las competencias que correspondan al Consejo de Ministros”.

La actividad de seguimiento y control de los juegos de lotería incluye la investigación y persecución de las actividades de comercialización o participación en la comercialización de los juegos de loterías sujetos a reserva en España sin contar con la autorización del operador designado (SELAE u ONCE) y de las actividades de organización o explotación de actividades de juego infringiendo el principio de reserva establecido en el artículo 4 de la Ley 13/2011. Respecto a la comercialización de loterías no autorizadas el número de denuncias y expedientes realizados se recoge en la siguiente tabla:

CUADRO 10: COMERCIALIZACIÓN DE JUEGOS DE LOTERÍAS NO AUTORIZADAS

Expedientes de juego ilegal	2012	2013	2014	2015	Total
Denuncias recibidas	12	31	31	43	117
Expedientes iniciados	9	17	13	7	46
Propuestas de inicio de procedimiento sancionador	0	1	7	1	9

En lo relativo a la organización de juegos de loterías infringiendo el principio de reserva, la actividad realizada se recoge en la siguiente tabla:

CUADRO 11: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE JUEGO INFRINGIENDO EL PRINCIPIO DE RESERVA

	2012	2013	2014	2015	Total
Denuncias recibidas	8	22	51	44	125
Expedientes iniciados	1	0	4	4	9
Propuestas de inicio de procedimiento sancionador	0	1	0	1	2

En 2015 se han recibido 44 denuncias sobre “Realización de actividades de juego infringiendo el principio de reserva”, relativas la gran mayoría a la actividad de un mismo operador.

La persecución del juego ilegal

Como consecuencia de la promulgación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego y de la concesión de títulos habilitantes a los operadores de juego en junio de 2012, los sitios web operados por entidades que no hubieran obtenido título habilitante en España han de cesar su actividad en territorio español.

Con el fin de detectar posibles incumplimientos en la implementación de dicho cese de actividades y de preservar el marco legal establecido, la DGOJ desarrolla diversas actuaciones tendentes a la erradicación en el mercado español de las actividades de juego online realizadas sin título habilitante. Dichas actuaciones giran en torno a dos grandes ejes dando continuidad a la estrategia establecida en el año 2013:

- Mantenimiento de un censo de sitios web de juego que permitan el acceso desde dispositivos conectados mediante direcciones IP asignadas a la red de internet española (conexiones desde territorio español).
- Procedimientos de comprobación previos a la propuesta de inicio de un procedimiento sancionador, a los sitios web que hubieran sido objeto de denuncia, queja, reclamación, simple mención ante la DGOJ, o por investigación en los buscadores de internet, las redes sociales o diversos sitios web.

Elaboración de un censo de sitios web cuya conexión es posible desde territorio español

Una de las principales actuaciones en relación a las actividades de juego sin título habilitante es la formación de un censo de sitios web que sean accesibles para jugadores conectados desde territorio español con el fin de identificar toda la oferta de juego no autorizado, conocer el alcance de dicha oferta y su posicionamiento de mercado. En dicho censo se integra la información referida al operador del sitio web, la naturaleza de la actividad ofrecida y su inclusión o no en el ámbito de aplicación de la LRJ, el índice de posicionamiento en el mercado de juego online (Índice Alexa), los idiomas vehiculares del sitio web (en particular el idioma español) y la admisión o no de jugadores desde territorio español (se identifiquen, o no, como residentes en España).

Además, una vez se ha censado un sitio web, éste es objeto de un seguimiento periódico a fin de constatar su actividad en España y, en su caso, el inicio de un expediente de información previa de acuerdo con lo establecido en el art. 12 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

La elaboración del censo es una actuación muy dinámica, objeto de constantes añadiduras y modificaciones, albergando, desde 2013 a finales del periodo 2015, 598 sitios web que actualmente no están operativos como resultado de las actuaciones inspectoras efectuadas que se reseñan a continuación o por el propio devenir comercial de éstas.

CUADRO 12: NÚMERO DE PÁGINAS WEB CERRADAS

	2012	2013	2014	2015	Total
Sin apertura de expediente por DGOJ	56	104	184	234	578
Con apertura de expediente por DGOJ	0	13	28	35	76
TOTAL	56	117	212	269	654

Procedimientos de comprobación previos a la propuesta de inicio de un procedimiento sancionador

Cuando un sitio web es objeto de denuncia, queja o reclamación, bien por parte de un usuario o bien por parte de cualquier ciudadano u organización interesada en el funcionamiento legal, seguro y responsable del mercado de juego online en España; así como cuando las actividades de control del censo de sitios web de juego ilegal ponen de manifiesto la relevancia en el mercado de juego español de la actividad realizada por un determinado sitio web que carece de título habilitante, se inicia un procedimiento de actuaciones de información previa. Dicho procedimiento consta de las siguientes etapas principales:

- Constatación, mediante la incoación de acta de evidencias electrónicas por parte del personal inspector de la DGOJ, de la posibilidad de acceso desde dispositivos ubicados dentro del territorio español a la oferta de juego de un determinado sitio web no autorizado. Dicha oferta de juego se ha de ajustar a la definición establecida en el art. 3.a) de la LRJ. El acta evidenciará identificación del operador de juego que realiza dicha actividad, posicionamiento de mercado del sitio web (Índice Alexa), idioma vehicular, formalización de un registro de usuario en el mismo, posibilidad de constituir un depósito para participar en la oferta de juego y participación en alguna de las modalidades de juego ofertadas en la web.
- Remisión al operador, normalmente transfronterizo, de una comunicación  los hechos constatados, información de las posibles consecuencias jurídicas de la realización de actividades de juego online en territorio español sin la posesión de título habilitante y solicitud, en caso de que dicha actividad de juego no esté licenciada, de inhabilitación de acceso desde territorio español a la oferta de juego del sitio web operado.
- Incoación de nueva acta de evidencias con el fin de constatar la posible implementación por parte del operador de la inhabilitación de acceso desde territorio español solicitada por la DGOJ.
- Propuesta de apertura de procedimiento sancionador contra el operador del sitio web, teniendo en cuenta los antecedentes de hecho constatados durante el procedimiento de información previa y el comportamiento del operador tras recibir la solicitud de inhabilitación de acceso desde territorio español. Cabe señalar que dentro de un mismo expediente, puede haber más de un sitio web que sea objeto de inspección.

El detalle de los expedientes de información previa desde el inicio del mercado regulado se recoge en el cuadro siguiente:

CUADRO 13: EXPEDIENTES DE JUEGO ILEGAL

	2012	2013	2014	2015	Total
Expedientes iniciados	17	50	49	30	146
Propuestas de inicio de procedimiento sancionador	17	16	20	20	73
Acuerdos de archivo	0	4	13	3	20

Aunque es muy difícil la cuantificación del volumen de juego ilegal, puesto que estamos en un mercado online que por su propia naturaleza es un entorno sumamente amplio y dinámico, desde sus inicios, la DGOJ, ha realizado una permanente labor de inspección centrada inicialmente en las webs de mayor relevancia en el ámbito de internet (utilizando el índice Alexa como referencia) y las que han sido objeto de denuncia por parte de usuarios, operadores o asociaciones de juego. Los resultados obtenidos ponen de manifiesto que la lucha contra el juego ilegal está obteniendo una respuesta positiva, con un alto grado de efectividad entre los operadores del espacio europeo, aunque no tanto respecto a los que se ubican en otros territorios.

La actividad inspectora es una actividad que continúa y evoluciona en el tiempo y que está siendo complementada con el bloqueo de páginas web efectuada por los operadores de acceso a la red.

1.5. Expedientes sancionadores tramitados

Ejercen la potestad sancionadora recogida en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, la Dirección General de Ordenación del Juego y, cuando se trate de infracciones calificadas como muy graves, el titular del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, si bien la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias, determina en su artículo 1 que se delega en los titulares de las Secretarías de Estado de Hacienda, de Presupuesto y Gastos, y de Administraciones Públicas la resolución de los expedientes y asuntos propios de la competencia de los centros directivos dependientes o adscritos a los mismos y

cuya decisión o autorización esté atribuida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por el ordenamiento jurídico.

En 2015 se iniciaron 29 expedientes sancionadores, frente a los 42 del ejercicio anterior.

CUADRO 14: EXPEDIENTES INICIADOS DURANTE EL EJERCICIO

Expedientes iniciados por el Secretario de Estado de Hacienda y A. Públicas Infracción tipificada de muy grave contra la Ley 13/2011, de regulación del juego (Previsión del importe de las sanciones ►12.700.000€)			
	2013	2014	2015
Infracción del Art. 39.a) La organización, celebración o explotación de las actividades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley careciendo del título habilitante correspondiente	15	20	20
Infracción del Art. 39.g) La realización de actividades de juego Infringiendo la reserva establecida en el artículo 4 de esta Ley	1	1	1

Expedientes iniciados por el Director General de Ordenación del Juego Infracción tipificada de grave contra la Ley 13/2011, de regulación del juego (Previsión del importe de las sanciones en 2014 ► 2.731.833,96€)			
	2013	2014	2015
Infracción del Art. 40.a) El incumplimiento de los requisitos y condiciones fijados en el título habilitante y, en particular, de los deberes de control para garantizar la seguridad de los juegos	15		2
Infracción del Art. 40.b) Permitir el acceso a la actividad de juego a las personas que lo tienen prohibido, de conformidad con el artículo 6 de esta Ley, siempre que la entidad explotadora de juegos conozca o deba conocer la concurrencia de tales prohibiciones		12	
Infracción del Art. 40.d) Efectuar la promoción, patrocinio y publicidad de los juegos objeto de esta Ley, o actuaciones de intermediación, cuando quienes lo realicen carezcan de título habilitante o se difundan con infracción de las condiciones y límites fijados en el mismo o infringiendo las normas vigentes en esta materia, cualquiera que sea el medio que se utilice para ello		2	4
Infracción del Art. 40.j) El incumplimiento de los requisitos técnicos de los reglamentos o del pliego de bases relativos al software y a los sistemas de comunicación	2		
Infracción del Art. 40.l) La fabricación, comercialización, mantenimiento o distribución de material de juego propiedad de los operadores que desarrollen actividades de juego objeto de reserva en el artículo 4 de esta Ley sin la debida autorización.		7	1
Infracción del Art. 40.m) El impago de los premios que correspondieren a los participantes en los juegos			1

De los 29 expedientes sancionadores iniciados en 2015, en ese mismo ejercicio se dictó resolución para 13, con el siguiente resultado:

CUADRO 15: EXPEDIENTES INICIADOS Y RESUELTOS EN EL EJERCICIO

	2013		2014		2015	
Resoluciones sancionadoras	4	400.000 €	11	28.600.000 €	7	850.000 €
Resolución sancionadora de multa e inhabilitación	6	1.000.000 €	6	6.000.000 €	6	7.000.000 €
Resoluciones que declaran la no existencia de infracción, con archivos de expediente	3		3			-
Resoluciones con sanción de apercibimiento			4			-

(RESTO EXPEDIENTES: Pendientes de dictar resolución en el primer semestre de 2016)

Durante el primer semestre de 2015 se resolvieron todos los procedimientos pendientes iniciados en 2014, con el siguiente resultado:

CUADRO 16: EXPEDIENTES RESUELTOS EN EL EJERCICIO DE LOS INICIADOS EN UN EJERCICIO ANTERIOR

	2013		2014		2015	
Resoluciones de archivo por caducidad del procedimiento por la dificultad de notificación a los infractores	5					
Resolución de archivo declarando la no existencia de responsabilidad	2		1			
Resoluciones de multa e inhabilitación	2	2.000.000 €	2	400.000 €	2	9.000.000 €
Resoluciones sancionadoras con cierre voluntario de página web de juego ilegal	7	700.000 €	5	500.000 €	2	200.000 €
Resolución sancionadora con cierre parcial de página web de juego ilegal			1	800.000 €	1	800.000 €
Resolución sancionadora con multa (infrac. muy grave)			1	500.000 €		
Resoluciones sancionadoras por infracciones graves			14	373.475 €	13	1.110.269 €

De conformidad con lo previsto en el artículo 47.3 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, a lo largo del año 2014 se han realizado 13 requerimientos a los operadores de telecomunicaciones más significativos para que adopten las medidas oportunas en orden a interrumpir el servicio de resolución de nombres de dominio para las consultas originadas en territorio español relacionadas con las entidades sancionadas que siguen realizando actividad ilegal de juego en España.

Por otra parte, en 2014 recayó una Sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección Séptima, desestimatoria del recurso interpuesto contra la resolución del Secretario de Estado de Hacienda por un operador ilegal sancionado por infracción del artículo 39.a) de la LRJ. A lo largo de

2015 han recaído otras 3 Sentencias de la misma Sala y Sección de la Audiencia Nacional, desestimando sendos recursos interpuestos por operadores ilegales por infracción del artículo 39.a) de la LRJ.

Asimismo en 2015 recayeron dos Sentencias del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 11 de Madrid desestimando los recursos interpuestos contra resoluciones del Director General de Ordenación del Juego por infracción del artículo 40.a) la LRJ.

1.6. Relaciones institucionales

Ámbito nacional

Consejo de Políticas del Juego

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, el Consejo de Políticas del Juego es el órgano de participación y coordinación de las Comunidades Autónomas y el Estado en materia de juego. En particular, las Comunidades Autónomas y el Estado, mediante el Consejo de Políticas del Juego, promoverán las actuaciones pertinentes, incluyendo la posibilidad de formular propuestas normativas de acuerdo con las respectivas competencias, para favorecer la convergencia del régimen jurídico y fiscal, así como la regulación en materia de publicidad, patrocinio y promoción aplicable a cualquier modalidad de juego, tipo de juego y operador en todo el territorio nacional. El Consejo está integrado por los Consejeros que desempeñen las responsabilidades en materia de juego de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas y por un número paritario de representantes de la Administración General del Estado. La Presidencia del Consejo corresponde al titular del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, si bien, mediante Orden HAP/588/2012, de 22 de marzo, se delegan en el titular de la Secretaría de Estado de Hacienda sus funciones, asistencia y voto. La Secretaría permanente corresponde a la Dirección General de Ordenación del Juego según se estableció en la sesión constitutiva del Consejo que tuvo lugar el día 27 de junio de 2011.

El Consejo de Políticas del Juego es, por tanto, un órgano no decisorio, de composición paritaria y de propuesta y estudio de la normativa básica de los juegos y de cualquier aspecto de las actividades de juego, que dada su naturaleza precise de una actuación coordinada del Estado y las Comunidades Autónomas. Con objeto de impulsar la participación y coordinación de las Comunidades y Ciudades Autónomas y el Estado en materia de juego, el Consejo se organiza en tres Grupos de Trabajo:

- Grupo de Trabajo regulatorio
- Grupo de Trabajo relativo a registros, estudios e informes
- Grupo de Trabajo relativo a cuestiones de carácter técnico

El Consejo de Políticas del Juego a lo largo del año 2015 ha venido continuando con los trabajos desarrollados en el año 2014 y que tuvieron como corolario el Acuerdo del Pleno del Consejo de Políticas del Juego de 17 de diciembre de 2014 en relación con la implementación de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado (en adelante LGUM) en lo relativo a la materia de juego.

El pleno del Consejo de Políticas del Juego se reunió el 7 de mayo de 2015, donde se plantearon nuevas líneas de trabajo al margen de las propias derivadas del cumplimiento de la LGUM, como son las relacionadas con la regulación de los terminales accesorios de juego online y las vías de colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en relación con los distintos Registros de Interdicciones de Acceso al Juego.

El 5 de noviembre, tuvo lugar una reunión conjunta de los Grupos de Trabajo regulatorio, de registros, estudios e informes, y de cuestiones de carácter técnico en la que se continuó profundizando en las cuestiones suscitadas en el Pleno, de tal forma que se aprobó un Plan de trabajo basado en la remisión de unos cuestionarios a las diferentes Comunidades Autónomas sobre el grado de adecuación de sus correspondientes marcos jurídicos a lo dispuesto en el Acuerdo del Pleno de 17 de diciembre de 2014 y en relación con la regulación del procedimiento para la instalación de terminales accesorios de juego online de ámbito estatal así como con la implementación de mecanismos de colaboración en materia de registros de Interdicciones de Acceso al Juego.

Ámbito internacional

Unión Europea

Desde el prisma internacional, la DGOJ ha desplegado una prolija actividad en el seno de la Unión Europea.

Ø Comisión Europea: Grupo de Expertos en materia de juego online

Se ha participado en las cuatro reuniones de este Grupo de Expertos celebradas a lo largo de 2015 en Bruselas (18 de febrero, 20 de mayo, 18 de septiembre y 27 de noviembre) en las que se han tratado asuntos de diversa índole, como el estudio del establecimiento de mecanismos de lucha contra el amaño de partidos (match-fixing) o los requerimientos técnicos exigidos por cada uno de los Estados miembros a la hora de conceder sus títulos habilitantes a los operadores de juego.

Asimismo, como corolario del fomento de los mecanismos de cooperación administrativa entre las autoridades reguladoras del juego de los Estados miembros en el año 2015 se ha aprobado un Acuerdo de Cooperación Administrativa entre las autoridades regulatorias de juego en línea de los distintos Estados miembros al objeto de intercambiar información sobre distintos aspectos relacionados con su actividad regulatoria y administrativa, dando con ello un tratamiento formal al sistema existente en la actualidad por el que se solicitaba información a otras autoridades nacionales reguladoras de juego. Este Acuerdo de Cooperación ha sido firmado a fecha 31 de diciembre de 2015 por 24 autoridades regulatorias de juego del Espacio Económico Europeo, y permite a los distintos reguladores de juego en línea concretar su participación en el mismo en función del alcance de sus respectivos marcos regulatorios internos.

En el contexto del Acuerdo se pretende asimismo reforzar el papel que desempeña la plataforma CIRCABC como medio a través del cual las autoridades regulatorias podrán tener acceso a la información actualizada de los regímenes jurídicos y datos de mercado de cada uno de los países del Espacio Económico Europeo.

El referido Acuerdo de Cooperación Administrativa fue firmado por el Director General de Ordenación del Juego en la reunión celebrada en Bruselas el 27 de noviembre de 2015.

Ø Consejo de Europa

La DGOJ ha venido participado en los trabajos del EPAS conducentes a la elaboración del texto definitivo del Convenio del Consejo de Europa para combatir la manipulación de competiciones deportivas, que tiene como propósito combatir la manipulación de las competiciones deportivas para proteger la integridad del deporte y la ética deportiva de acuerdo con el principio de autonomía del deporte.

El Consejo de Europa, en el marco del proceso de firma y ratificación del Convenio sobre la Manipulación de Competiciones Deportivas, organizó los días 17 y 18 de marzo de 2015 sendas reuniones en Oslo (Noruega), con asistencia del regulador español de juego, al objeto de reforzar la lucha contra la manipulación de las competiciones deportivas, y a la que también asistieron representantes de otros Estados miembros del Consejo de Europa, así como miembros de la FIFA, UEFA y Comité Olímpico Internacional (COI).

En esta reunión se pusieron de manifiesto los distintos modelos que están adoptando los distintos Estados a la hora de poner en funcionamiento la plataforma nacional que servirá de punto de contacto en el marco del citado convenio. El Convenio del Consejo de Europa sobre Manipulación de Competiciones Deportivas fue firmado por el Estado español el 7 de julio de 2015 y se encuentra actualmente en fase de ratificación.

Al margen de las líneas de actuación mencionadas anteriormente, la DGOJ es el punto de conexión desde una perspectiva regulatoria entre el órgano regulador del juego español y las autoridades regulatorias de otros países, tanto de ámbito comunitario, como no comunitario, con las que mantiene un flujo de información constante de sus actividades regulatorias en materia de juego. En concreto en el año 2015 se han celebrado en la sede de la DGOJ reuniones con el Regulador del Juego de Malta el día 9 de abril y con los reguladores de juego iberoamericanos (Brasil, Chile, México, Panamá, Paraguay y Portugal) los días 16 y 17 de junio en el marco de la II Cumbre Iberoamericana del Juego, así como los días 10 y 11 de septiembre con distintos reguladores europeos de juego online (Francia, Reino Unido, Portugal, Italia, Alemania y Austria) con la finalidad de incrementar la cooperación y el intercambio de experiencias. Por otra parte, representantes de la DGOJ asistieron a la reunión celebrada en Birmingham del 4 al 6 de marzo con

otros reguladores del juego online y a la reunión celebrada el día 11 de noviembre en la sede del regulador del juego de Malta.

Asimismo, se ha participado activamente en distintos foros internacionales a lo largo del año 2015 destacando el *ICE Totally Gaming* el día 3 de febrero en Londres y el *5th Annual European Online Gaming Regulatory Bootcamp*, organizado por C5, los días 2 y 3 de febrero en Londres; el *Gambling and Gaming Forum* celebrado el día 30 de septiembre en Madrid; el Symposium “2010-2015-2020: French Online Gambling Regulation in France” el 28 de octubre en París o el *Gambling Compliance Regulatory Briefing* el día 1 de diciembre en Portugal.

Ø Otras actividades institucionales

La DGOJ ha participado en la II Cumbre Iberoamericana del Juego y en distintos eventos en el ánimo de reconocer la labor de otras instituciones y estrechar los vínculos profesionales con éstas. Entre otros actos, aquí se encuentran el XII Congreso del Juego de Castilla y León, el XV Congreso Nacional de FEJAR, la XVIII Reunión de la Comisión de Seguimiento de la Operación Salón, el Congreso de Salones de Juego de Anasar o el Segundo encuentro AGEO para la competitividad del sector.

1.7. Publicidad del Juego: Acuerdo de corregulación. Código de Conducta sobre Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego

El 7 de junio de 2012, la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL), la Dirección General de Ordenación del Juego y la Subdirección General de Contenidos de la Sociedad de la Información (Secretaría de Estado de Comunicaciones y para la Sociedad de la Información) firmaron un acuerdo para el establecimiento de un Código de Conducta sobre Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego con la finalidad básica de protección de

los consumidores, especialmente de los colectivos vulnerables, en el marco de las políticas de juego responsable. Las entidades firmantes se han comprometido a respetar en sus comunicaciones comerciales sobre actividades de juego y en sus actividades publicitarias las normas en él recogidas, así como a acatar y cumplir de forma inmediata el contenido de las resoluciones que el Jurado de la Publicidad de AUTOCONTROL pueda emitir para la resolución de las reclamaciones que le sean presentadas en relación a este Código.

La evaluación periódica de la aplicación del Código de Conducta, la realización de propuestas de mejora y revisión del Código y el conocimiento de los informes sobre el cumplimiento del mismo se valoran a través de la Comisión Mixta de Seguimiento del Código de Conducta sobre Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego, presidida por la Dirección General de Ordenación del Juego y compuesta por representantes de la Administración, de los operadores de juego, de los prestadores de los servicios de comunicación audiovisual televisiva y radiofónica, de los prestadores de servicios de la sociedad de la información y editores de prensa, así como un representante de AUTOCONTROL con voz y sin voto.

A lo largo del año 2015, la Comisión Mixta se ha reunido de forma presencial en cuatro ocasiones, el 21 de enero, el 29 de abril, el 16 de julio y el 14 de octubre. En cada una de las reuniones Autocontrol ha presentado un informe trimestral de la actividad realizada en el control, aplicación y cumplimiento de las normas legales y deontológicas que rigen la publicidad del juego.

Conviene destacar que de acuerdo con lo señalado en la sesión de la Comisión Mixta del día 29 de abril de 2015, la Dirección General de Ordenación del Juego elaboró una propuesta de criterio interpretativo del Código de Conducta sobre comunicaciones comerciales de las actividades de juego en relación con el alcance de la norma ética 8 tras el otorgamiento de las licencias singulares correspondientes a los juegos de máquinas de azar y apuestas cruzadas. A este respecto, en la reunión virtual de la Comisión Mixta del día 14 de mayo de 2015 se aprueba por unanimidad el criterio interpretativo propuesto:

“A los efectos de la Norma Ética 8 del Código de Conducta sobre comunicaciones comerciales de las actividades de juego, se entenderá que:

- Las comunicaciones comerciales relativas a juegos de máquinas de azar se entenderán comprendidas, a los efectos oportunos, en el subapartado 1.1 de dicha Norma Ética.
- Las comunicaciones comerciales relativas a los juegos de apuestas cruzadas deportivas y apuestas cruzadas hípcas se entenderán comprendidas, a los efectos oportunos, en el subapartado 1.1 y en el apartado 4 de dicha Norma Ética”.

En la sesión de la Comisión Mixta celebrada el día 14 de octubre de 2015 el Director General de Ordenación del Juego informó sobre el estado de la tramitación del proyecto de Real Decreto sobre Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego, y de Juego Responsable, poniendo en valor las alegaciones presentadas por los diferentes sectores interesados durante el trámite de información pública y manifestando que la redacción actual de referido proyecto es el resultado del estudio, análisis y reflexión sobre las aportaciones recibidas desde los diferentes sectores. Asimismo, señaló que el proyecto se encuentra en su última fase de tramitación.

1.8. Juego responsable

El juego responsable se corresponde con la elección racional y sensata de las opciones de juego según la situación y características personales del jugador, impidiendo que esta actividad se convierta en un problema personal, familiar o socioeconómico. La concreción efectiva del concepto de juego responsable recae en la acción y participación conjunta de organismos reguladores, operadores de juego y consumidores, con el objetivo de consolidar una acción eficiente, común y coordinada en esta materia.

Desde una perspectiva de la protección de la salud pública y de los consumidores la normativa estatal vigente en materia de juego de azar persigue diversos objetivos fundamentales, entre los que destacan: la protección de los menores de edad y de personas o grupos vulnerables, la prevención de las conductas adictivas y la mitigación de los posibles efectos perjudiciales que pueda producir el juego de azar, así como la salvaguarda de los derechos de los consumidores en esta

actividad. Además, la consecución de esos objetivos mediante la puesta en marcha de políticas de juego responsable, definidas en el artículo 8 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, supone la aplicación de acciones y medidas preventivas, de sensibilización, intervención y de control, entre las que se destacan las siguientes:

Estrategia de juego responsable y Consejo Asesor de Juego Responsable

La Dirección General de Ordenación del Juego, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, lanzó en noviembre de 2012 una iniciativa dirigida a establecer una estrategia común de juego responsable con la participación de la industria del juego, de las asociaciones de ayuda a los afectados por la adicción al juego, los centros de tratamiento y expertos en la ludopatía, los responsables autonómicos y la Administración del Estado.

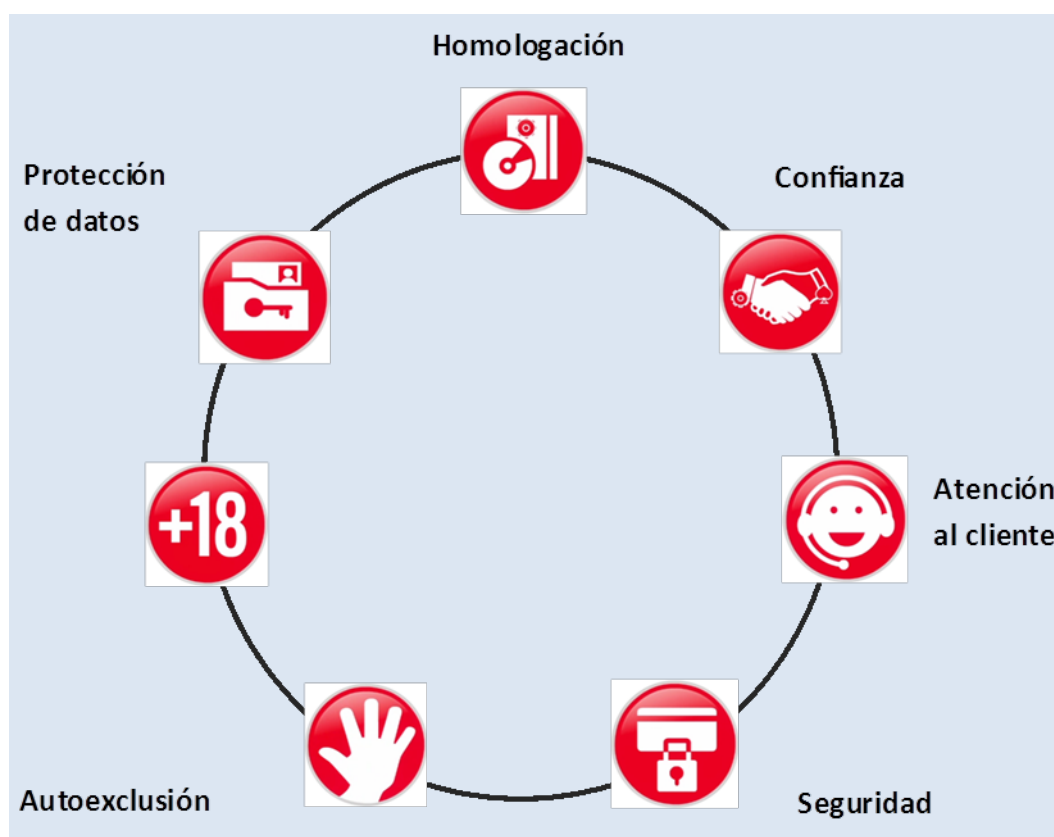
El Consejo Asesor de Juego Responsable se creó a principios de 2013 y está formado por representantes de la industria del juego, de las asociaciones de afectados por la adicción al juego y por expertos en la problemática del juego. Su principal función es asesorar a la DGOJ en el diseño y aplicación de una estrategia que aborde el fenómeno del juego desde perspectivas muy distintas, estableciendo líneas de acción y mecanismos de prevención eficaces, y durante 2015 ha celebrado 3 reuniones <http://www.dgojuego.minhap.gob.es/es/consejo-asesor>.

JugarBIEN.es

La página web <http://www.jugarbien.es> ha comenzado formalmente su actividad en el año 2015 como compromiso de esta Dirección General con el juego responsable. Su objetivo es convertirse en un punto de encuentro en esta materia entre los distintos usuarios del mercado de juego: Administraciones Públicas, consumidores y empresas, siendo la Dirección General de Ordenación del Juego el gestor de los contenidos. JugarBIEN.es ha sido galardonada con el premio *Egaming* 2015 a la mejor iniciativa de juego responsable.



Dentro de este planteamiento se ha incorporado un apartado dedicado al **juego seguro** que ofrece información más detallada sobre los fundamentos de la actividad de juego en Internet vinculada a parámetros de seguridad: juego justo, íntegro, fiable y transparente.



También se han incorporado durante el ejercicio dos vídeos relacionados con el juego responsable con el objetivo de contribuir a la difusión de la información: las slots online y el juego seguro. Dentro de la campaña de promoción de contenidos se han transmitido los mismos a través de distintas redes sociales: *Youtube*, *Twitter* y *Facebook*. El vídeo de las slots online se ha orientado principalmente a *Youtube*,

posicionamiento en *Google* e impresión de anuncios en páginas web relacionadas con el juego. Basándose en los criterios de búsqueda del usuario, en *Youtube* el mencionado video se ha impreso 895.963 veces, con visualización completa en 176.517 ocasiones. En *Google* se ha impreso el mensaje del portal de jugarBIEN.es 313.827 veces y se han impreso 4.030.569 veces en portales web relacionados con el juego los banners diseñados para la promoción del portal.

En cuanto al vídeo de juego seguro, éste ha tenido un total de 371.000 visualizaciones, con un número de impactos de 1.100.000 entre Facebook y *Youtube*. Adicionalmente se han generado 15.000 enlaces desde los vídeos hacia nuestro portal o perfil de las redes sociales correspondientes.

Por último, a través de JugarBIEN.es se han resuelto 20 consultas realizadas por distintos usuarios.

Estudio sobre prevalencia, comportamiento y características de los usuarios de juegos de azar

Durante 2015 han tenido lugar los trámites, procedimientos y análisis conducentes a la obtención del Estudio sobre prevalencia, comportamiento y características de los usuarios de juegos de azar en España. La coordinación y la tramitación administrativa han sido realizados por la Dirección General de Ordenación del Juego; a su vez, el cuestionario inicial ha sido diseñado por un equipo especialistas dirigido por Catedrático de Modificación de Conducta de la Universidad Complutense de Madrid D. Francisco Labrador Encinas, el trabajo de campo ha sido llevado a cabo por la empresa IKERFEL, Instituto de Investigaciones de Mercado y Marketing Estratégico, y la empresa Análisis e Investigación ha sido la encargada de realizar el análisis de la información obtenida.

En el estudio base, que abarca a la población residente en España mayor de 18 años de edad, se han realizado 6.816 cuestionarios presenciales, con 305 cuestionarios presenciales adicionales a población residente en España entre 15 y 17 años de edad. Así mismo, se han realizado 503 cuestionarios a través de medios telemáticos a población residente en España mayor de 18 de edad, mientras que la población residente en España mayor de 18 de edad que ha jugado con apuesta

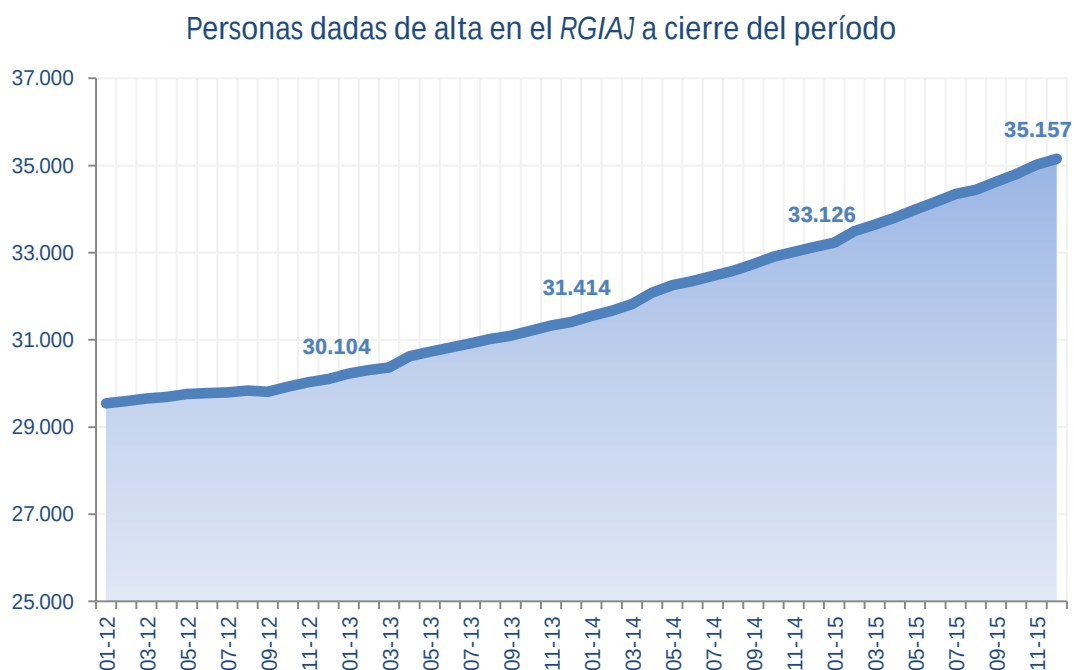
económica en la modalidad en línea en los dos meses anteriores a la captura de los datos, ha realizado telemáticamente 500 cuestionarios.

Sistema de Verificación de Jugadores (SVJ): Sistema de Verificación de Identidad y RGIAJ

Los controles de acceso al juego tienen como objetivo la protección de colectivos vulnerables, en especial los menores de edad y los inscritos en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ). Puesto que ambos colectivos no pueden acceder a juegos de azar, ya sea por imperativo legal, por cuestión de salud pública o por el ejercicio de una decisión individual, para que una persona pueda acceder a cualquier juego en línea es obligatorio para los operadores realizar un proceso previo de verificación de la identificación del jugador y utilizar mecanismos de acreditación seguros. La DGOJ pone a disposición de los operadores de juego online los medios necesarios para realizar de forma electrónica ambas comprobaciones:

- A los efectos de facilitar a los operadores la comprobación de la identidad de los participantes, la DGOJ facilita a aquellos un Sistema de Verificación de Identidad, basado en los datos contenidos en el registro del Ministerio del Interior, que permite la verificación en tiempo real de los datos de los solicitantes que empleen para su identificación el documento nacional de identidad (DNI) o el número de identificación de extranjeros (NIE); durante el año 2015 se han realizado 3.960.035 peticiones de verificación, un 49,88% más que en 2014. Este incremento tan sustancial se debe en buena parte a la entrada en el mercado de nuevos operadores de juego como consecuencia de la segunda convocatoria de licencias. De esas peticiones el 84,71% han sido positivas.
- Por otra parte, con anterioridad a permitir a un usuario el acceso al juego online, el operador de juego está obligado a comprobar su posible inscripción en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego, dependiente de la Dirección General de Ordenación del Juego, que se encarga de su funcionamiento y control. Este registro, en el que se puede inscribir a petición propia o bien por resolución judicial, permite excluir la participación en los juegos que requieran esta comprobación (tanto no presenciales como presenciales) en todo el territorio nacional. La

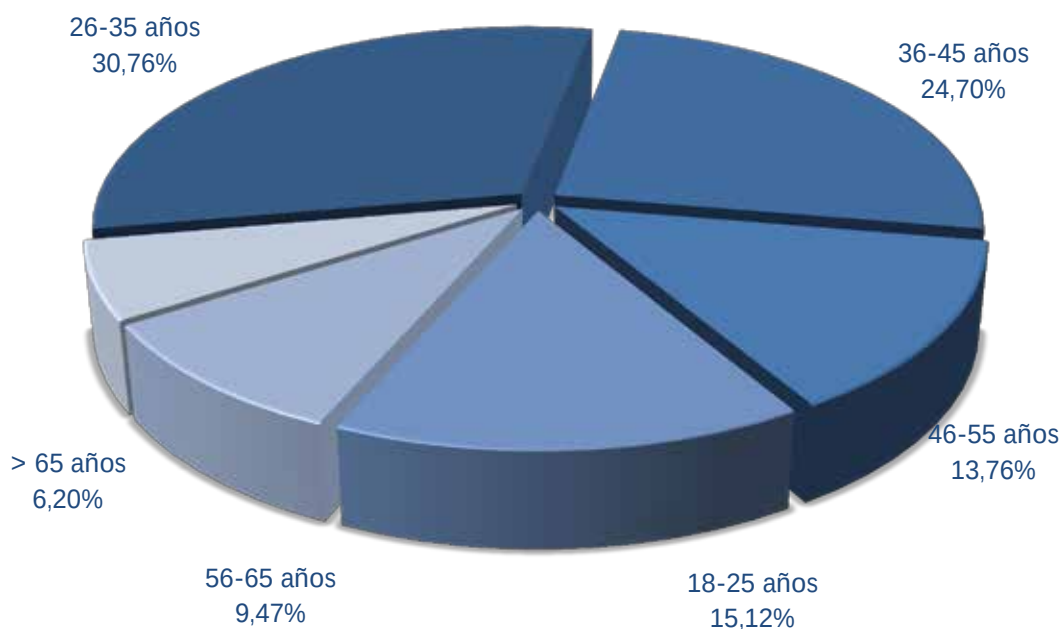
inscripción en el RGIAJ puede realizarse a través de la utilización de un formulario presencial presentado en un registro público de cualquier Administración Pública o en la propia sede electrónica de la DGOJ, teniendo efectos inmediatos cuando se hace a través de ese medio. A 31 de diciembre de 2015, el RGIAJ contaba con 35.157 personas en alta, un 6,13% más que las existentes a cierre del ejercicio anterior.



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego.

Gráfico 3: Personas dadas de alta en el RGIAJ a cierre del período

Estructura de altas por intervalos de edad



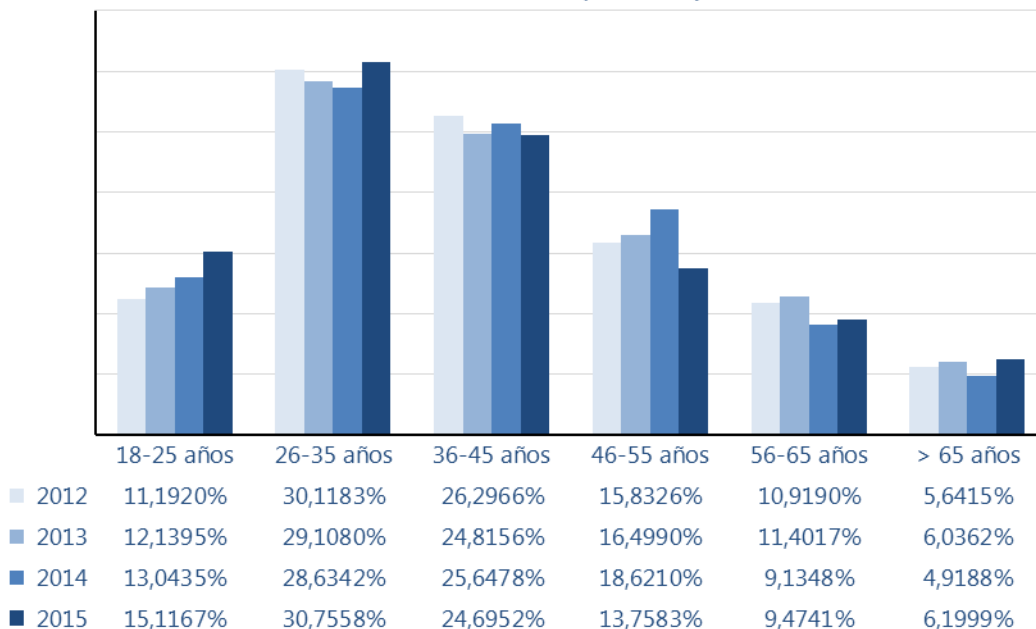
Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Año 2015.

Gráfico 4: Estructura de altas por intervalos de edad

Tal y como ocurría en ejercicios previos, la práctica totalidad de las altas en el RGIAJ en 2015 lo son por decisión propia del usuario, siendo Andalucía la Comunidad Autónoma desde la que se han solicitado más altas durante el ejercicio (24,88% del total), seguida de Madrid (14,96% del total) y Aragón (10,16% del total), si bien Cataluña y la Comunidad Valenciana van ganando peso en el total.

En 2015, las nuevas altas han sido mayoritariamente hombres (78,61%) frente a mujeres (21,39%), en términos similares a los datos de años anteriores. En cuanto a la distribución por edad, de nuevo predominan en este año las nuevas altas en los segmentos de 26 a 35 años y de 36 a 45 años, si bien hay cada vez un mayor peso de los menores de 26 años frente a los mayores de esta edad.

Distribución de las altas en el RGIAJ por año y tramo de edad



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego.

Gráfico 5: Distribución de las altas en el RGIAJ por año y tramo de edad

Por último, entre las personas que se han dado de alta en el RGIAJ en 2015 y que ya estuvieron en el RGIAJ anteriormente (274) hay un porcentaje importante (48,54%) que presentan un tiempo entre baja y alta inferior a un año, con un 24,09% para períodos entre baja y alta entre 1 y 3 años. La mayoría de las reincidencias (42,34%) son de personas que estuvieron inscritas en el RGIAJ en el período anterior menos de 1 año, siendo el 29,56% personas que estuvieron inscritas previamente entre 1 y 3 años.

1.9. Información, Transparencia y Buen Gobierno

El mercado de juego online comenzó su andadura el 6 de junio de 2012, estando habilitados para organizar y comercializar actividades de juego online los operadores con licencia que cumplan los requisitos técnicos y jurídicos necesarios para garantizar un juego justo, íntegro, fiable y transparente, en definitiva, un

juego seguro que proporciona ventajas a los participantes. Las iniciativas en esta materia pueden resumirse en:

- Puesta a disposición pública de información básica de aquellos operadores con licencia <http://www.ordenacionjuego.es/es/operadores/buscar>.
- Iniciativa “Juego seguro” (<http://www.juegoseguro.es/>)



en la que se informa de los beneficios de jugar en operadores con licencia y se ofrece, un folleto informativo accesible en la dirección electrónica que se completa con la información que en la materia ofrece JugarBIEN.es: <http://www.jugarbien.es/contenido/juego-seguro>

Por otra parte, continuando con el compromiso adquirido de favorecer el acceso a la información y el conocimiento del mercado de juego estatal, junto a la elaboración de su Memoria Anual de 2014, la DGOJ ha elaborado durante 2015 cuatro informes trimestrales sobre el mercado de juego online regulado en España: <http://www.dgojuego.minhap.gob.es/es/informes-trimestrales>, así mismo ha puesto a disposición de los usuarios en formato libre y abierto la información de base sobre el mercado de juego online:

<http://www.dgojuego.minhap.gob.es/es/descarga-datos-mercado-juego-online>.

Además, ha publicado el informe: Análisis del perfil del jugador online 2014, en el que se analizan cuestiones del mercado con el jugador como centro del análisis: <http://www.dgojuego.minhap.gob.es/es/informe-jugador-online>

La DGOJ ha atendido las consultas realizadas por diversos interesados a través de distintos medios hasta un total de 750, de las cuales a través de la sede electrónica en el año 2015 se han contestado 320 consultas y sugerencias sobre las siguientes materias:

CUADRO 17: CONSULTAS Y SUGERENCIAS

CONSULTAS	2015
Autorizaciones de juego ocasional (rifas, concursos..)	38
Combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales	13
Datos de Juego / memorias	4
Denuncias	18
Información sobre reclamaciones y denuncias	20
Juego presencial	4
Licencias de juego	57
Loterías	8
Normativa	78
Reclamaciones	18
Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego	7
Temas fiscales	9
Verificación de identidad	5
Otros	41
Total	320

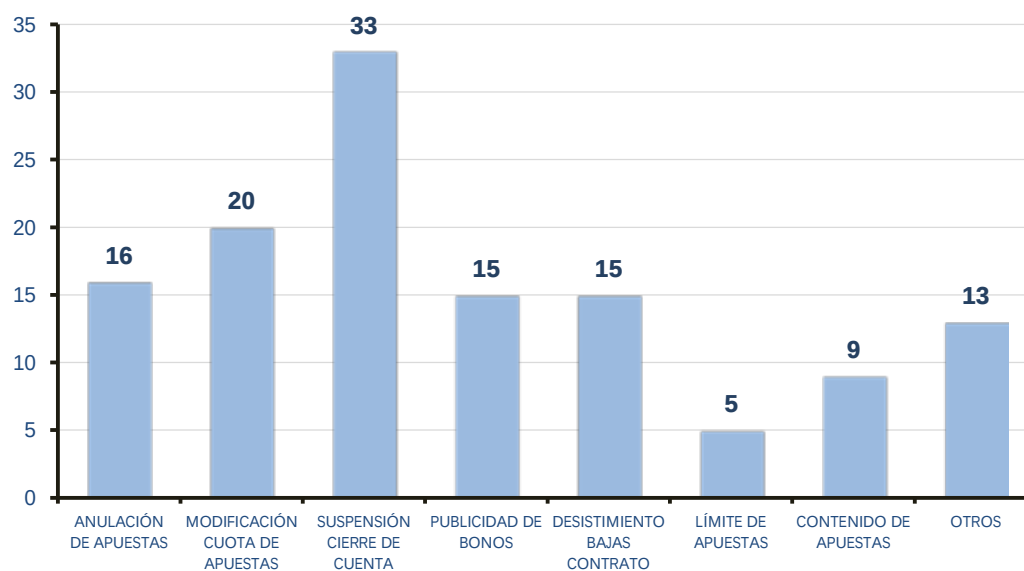
En el ejercicio 2015 se han recibido 117 reclamaciones en materia de juego frente a las 67 de 2014, las 104 de 2013 y las 29 de 2012, con la siguiente desagregación por tipo de juego:

CUADRO 18: RECLAMACIONES EN MATERIA DE JUEGO

	2015
Peñas de loterías	15
Apuestas online	61
Loterías de SELAE y ONCE	4
Casinos y Bingo online	8
Máquinas de azar online	8
Otras	21
TOTAL	117

siendo las distribuciones por motivo de reclamación y por tramos de cuantía las que se muestran en el siguiente gráfico:

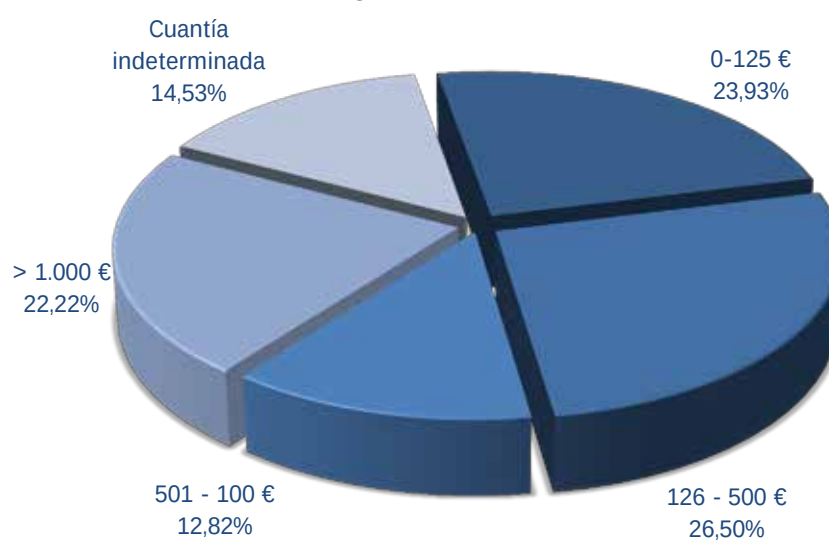
Reclamaciones según el motivo. Año 2015



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego.

Gráfico 6: Reclamaciones según el motivo. Año 2015

Reclamaciones según tramos de cuantía. Año 2015



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego.

Gráfico 7: Reclamaciones según tramos de cuantía. Año 2015

CUADRO 19: RECAUDACIÓN POR TASAS DE JUEGO

DENOMINACIÓN HECHOS IMPONIBLES	2013		2014		2015	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
a) Emisión de certificaciones registrales	0	0 €	0	0	1	20
b) Emisión de dictámenes técnicos de evaluación	1	-38.000 €	20		1	-38.000 €
c) Inscripción en el Registro General de Licencias	13	30.000 €	41		87	217.500 €
d) Solicitud de licencias	10	80.000 €	103		10	100.000 €
d) Solicitud de autorizaciones	4	300 €	6		12	1.200 €
d) Solicitud de licencias. Renovación						670.000 €
e) Actuaciones inspectoras	0					
f) Actuaciones regulatorias	55	8.631.491,24 €	56	10.159.987,05 €	47	10.696.967,75 €
TOTAL	83	8.703.791,24 €	226	10.159.987,05 €	158	11.647.687,75 €

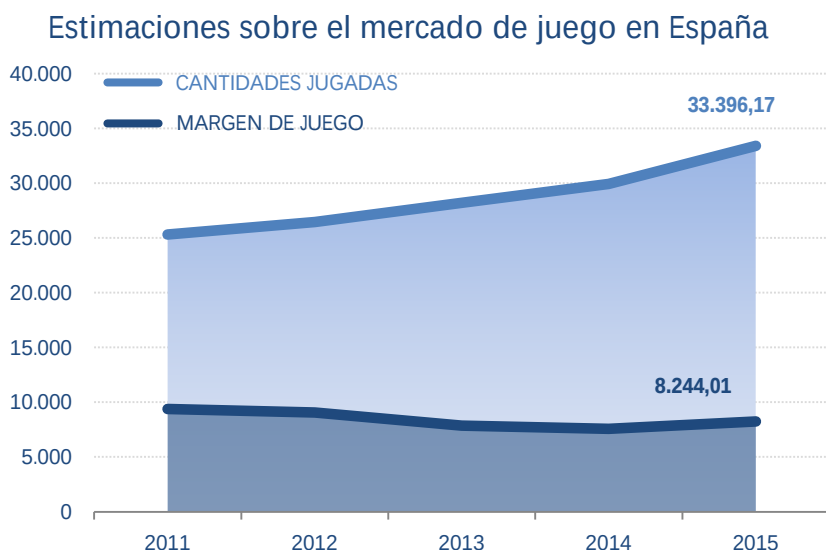
Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Los importes incluyen las devoluciones, cuando procede.

Finalmente, la Dirección General de Ordenación del Juego mantiene unos protocolos y medidas de seguridad para la información vinculada al ejercicio de sus funciones. En 2015 se han producido 79 acciones electrónicas contra los sistemas (el 82,28% de alta intensidad), que han sido debidamente controladas y neutralizadas. El 82,28% de las acciones son intentos de intrusión, el 15,19% intentos de recogida de información y el 2,53% código dañino.

2 EL JUEGO EN ESPAÑA

2.1. Visión global del mercado de juego

El mercado de juego nacional en España se desarrolla mediante un segmento de loterías sujetas a reserva de actividad y otros segmentos adicionales de juego presencial y online. Las loterías sujetas a reserva de actividad se comercializan por dos operadores: Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), mientras que el resto del mercado presencial se organiza mayoritariamente entre apuestas, casinos, bingos, salas de juego y máquinas de tipo “B”. En el mercado online los operadores con título habilitante comercializan las distintas modalidades de juego permitidas legalmente. Esta visión se completa con los distintos juegos que se desarrollan en las Comunidades y Ciudades Autónomas en el ejercicio de sus competencias. El mercado de juego nacional en España recoge la evolución de un conjunto de cambios socioeconómicos que afectan intensamente a la actividad, habiéndose consolidado ya en el mercado el juego online.



Fuente: elaboración propia con datos de Loterías y Apuestas del Estado (loterías y apuestas), Organización Nacional de Ciegos Españoles (loterías), Entidad Autónoma de Juego y Apuestas (loterías), Ministerio del Interior (casinos), comunidades y ciudades autónomas (máquinas "B", apuestas autonómicas, loterías autonómicas y juego online autonómico), Confederación Española de Organizaciones de Empresarios del Juego del Bingo (bingo) y Dirección General de Ordenación del Juego (juego online estatal). Para las máquinas "B", las estimaciones sobre las cantidades no informadas se realizan según consta en la nota metodológica.

Gráfico 8: Estimaciones sobre el mercado de juego en España

El mercado total nacional estimado en España por actividades de juego habría sido en 2015 de aproximadamente 33.396,17 millones de euros, un 11,57% superior a los datos estimados informados correspondientes a 2014, con un margen de juego estimado de 8.244,01 millones de euros.

Por su parte, el juego competencia de las Comunidades Autónomas (loterías, modalidades de juego online y apuestas presenciales) habría sido en 2014 de 1.482,58 millones de euros en cuanto a cantidades jugadas, con un margen de juego de 258,63 millones de euros.

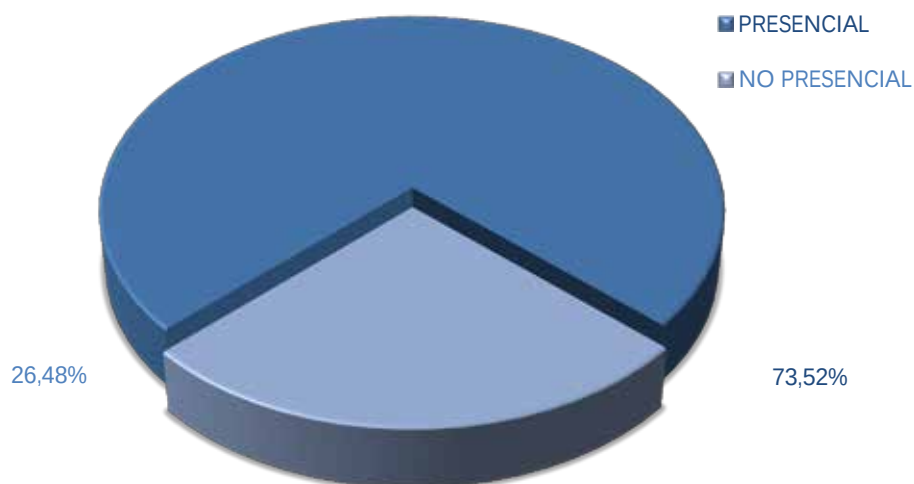
2.2. La desagregación del mercado de juego

2.2.1. El mercado de juego por canal

Desde la perspectiva del canal de venta, el mercado de juego es un mercado mayoritariamente presencial, si bien nuevamente en 2015 el canal online ha

incrementado su importancia, pasando del 20,15% de 2013 en el total de cantidades jugadas al 26,48% durante el pasado 2015.

El mercado de juego por canal. Ventas



Fuente: elaboración propia con datos de Loterías y Apuestas del Estado (loterías y apuestas), Organización Nacional de Ciegos Españoles (loterías), Entidad Autónoma de Juego y Apuestas (loterías), Ministerio del Interior (casinos), comunidades y ciudades autónomas (máquinas "B", apuestas autonómicas y juego online autonómico), Confederación Española de Organizaciones de Empresarios del Juego del Bingo (bingo) y Dirección General de Ordenación del Juego (juego online estatal). Para las máquinas "B", las estimaciones sobre las cantidades no informadas se realizan según consta en la nota metodológica.

Gráfico 9: El mercado de juego por canal. Venta

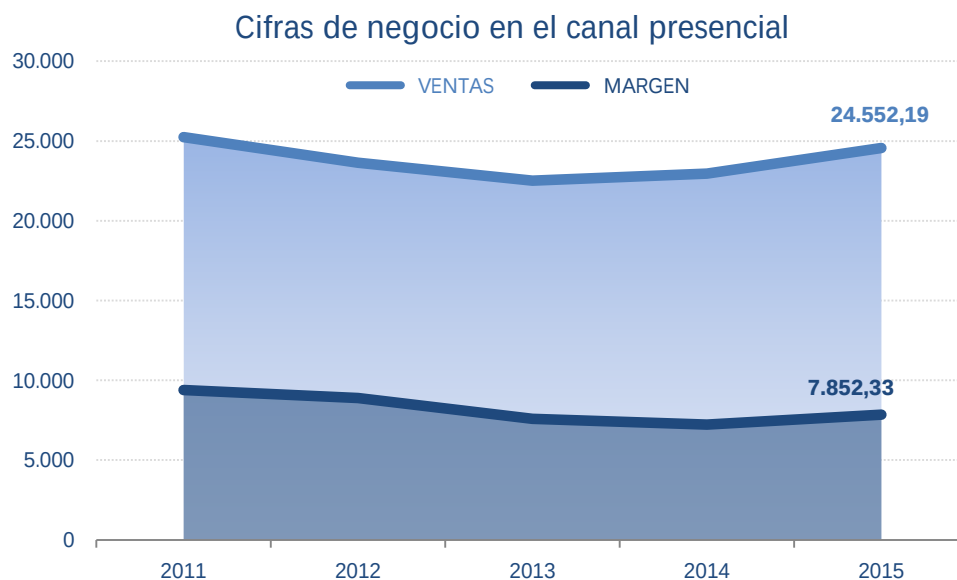


Fuente: elaboración propia con datos de Loterías y Apuestas del Estado (loterías y apuestas), Organización Nacional de Ciegos Españoles (loterías), Entidad Autónoma de Juego y Apuestas (loterías), Ministerio del Interior (casinos), comunidades y ciudades autónomas (máquinas "B", apuestas autonómicas y juego online autonómico), Confederación Española de Organizaciones de Empresarios del Juego del Bingo (bingo) y Dirección General de Ordenación del Juego (juego online estatal). Para las máquinas "B", las estimaciones sobre las cantidades no informadas se realizan según la nota metodológica.

Gráfico 10: El mercado de juego por canal. Contribución al margen de juego

2.2.2. El canal presencial

La actividad estimada desarrollada mediante el canal presencial de juego ha recuperado intensidad en cantidades jugadas (ventas), 6,95% en variación interanual. El comportamiento de las loterías y de las máquinas "B" sigue siendo el punto orientador de la evolución del juego de este canal en cuanto su volumen, si bien el juego en Casinos estaría consolidando una evolución positiva. Por otra parte, el margen estimado de juego por medios presenciales habría evolucionado también positivamente respecto al ejercicio anterior (8,77%).



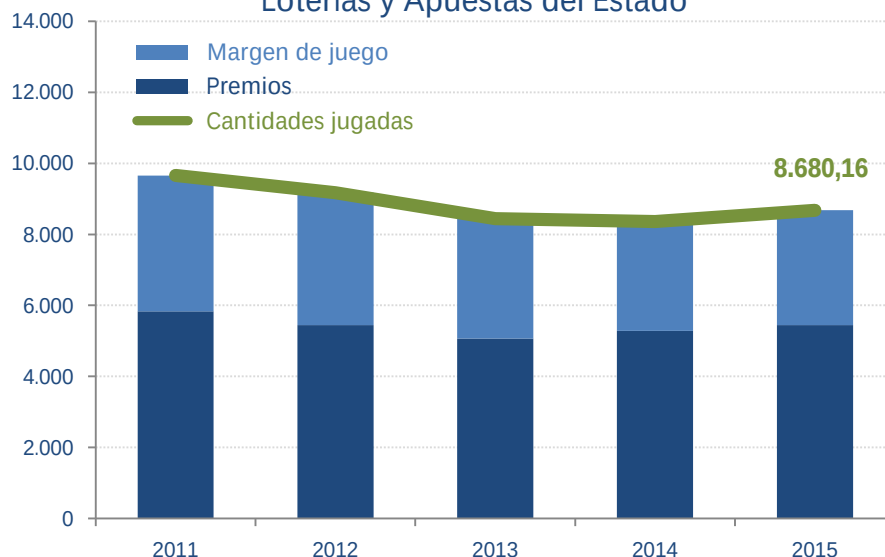
Fuente: elaboración propia con datos de Loterías y Apuestas del Estado (loterías y apuestas), Organización Nacional de Ciegos Españoles (loterías), Entidad Autónoma de Juego y Apuestas, Ministerio del Interior (casinos), comunidades y ciudades autónomas (máquinas "B", apuestas autonómicas y juego online autonómico), Confederación Española de Organizaciones de Empresarios del Juego del Bingo (bingo). Para las máquinas "B", las estimaciones sobre las cantidades no informadas se realizan según la nota metodológica. Puesto que no existe suficiente desagregación por canal en los datos de loterías de Cataluña para 2014, no se incorpora ese año a este apartado.

Gráfico 11: Cifras de negocio en el canal presencial

2.2.2.1 Loterías y Apuestas del Estado

El juego presencial de Loterías y Apuestas del Estado, con 8.680,16 millones de euros en ventas, representa el 98,87% del volumen total de su negocio de juego. En los últimos cuatro ejercicios las ventas habían mostrado un comportamiento decreciente, si bien en 2015 los resultados en la variación interanual de esta variable son positivos, un 3,78%. El margen de juego presencial (3.233,79 millones de euros) también ha experimentado un crecimiento en 2015 (5,03%) frente al descenso del -8,87% del ejercicio anterior.

Cifras de negocio de juego presencial. Loterías y Apuestas del Estado



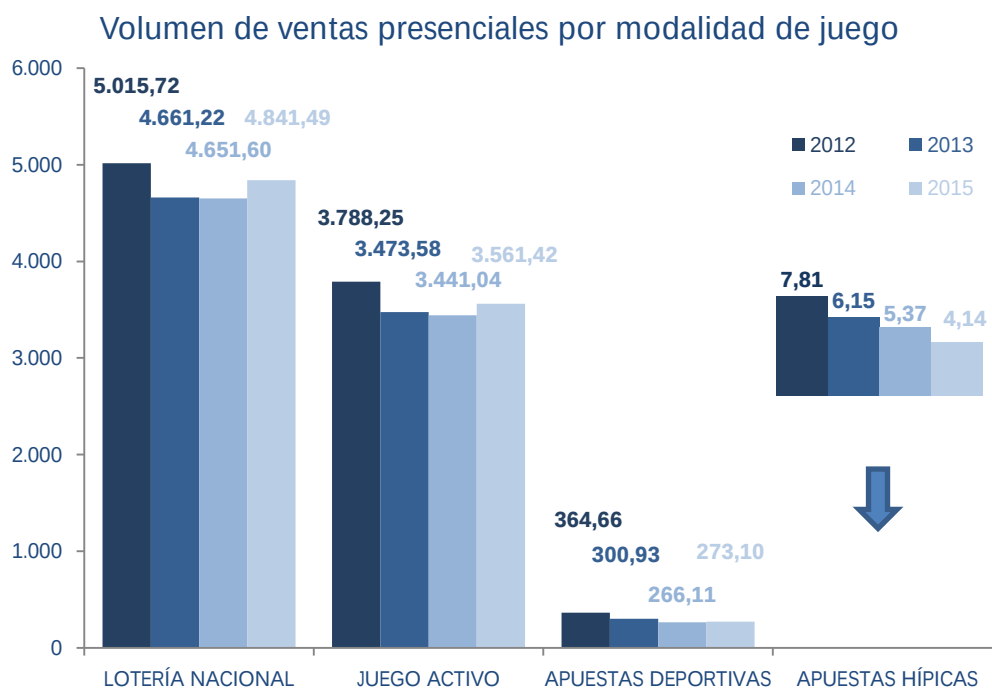
Fuente: elaboración propia con datos de la Loterías y Apuestas del Estado. Millones de euros.

Gráfico 12: Cifras de negocio del juego presencial. Loterías y Apuestas del Estado

Las modalidades de juego presencial de Loterías y Apuestas del Estado se adscriben a la tónica general del operador (incrementos de las cantidades jugadas) con excepción de las apuestas hípcas, que continúan su senda decreciente. En el margen de juego la variación interanual positiva se da únicamente en la Lotería Nacional.

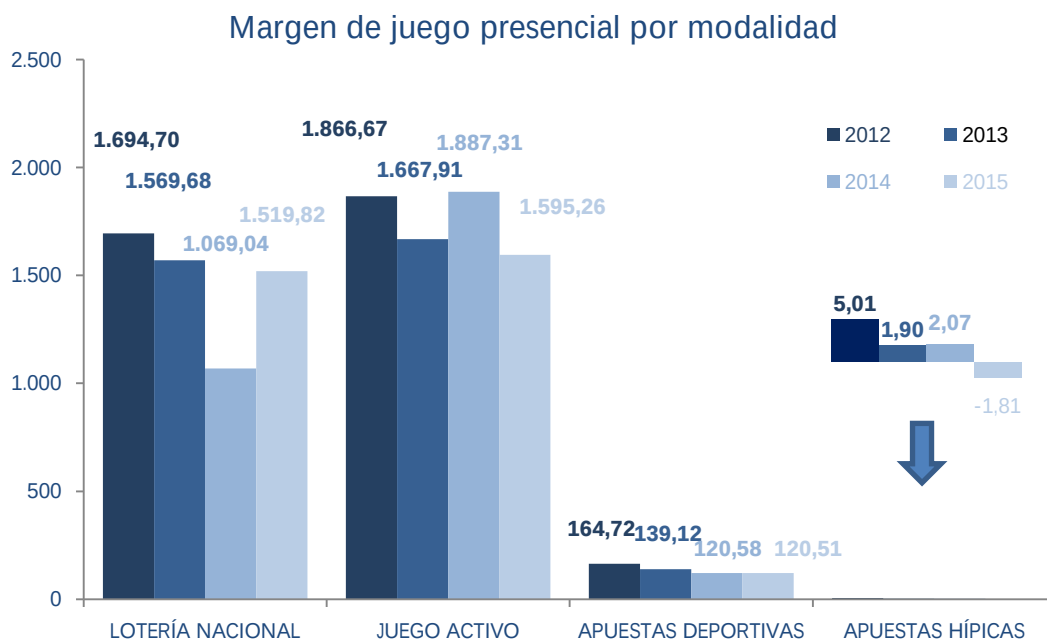
En 2015 la Lotería Nacional (Sorteo de Navidad, Sorteo de Año Nuevo y Otros Sorteos periódicos) obtuvo ventas por importe de 4.841,49 millones de euros, con un ascenso del 4,08% respecto a 2014 (en 2014 respecto a 2013 se dio un descenso del 0,21%). En el caso de la Lotería Primitiva y afines (Primitiva, El Gordo de la Primitiva, Bonoloto y Euromillones –con la posibilidad de El Jocker–), las ventas presenciales fueron de 3.561,42 millones de euros y supusieron un aumento del 3,50% respecto al año 2014. En cuanto a las Apuestas Deportivas (Quiniela y Quinigol), las ventas presenciales durante 2015 supusieron 273,10 millones de euros, un 2,63% más que en 2014, si bien el precio de la apuesta del primer producto varió al alza en el último tramo del año. Por último, en las Apuestas Hípcas (Loto Turf y Quíntuple Plus) se obtuvieron ventas presenciales por 4,14 millones de euros, un 22,76% menos que en 2014.

En 2015 la estructura de juego presencial por modalidades respecto a las cantidades jugadas ha sido la siguiente: Lotería Nacional (55,78%), Juego Activo (41,03%), Apuestas Deportivas (3,15%) y, finalmente, Apuestas Hípicas (0,05%).



Fuente: elaboración propia con datos de Loterías y Apuestas del Estado. Millones de euros.

Gráfico 13: Volumen de ventas presenciales por modalidad de juego



Fuente: elaboración propia con datos de Loterías y Apuestas del Estado. Millones de euros.

Gráfico 14: Margen de juego presencial por modalidad

Territorialmente el 43,96% de las ventas presenciales se reparte entre las tres primeras Comunidades Autónomas en volumen de ventas (Madrid, Andalucía y Cataluña) y el 74,56% entre las siete primeras (junto a las anteriores: Comunidad Valenciana, Castilla y León, Galicia y País Vasco).

Las Comunidades Autónomas en las que la Lotería Nacional presenta un mayor volumen de cantidades jugadas en 2015 son Madrid (15,73%) y Cataluña (14,09%), estructura que para las Apuestas Deportivas presenciales ha sido Cataluña (22,48%) y Madrid (14,98%). En cuanto a la Lotería Primitiva y afines, las dos Comunidades predominantes en cantidades jugadas en 2015 han sido Andalucía (16,16%) y Madrid (14,07%), quedando la estructura de las Apuestas Hípicas tal y como sigue: Madrid (37,74%) y Andalucía (10,42%).

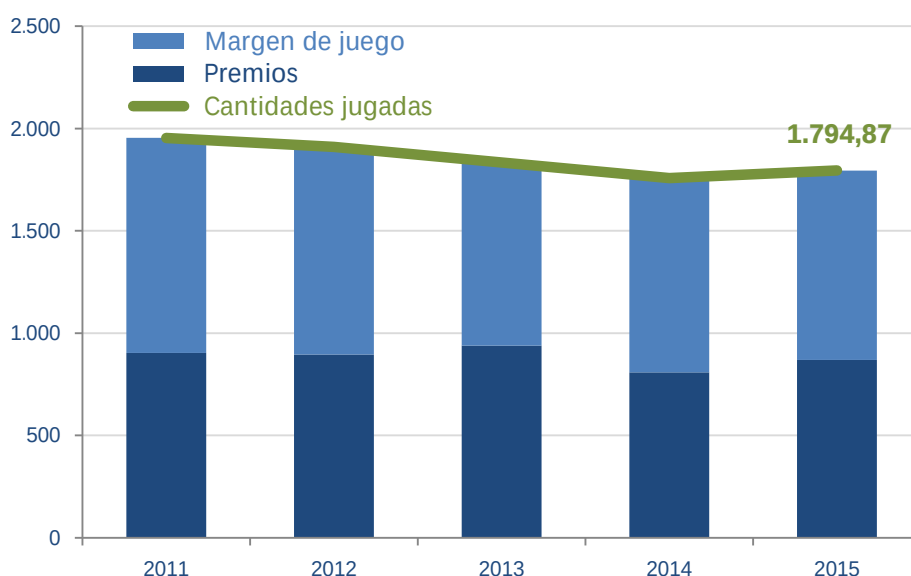
2.2.2.2. Organización Nacional de Ciegos Españoles

El juego presencial de ONCE, con 1.794,87 millones de euros en ventas en 2015, ha tenido un repunte en esta variable –con idéntica fiscalidad– frente al comportamiento decreciente en los últimos ejercicios, siendo las cifras correspondientes a 2015 un 2,10% superior a las de 2014. En promedio de los cuatro últimos ejercicios el juego presencial en ONCE, que incluye el canal de

agentes vendedores y el canal complementario, ha supuesto el 99,68% de las ventas del operador.

Por el contrario, el margen de juego ha experimentado un descenso en términos absolutos hasta alcanzar los 925,94 millones de euros en 2015, un -2,55% menos que en el año anterior, representando en promedio de los últimos cuatro ejercicios el 51,90% de las ventas.

Cifras de negocio del juego presencial. ONCE



Fuente: elaboración propia con datos de la Organización Nacional de Ciegos Españoles. Datos netos de comisiones por operaciones de venta de cupones de sorteos de Cruz Roja Española. Millones de euros.

Gráfico 15: Cifras de negocio del juego presencial. ONCE

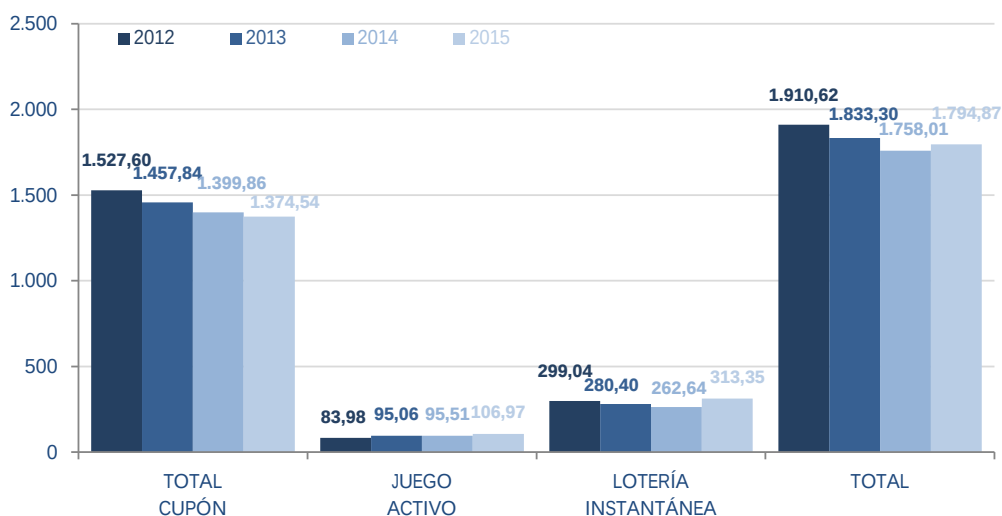
En 2015 la estructura por modalidades de juego propio de la Organización Nacional de Ciegos Españoles en cuanto a las cantidades jugadas presencialmente ha sido la siguiente: Cupón (76,58%), Juego activo (5,96%) y Lotería Instantánea (17,96%), con una menor importancia del cupón en el conjunto dentro de los cinco últimos años.

En cuanto a las modalidades de juego dentro del canal presencial, sigue existiendo una marcada diferencia de comportamiento tal y como ocurría en ejercicios anteriores. En 2015 la modalidad Cupón (Cupón diario, Cuponazo, Cupón fin de semana y Cupón extraordinario) obtuvo ventas por importe de 1.374,54 millones de euros, con un descenso del 1,84% respecto al año anterior. En el caso del Juego

activo (7/39, SuperONCE y Eurojackpot), las ventas fueron de 106,97 millones de euros y mostraron un comportamiento positivo respecto al año anterior (12,00%). En cuanto a la Lotería instantánea, las ventas se situaron en 313,35 millones de euros, un 19,31% más que en 2014. Respecto al margen de juego, destaca la evolución negativa del Cupón (-5,73%) con excepción de su modalidad extraordinaria, con valores positivos de evolución para Juego activo (12,83%) y Lotería instantánea 13,77%).

Las Comunidades Autónomas en las que la modalidad de Cupón comercializada presencialmente ha presentado un mayor volumen de cantidades jugadas en 2014 han sido: Andalucía (28,70%) y Cataluña (13,81%), mientras que en el Juego Activo han sido nuevamente Andalucía (25,16%) y la Comunidad Valenciana (11,37%), y Andalucía (25,36%) y Cataluña (11,70%) en Lotería Instantánea.

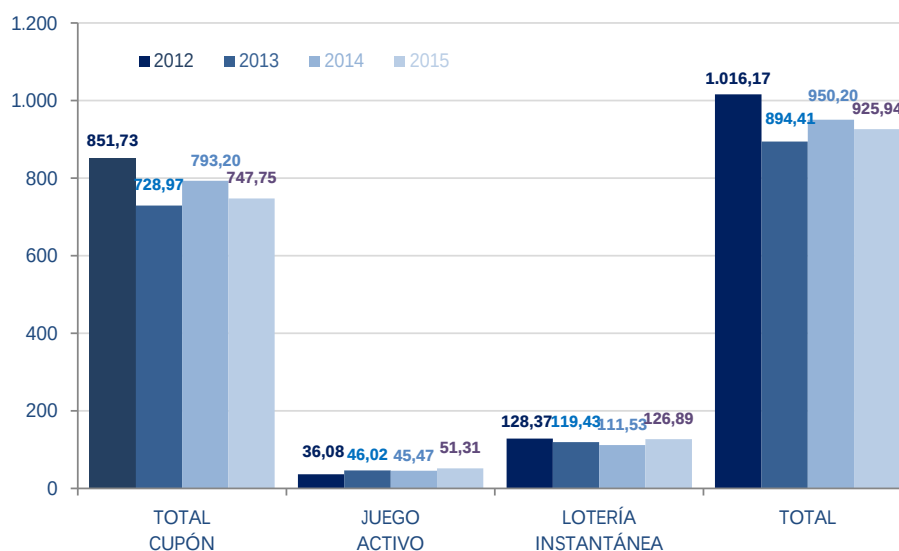
Ventas presenciales por modalidad de juego



Fuente: elaboración propia con datos de la Organización Nacional de Ciegos Españoles .Millones de euros.

Gráfico 16: Ventas presenciales por modalidad de juego

Margen de juego presencial por modalidad

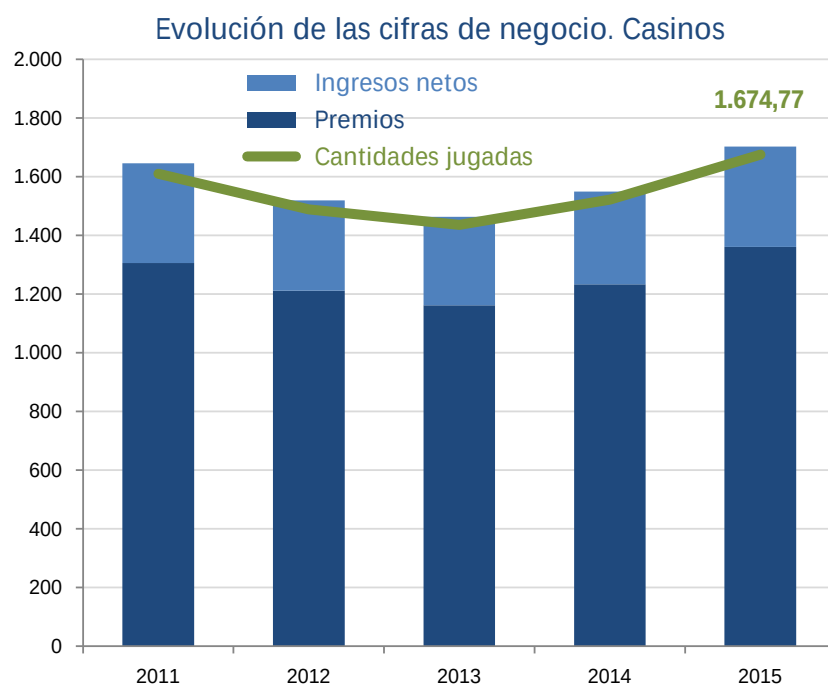


Fuente: elaboración propia con datos de la Organización Nacional de Ciegos Españoles. Millones de euros.

Gráfico 17: Margen de juego presencial por modalidad

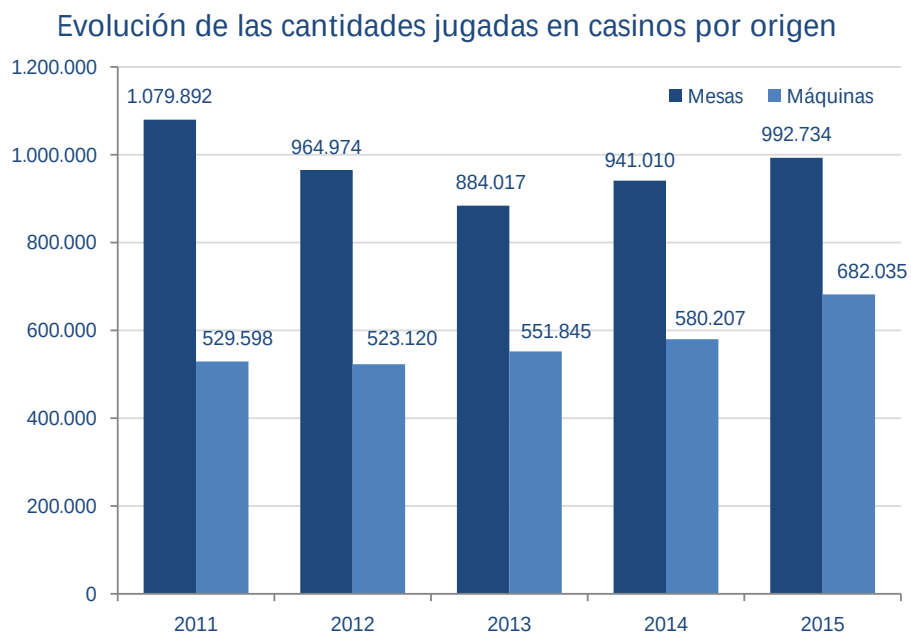
2.2.2.3. Salas de casino

En 2015 el segmento de juego de Casino presencial ha mostrado de nuevo un comportamiento positivo. El juego en mesa sigue siendo la fuente principal de los ingresos y del margen de juego. En cuanto a las cantidades jugadas, se ha producido un nuevo repunte en la actividad, con 1.674,77 millones de euros estimados en 2015 y una variación del 10,09% respecto al año anterior, así como una evolución similar en ingresos netos del conjunto de la actividad y en margen de juego (9,27% y 8,52% respectivamente). El número de casinos que han tenido actividad en algún momento del ejercicio 2015 ha sido de 48.



Fuente: Ministerio del Interior. Millones de euros.

Gráfico 18: Evolución de las cifras de negocio. Casinos



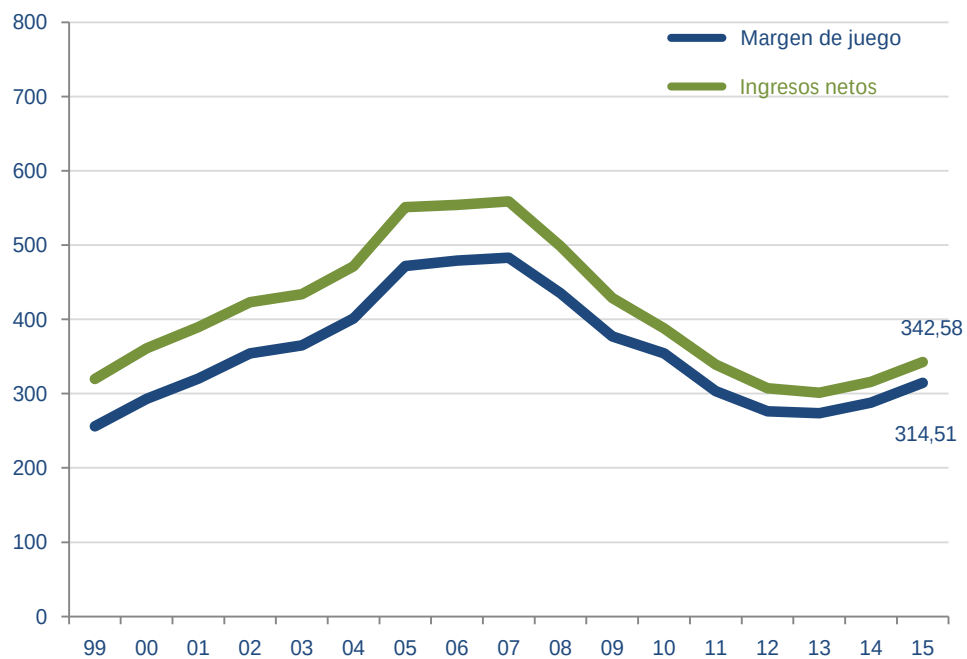
Fuente: Ministerio del Interior y estimaciones propias. Miles de euros

Gráfico 19: Evolución de las cantidades jugadas en casinos por origen

La desagregación del mercado de juego

El margen por mesa de juego sigue siendo el mayor componente del ingreso neto total (177,67 millones de euros y 51,86% sobre el total en 2015), siendo prácticamente testimonial dentro del conjunto la relevancia del importe derivado de entradas por acceso al local: 1,06 millones de euros (0,31%). Al margen de juego derivado de máquinas (136,85 millones de euros) le correspondería el 39,95% del total y el 7,88% a las propinas (26,98 millones de euros).

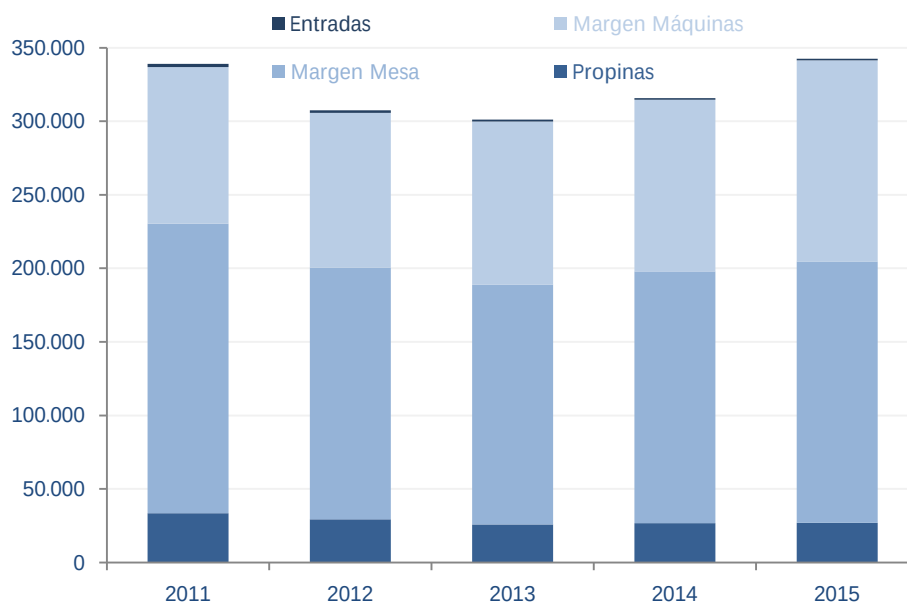
Margen de juego e Ingresos netos de la actividad



Fuente: Ministerio del Interior. Millones de euros.

Gráfico 20: Margen de juego e Ingresos netos de la actividad

Ingreso neto por tipo de fuente

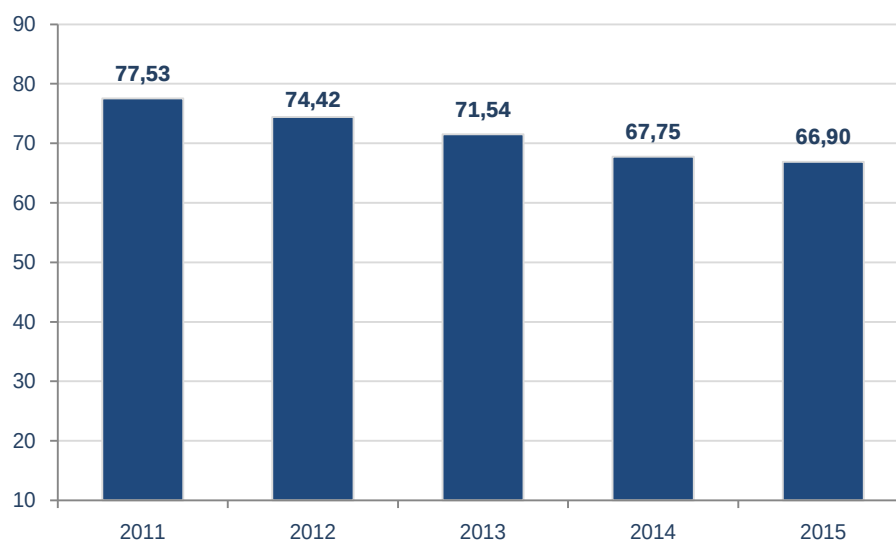


Fuente: Ministerio del Interior.

Gráfico 21: Ingreso neto por tipo de fuente

El ingreso neto medio por visitante mantiene una dinámica descendente, pues aparentemente cada visitante gasta menos en su estancia en el casino (el efecto de los ingresos por entradas no es aquí relevante), siendo las propinas medias por visitante 5,27 euros por persona en 2015 frente a 7,64 euros por persona en 2011.

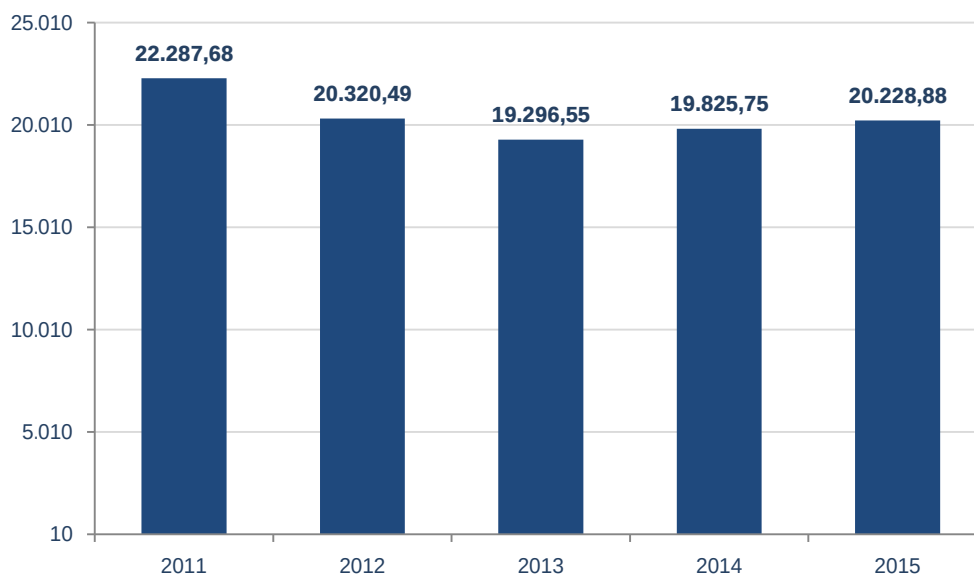
Ingreso neto medio por visitante



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio del Interior. Euros.

Gráfico 22: Ingreso neto medio por visitante

Ingreso neto medio por día teórico de actividad

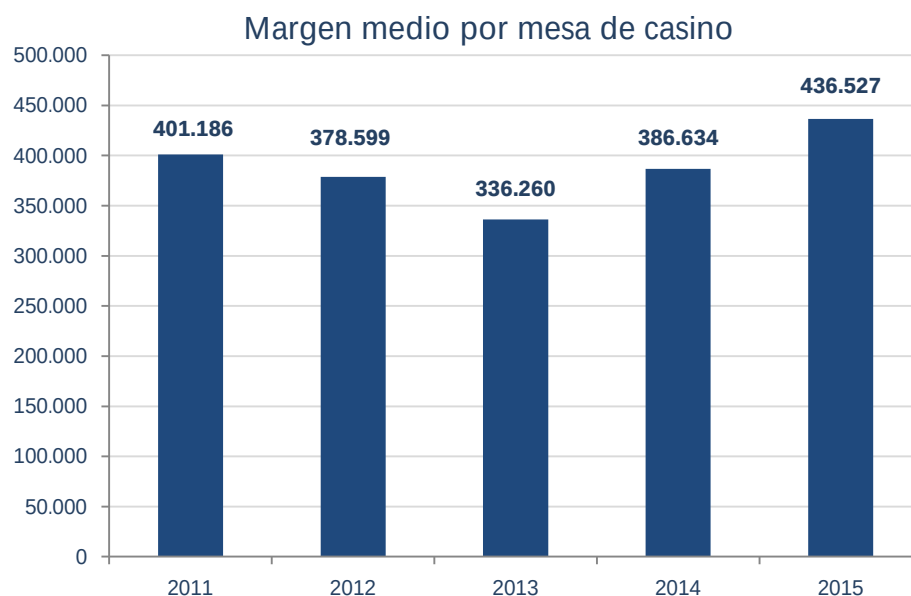


Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio del Interior. Euros.

Gráfico 23: Ingreso neto medio por día teórico de actividad

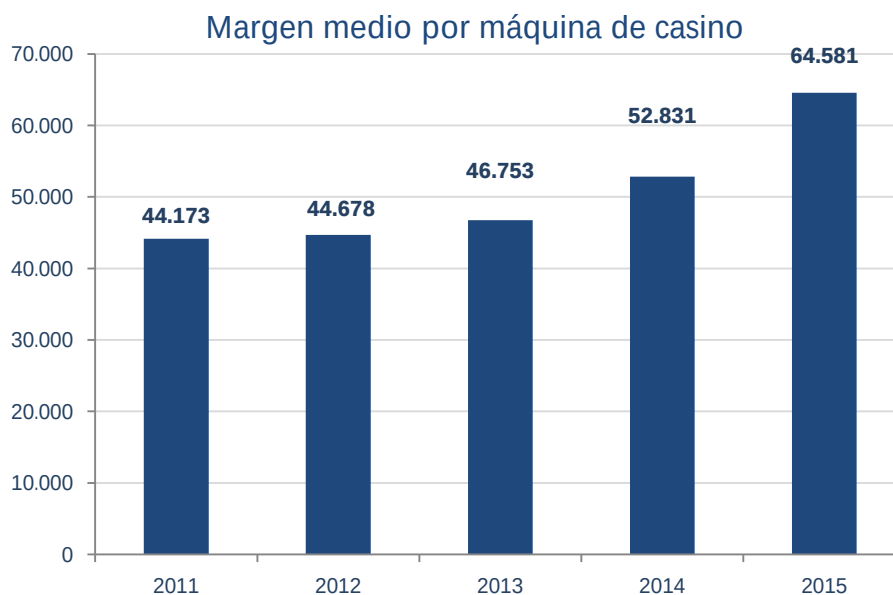
En cuanto al número de mesas de juego, se ha producido en el ejercicio una nueva disminución hasta alcanzar las 407 (-8,13%), que junto a un incremento del 3,73%

en el margen de juego han llevado a que el margen por mesa de juego en 2015 haya aumentado un 12,90% (frente al descenso del 11,18% en 2013), con un valor promedio de 436.527,21 euros por mesa. Por su parte, en cuanto a las máquinas “C”, el parque de unidades ha descendido un 3,94%, mientras que el margen ha subido un 17,42%, dando lugar a un ingreso neto medio en el ejercicio de 64.581,45 euros por máquina (52.831,04 euros en 2014).



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio del Interior. Euros.

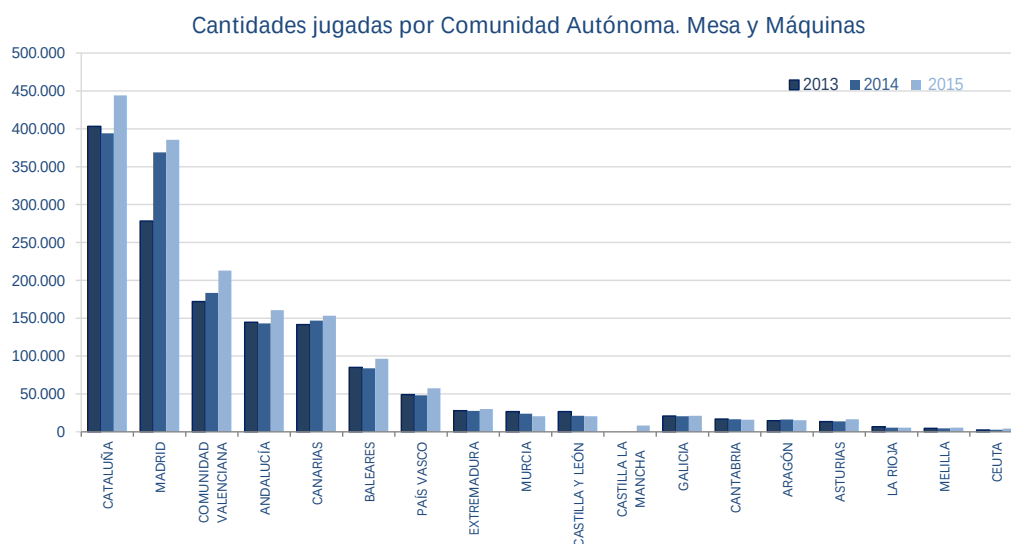
Gráfico 24: Margen medio por mesa de casino



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio del Interior. Euros.

Gráfico 25: Margen medio por máquina de casino

En cuanto a la distribución territorial de las cantidades jugadas, la estructura se mantiene estable en el tiempo, con el 86,75% del total de esta variable repartido entre las 6 primeras Comunidades Autónomas.

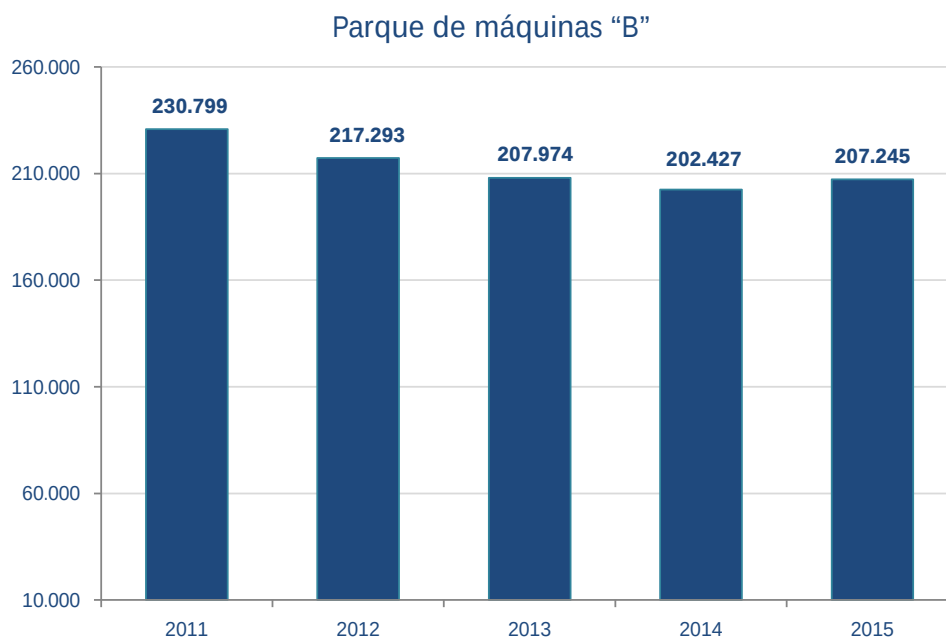


Fuente: Ministerio del Interior.

Gráfico 26: Cantidades jugadas por Comunidad Autónoma. Mesa y Máquinas

2.2.2.4. Máquinas “B”

El parque de máquinas “B” (207.245 unidades en 2015 frente a 202.427 unidades en 2014) se habría incrementado durante 2015 un 2,38%.



Fuente: comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 27: Parque de máquinas “B”

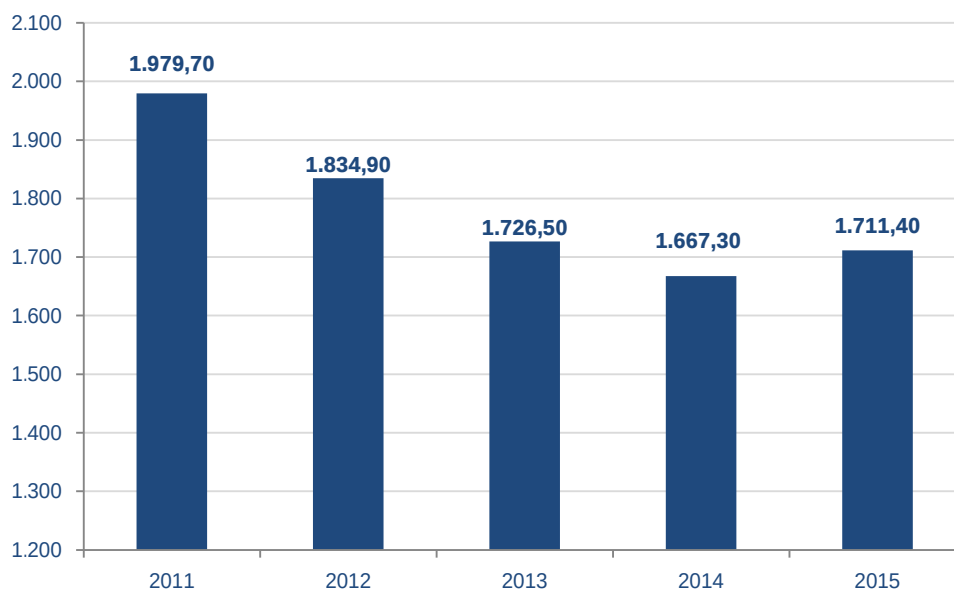
En cuanto a las cantidades jugadas en máquinas “B”, para la elaboración de esta memoria solo se dispone de los datos comparables correspondientes a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla La Mancha, Galicia, Madrid, Navarra y la ciudad autónoma de Ceuta. El conjunto de estos datos comparables arroja una variación interanual positiva en el ámbito geográfico de las Comunidades Autónomas mencionadas del 4,50%, si bien debe destacarse que las variaciones son positivas en todos los espacios geográficos menos en Ceuta (-9,12%).

Al objeto de aportar una imagen aproximada y coherente del conjunto del subsector, la estimación de las cantidades jugadas correspondientes a las Comunidades y Ciudades Autónomas cuyos datos de 2015 no están disponibles se realiza aplicando a las estimaciones realizadas en 2014 el porcentaje del 4,50% anteriormente citado.

2.2.2.5. Bingos

Las modalidades presenciales de bingo tradicional y electrónico habrían supuesto en 2015 1.840,50 millones de euros en ventas, un 4,24% más que en 2014, rompiendo así la tendencia negativa de ejercicios anteriores, con un peso del bingo tradicional en el total del 92,99%. En cuanto al bingo tradicional se habría producido un descenso en el número estimado de salas abiertas a cierre de ejercicio (-5,83%) hasta alcanzar las 307 salas activas. Respecto a las ventas estimadas de cartones de juego, se habría producido una evolución positiva estimada del 2,64%.

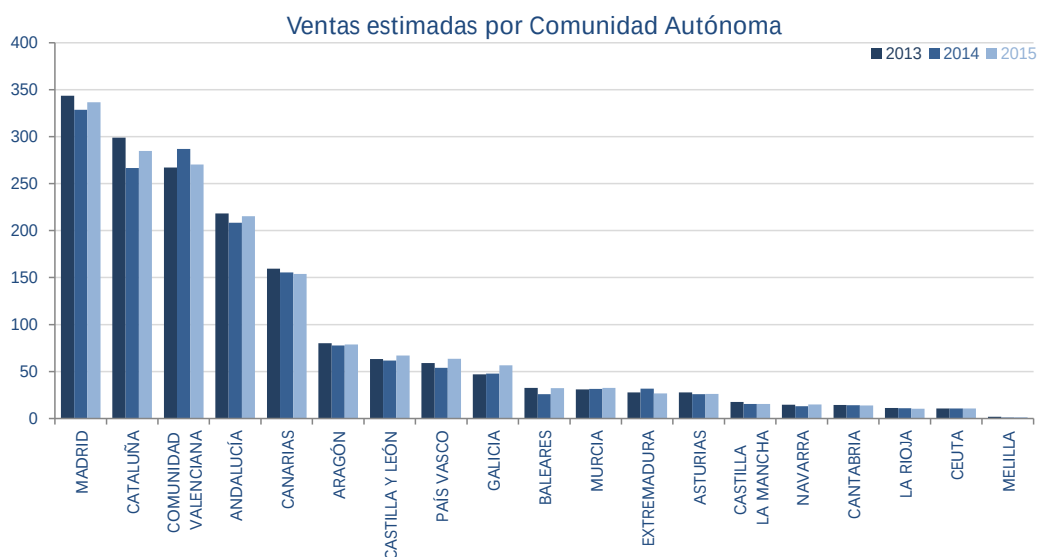
Ventas estimadas en el sector de bingo tradicional



Fuente: Confederación Española de Organizaciones de Empresarios del Juego del Bingo. Millones de euros.

Gráfico 28: Ventas estimadas en el sector de bingo tradicional

Por Comunidades Autónomas, una vez más el peso sobre el total nacional de las ventas presenciales del ejercicio se concentra en Madrid (19,67%), Cataluña (16,64%), Comunidad Valenciana (15,79%) y Andalucía (12,57%), siendo las ventas en prácticamente todas las Comunidades y Ciudades Autónomas crecientes respecto al ejercicio anterior, con excepción de Cataluña, Canarias y la Rioja.



Fuente: Confederación Española de Organizaciones de Empresarios del Juego del Bingo. Millones de euros.

Gráfico 29: Ventas estimadas por Comunidad Autónoma

En lo que se refiere al bingo electrónico, éste ha tenido actividad en Madrid, Comunidad Valenciana, Cataluña, Aragón, Castilla y León, País Vasco, Extremadura, Castilla la Mancha y Cantabria. Las estimaciones en ventas de 2015 son de 129,10 millones de euros, un 31,33% más que las del ejercicio anterior, con un porcentaje estimado de premios del 85%.

2.2.3. El canal online

El juego online regulado en España se estructura en tres ramas principales: el juego online estatal, regulado por la Ley 13/2011 y sujeto al control de la Dirección General de Ordenación del Juego, el juego online que se desarrolla o pueda desarrollarse en cada Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias y el juego online de entidades habilitadas para la venta de lotería.

2.2.3.1. El sector de juego online estatal

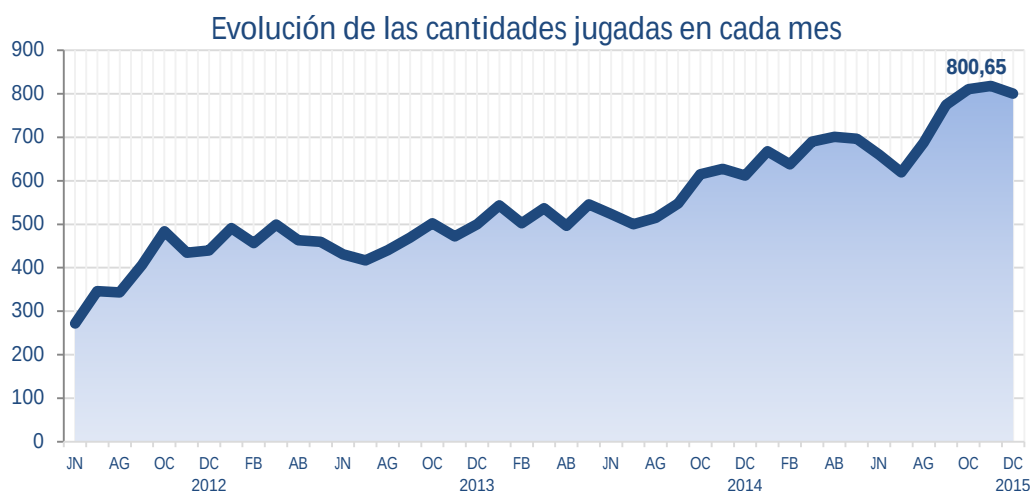
2.2.3.1.1. Datos generales

El juego online estatal mantiene una dinámica creciente en las cantidades jugadas y el margen de juego, mientras que el número de jugadores activos y el número de

nuevos jugadores registrados también han mostrado comportamientos positivos. A cierre de 2015 un total de 52 operadores de juego estaban habilitados para ofrecer actividades de juego regulado.

En el ejercicio 2015 las cantidades jugadas han sido de 8.562,71 millones de euros, con una evolución positiva respecto al ejercicio anterior del 30,44%. La evolución interanual de este segmento de actividad en cuanto a cantidades jugadas es similar a la de ejercicios anteriores, con un repunte en el último trimestre, donde en 2015 de nuevo se han obtenido los mejores resultados del mercado hasta la fecha de estudio pues en ese período se registraron valores mensuales de cantidades jugadas superiores a los 800 millones de euros.

En este segmento de actividad se han repartido premios por importe de 8.243,12 millones de euros, con un margen en el ejercicio de 319.586.897,09 euros, un 25,59% superior al del año anterior. El margen de juego ha supuesto así un 3,73% de las cantidades jugadas, mientras que en 2014 fue del 3,88% y en 2013 del 4,09%.



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Millones de euros.

Gráfico 30: Evolución de las cantidades jugadas en cada mes

Evolución del margen de juego en cada mes



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Millones de euros.

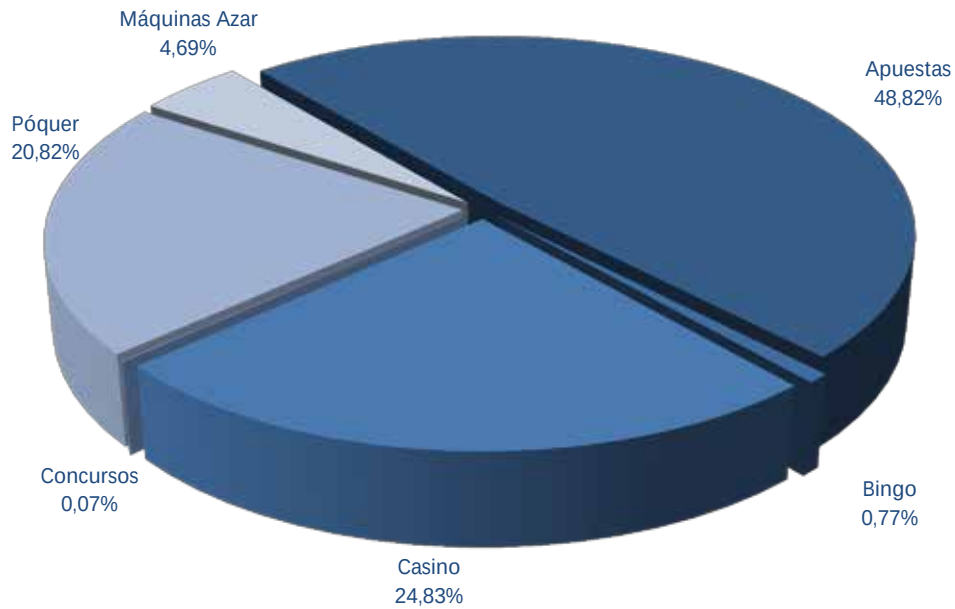
Gráfico 31: Evolución del margen de juego en cada mes

Durante el ejercicio 2015 se ha producido un incremento en las cuantías jugadas en dos modalidades: Apuesta y Casino, con una evolución negativa en Concursos, Bingo y Póquer.

Por otra parte, se ha apuntalado el cambio en la actividad del mercado ya observado, pues si en 2013 la modalidad de Póquer representó el 40,01% de las cantidades jugadas, en 2015 ha pasado al 20,82% de la mano del nuevo decremento anual de la propia modalidad (-16,64%) pero también del incremento de la modalidad de Apuestas, que ha experimentado un nuevo incremento del 44,39% hasta representar el 48,82% del mercado (un 44,10% en 2014). Respecto a las cantidades jugadas, el segmento de Bingo ha evolucionado negativamente (-2,11%), el segmento de Casino positivamente un 45,96%, mientras que Concursos ha experimentado un retroceso del -6,98%.

La dinámica del margen de juego es similar a la de las cantidades jugadas, con una mayor importancia de las Apuestas gracias a su evolución interanual positiva (30,76%) y al descenso del Póquer (-10,10%), con una evolución positiva también en Casino (38,68%).

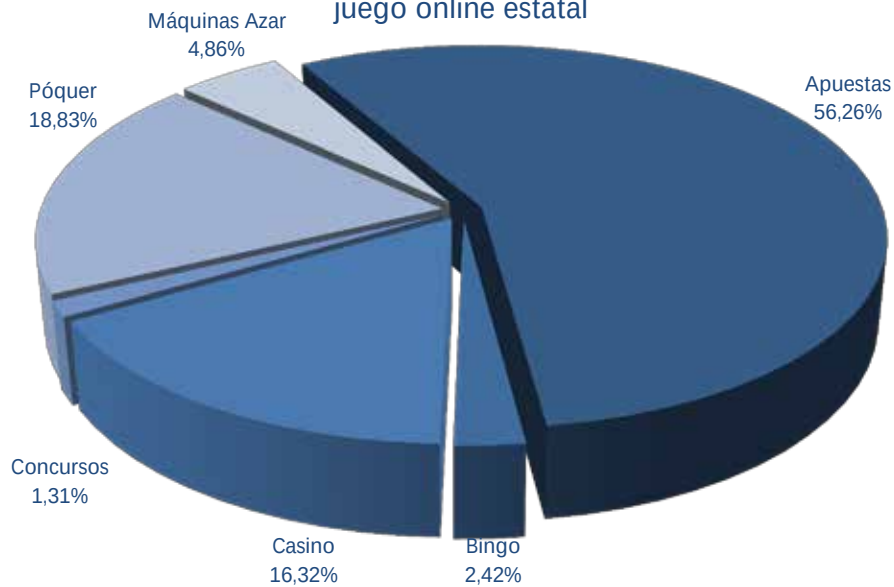
Cantidades jugadas por modalidad de juego online estatal



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego.

Gráfico 32: Cantidades jugadas por modalidad de juego online estatal

Contribución al margen de juego por modalidad de juego online estatal



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego.

Gráfico 33: Contribución al margen de juego por modalidad de juego online estatal

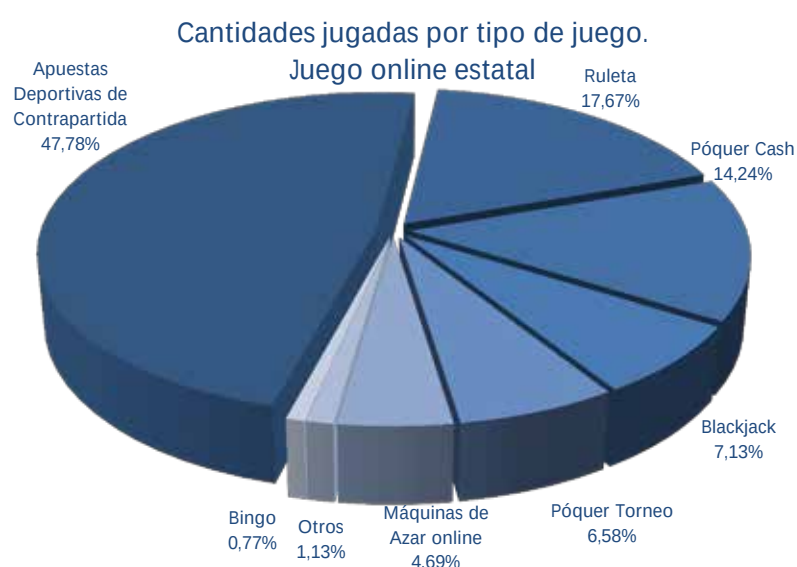
Desde la perspectiva de las cuantías jugadas el mercado de juego online estatal se concentra en 5 segmentos, de los que destacan especialmente tres de ellos: las Apuestas Deportivas de Contrapartida, la Ruleta y el Póquer Cash, que representan el 79,70% de las cantidades jugadas en el ejercicio, aunque hay que destacar la irrupción de las Máquinas de Azar en 2015, que han supuesto el 4,69% del mercado. Las Apuestas Deportivas de Contrapartida siguen intensificando su importancia puesto que en 2013 representaron el 35,51% de las cantidades jugadas y en 2015 el 47,78%; por otra parte, se da un descenso de la relevancia en el conjunto de las dos modalidades de póquer: Póquer torneo y Póquer cash.

Descienden significativamente en su comparación interanual las cantidades jugadas en Apuestas Deportivas Mutuas (-51,36%), Póquer Cash (-22,72%), Juegos Complementarios (-40,39%) y Punto y Banca (-74,19%), con unos descensos más contenidos en Bingo (-2,11%) y Concursos (-6,98%). Experimentan un incremento significativo en esta comparación interanual: Apuestas Deportivas de Contrapartida (43,09%), Apuestas Hípicas de Contrapartida (76,68%), Blackjack (51,94%) y Ruleta (44,81%). Por su parte, frente a cantidades anuales poco significativas, en 2015 el bloque de Otras apuestas de Contrapartida ha experimentado una evolución relevante, aunque el peso dentro del mercado sigue siendo de escasa relevancia.

CUADRO 20: ESTRUCTURA DE LAS CANTIDADES JUGADAS Y EL MARGEN DE JUEGO POR SEGMENTO

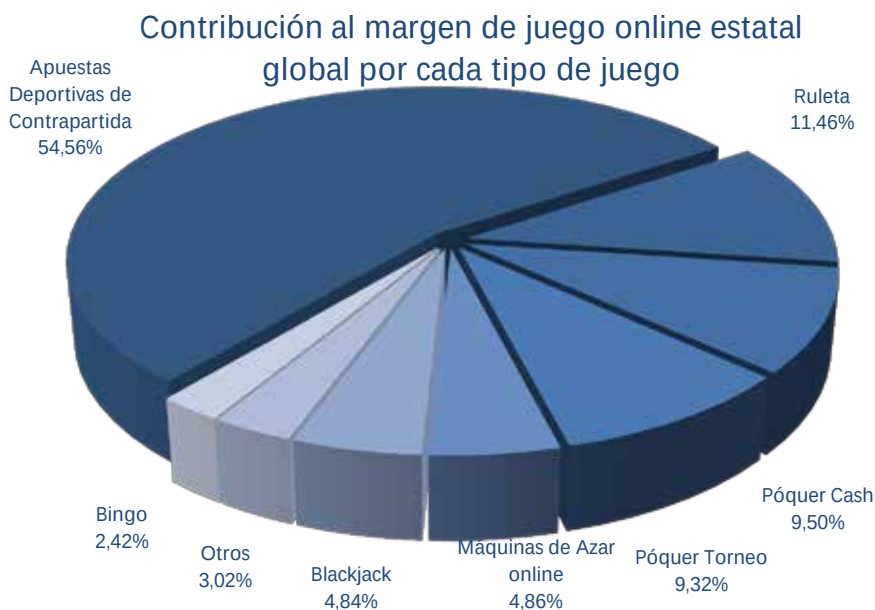
Cantidades jugadas	2015	Margen de juego	2015
Apuestas Deportivas de Contrapartida	4.091,34 M.€	Apuestas Deportivas de Contrapartida	174,38 M.€
Ruleta	1.513,24 M.€	Ruleta	36,64 M.€
Póquer Cash	1.219,60 M.€	Póquer Cash	30,37 M.€
Blackjack	610,54 M.€	Póquer Torneo	29,80 M.€
Póquer Torneo	563,57 M.€	Máquinas de azar online	15,54 M.€
Máquinas de azar online	401,30 M.€	Blackjack	15,48 M.€
Bingo	66,07 M.€	Bingo	7,73 M.€
Apuestas Hípicas de Contrapartida	63,06 M.€	Apuestas Hípicas de Contrapartida	4,57 M.€
Apuestas cruzadas	18,62 M.€	Concursos	4,19 M.€
Otras Apuestas de Contrapartida	6,92 M.€	Otras Apuestas de Contrapartida	0,75 M.€
Concursos	5,63 M.€	Apuestas cruzadas	0,12 M.€
Punto y Banca	2,55 M.€	Punto y Banca	0,05 M.€
Apuestas Deportivas Mutuas	0,14 M.€	Juegos complementarios	0,01 M.€
Juegos complementarios	0,12 M.€	Apuestas Deportivas Mutuas	-0,02 M.€

En cuanto al margen de juego, destaca la importancia en el conjunto de las Apuestas Deportivas de Contrapartida (el 48,66% en 2013 y el 54,56% en 2015); por otra parte, las Apuestas Deportivas de Contrapartida, las modalidades de Póquer y Ruleta aglutinan el 84,85% del margen global. En definitiva, como en años anteriores el mercado de juego online estatal se concentra en unos segmentos concretos, mezcla de las preferencias de los jugadores, la actividad de los operadores y de otros factores.



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Otros: Apuestas deportivas mutuas, Apuestas cruzadas, Apuestas hípcas mutuas, Apuestas hípcas de contrapartida, Punto y Banca, Concursos, Juegos Complementarios y Otras apuestas de contrapartida.

Gráfico 34: Cantidades jugadas por tipo de juego. Juego online estatal



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Otros: Apuestas deportivas mutuas, Apuestas hípcas mutuas, Apuestas hípcas de contrapartida, Apuestas cruzadas, Punto y Banca, Concursos, Juegos Complementarios y Otras apuestas de contrapartida.

Gráfico 35: Contribución al margen de juego online estatal global por cada tipo de juego

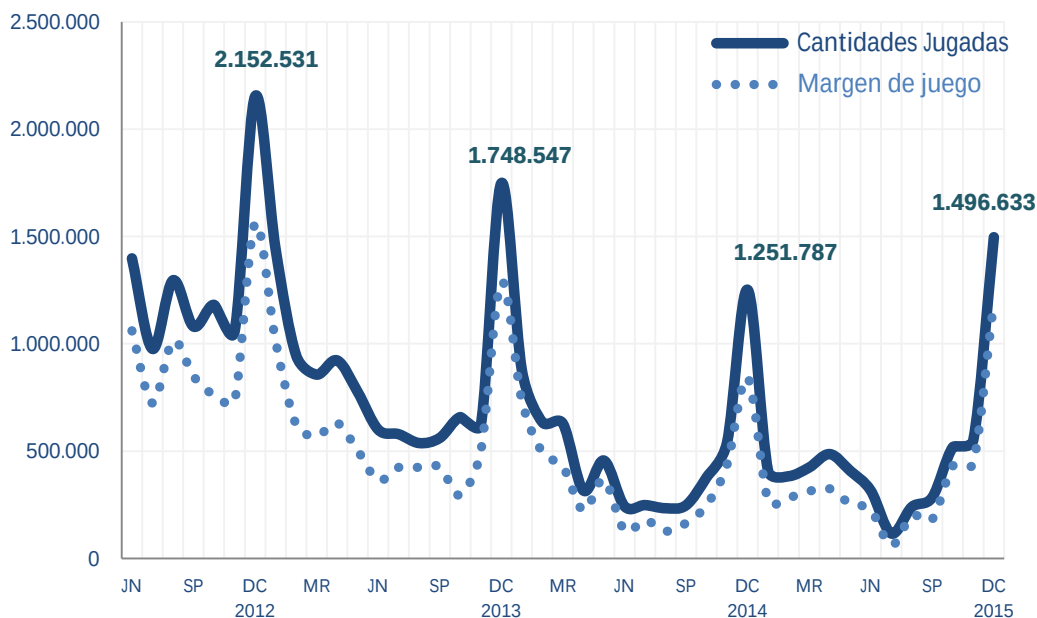
2.2.3.1.2. Datos por tipo de juego

Concursos

Modalidad de juego en la que su oferta, desarrollo y resolución se realiza por un medio de una comunicación siempre que la actividad de juego esté conexas o subordinada a la actividad principal y exista un desembolso económico por el participante. Las cantidades jugadas en el segmento de concursos supusieron 5.632.698 euros en 2015, con un retroceso sobre el ejercicio anterior del -6,98%, más atenuado que el registrado en 2014 respecto de 2013 (-40,91%). El margen de juego se situó en 4.188.038 euros, variable que, si bien de nuevo ha sufrido un descenso en una línea similar que las cantidades jugadas, ha supuesto un 74,35% de las mismas (en 2014 fue el 72,31%).

La tónica general de este tipo de juego se aprecia en el gráfico siguiente, en el que también puede detectarse un claro comportamiento estacional en la serie, concentrándose cada vez con más intensidad la actividad en el mes de diciembre (el 26,57% de las cantidades jugadas en el ejercicio en 2015).

Concursos. Cantidades mensuales jugadas y margen de juego



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 36: Concursos. Cantidades mensuales jugadas y margen de juego

Apuestas deportivas de contrapartida

Apuesta deportiva en la que el participante apuesta contra el operador de juego, obteniendo derecho a un premio en el caso de acertar el pronóstico sobre el que se apuesta, y siendo aquél el resultante de multiplicar el importe de la participación por el coeficiente que el operador haya validado previamente para el pronóstico realizado. Las apuestas deportivas de contrapartida tuvieron un volumen en 2015 de 4.091,34 millones de euros, con una evolución positiva respecto al ejercicio anterior del 43,09%, en la línea de lo acaecido en 2014. El margen de juego ha sido de 174,38 millones de euros, un 28,82% superior al del año anterior, resultando el 4,26% de las cantidades jugadas en 2015.

La tendencia de las cantidades jugadas en este segmento es positiva, con una estructura de juego similar en la mayor parte del mismo dentro de la comparación entre 2015 y los dos ejercicios anteriores.

Apuestas deportivas de contrapartida. Cantidades jugadas por mes



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 37: Apuestas deportivas de contrapartida. Cantidades jugadas por mes

Apuestas deportivas de contrapartida. Margen de juego por mes



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 38: Apuestas deportivas de contrapartida. Margen de juego por mes

Apuestas hípicas de contrapartida

Apuesta hípica en la que el participante apuesta contra el operador de juego, obteniendo derecho a premio en el caso de acertar el pronóstico sobre el que se apuesta, y siendo el premio el resultante de multiplicar el importe de la participación por el coeficiente que el operador haya validado previamente para el pronóstico realizado.

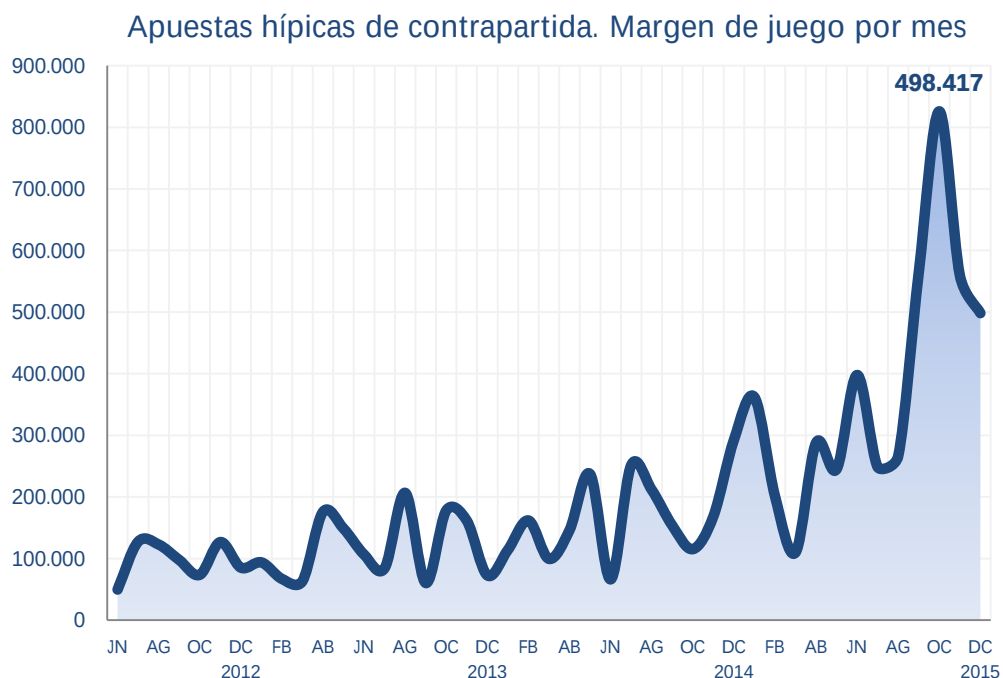
Dentro de una evolución positiva en el tiempo, en 2015 en las apuestas hípicas de contrapartida se jugaron 63,06 millones de euros, con una evolución positiva respecto al ejercicio anterior del 78,68% (en 2014 respecto de 2013 fue del 66,50%). El margen de juego ha sido de 4,57 millones de euros, un 126,44% superior al del año anterior, resultando el 7,24% de las cantidades jugadas en 2015. De nuevo este tipo de juego muestra durante 2015 un comportamiento complejo, con una intensidad y una actividad entre los meses de junio y octubre no excesivamente vinculada a la de datos precedentes.

Apuestas hípicas de contrapartida. Cantidades jugadas por mes



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 39: Apuestas hípicas de contrapartida. Cantidades jugadas por mes



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

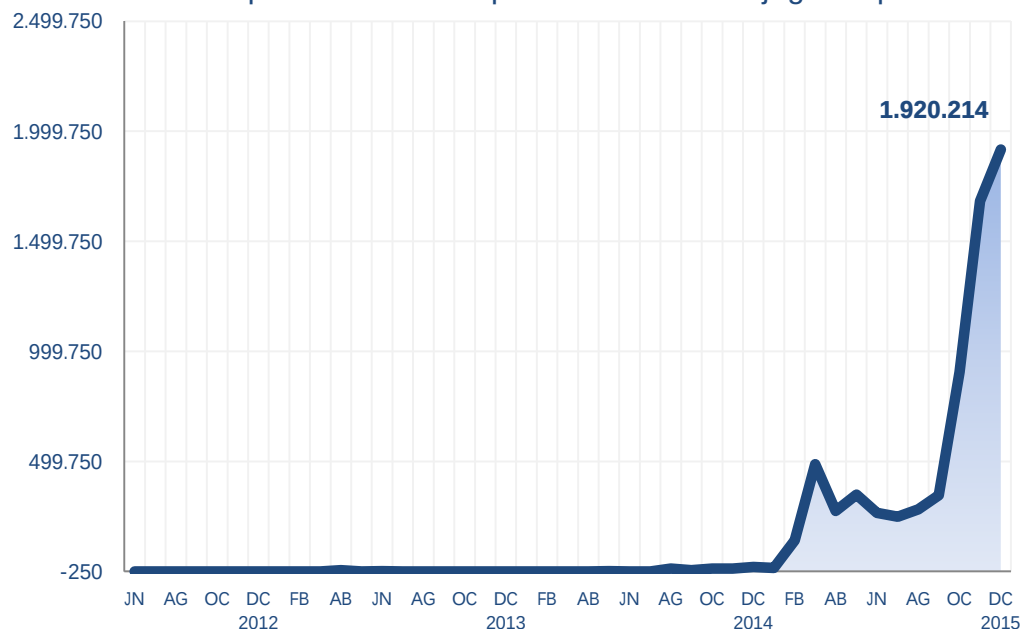
Gráfico 40: Apuestas hípicas de contrapartida. Margen de juego por mes

Otras apuestas de contrapartida

Apuesta en la que el participante apuesta contra el operador de juego, obteniendo derecho a premio si se acierta el pronóstico sobre el que se apuesta, siendo el premio el resultante de multiplicar el importe de la participación por el coeficiente que el operador haya validado previamente para el pronóstico realizado. La apuesta se realiza sobre el resultado de uno o varios eventos incluidos en los programas previamente establecidos por el operador, o sobre hechos o circunstancias que formen parte o se desarrollen en el marco de tales eventos y que hayan sido previamente establecidos en el correspondiente programa por el operador de juego.

El segmento de otras apuestas de contrapartida ha evolucionado positivamente durante el año 2015, con una mayor actividad en el volumen de negocio hasta alcanzar los 6.921.647 euros en el año y un margen de juego de 746.126 euros, de nuevo muy superiores a los datos del ejercicio anterior, si bien se incide en que no puede hablarse de verdadera actividad hasta el mes de agosto de 2014.

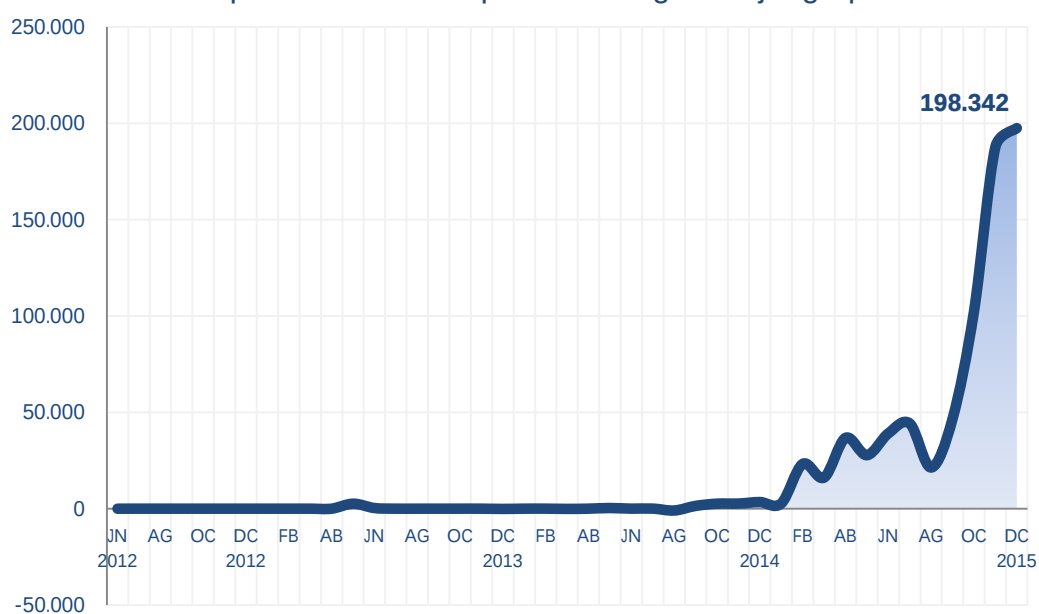
Otras apuestas de contrapartida. Cantidades jugadas por mes



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 41: Otras apuestas de contrapartida. Cantidades jugadas por mes

Otras apuestas de contrapartida. Margen de juego por mes



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 42: Otras apuestas de contrapartida. Margen de juego por mes

Apuestas cruzadas

Son las apuestas resultantes de la casación de una oferta de apuesta a favor y de otra oferta de apuesta en contra, ambas emitidas por participantes, sobre un determinado evento y hecho. El operador de juego actúa únicamente como intermediario y garante de las cantidades arriesgadas entre los participantes.

Tras la aprobación de la Orden HAP/1369/2014, de 25 de julio, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el ejercicio 2015 es el primero en el que se comercializan en España las apuestas cruzadas, comenzando la actividad en el mes de agosto hasta llegar a los 18,62 millones de euros de cantidades jugadas en el ejercicio para un margen de juego en el año de 117.353 euros, el 0,63% de las cantidades jugadas.

Apuestas deportivas mutuas

Apuesta deportiva en la que un porcentaje de la suma de las cantidades apostadas, previamente establecido, se distribuye entre aquellos participantes que, de conformidad con el programa de premios, hubieran acertado el resultado del evento deportivo o el hecho o circunstancia del evento sobre el que recaen las apuestas.

Las apuestas deportivas mutuas continúan con un comportamiento no uniforme en sus parámetros más relevantes, con un nuevo descenso en las cantidades jugadas entre 2015 y 2014, ahora del -51,36%, pasando de 294.548,25 euros a 143.276,90 euros, repitiéndose el descenso significativo en los meses de julio de cada ejercicio. En 2015 el margen de juego se ha situado en parámetros negativos, -18.676,67 euros, frente a los comportamientos positivos de los ejercicios anteriores.



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 43: Apuestas deportivas mutuas. Cantidades jugadas por mes



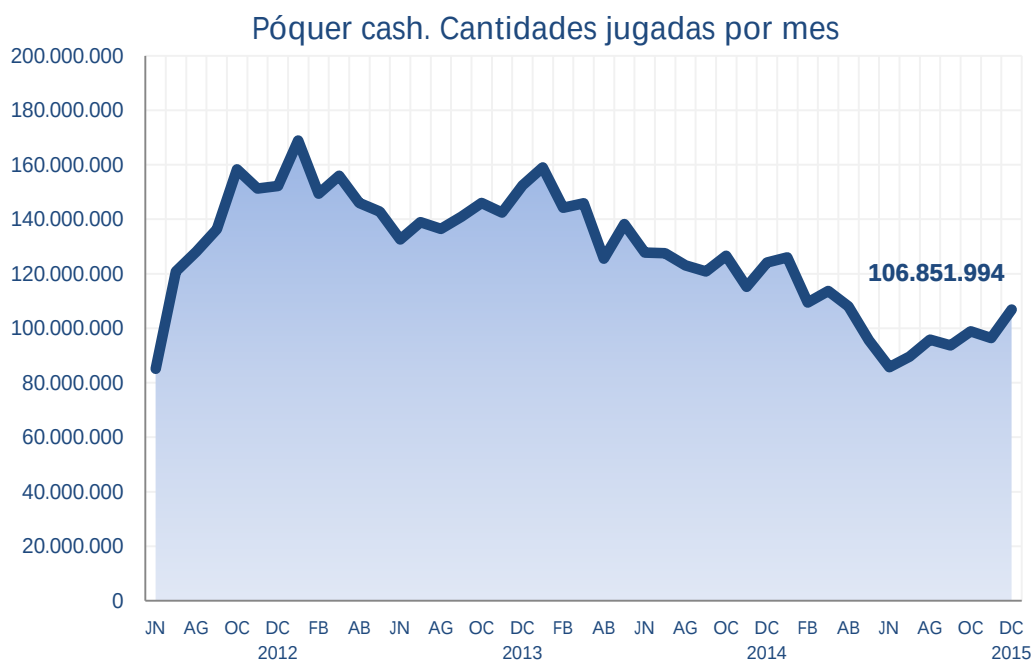
Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 44: Apuestas deportivas mutuas. Margen de juego por mes

Póquer cash

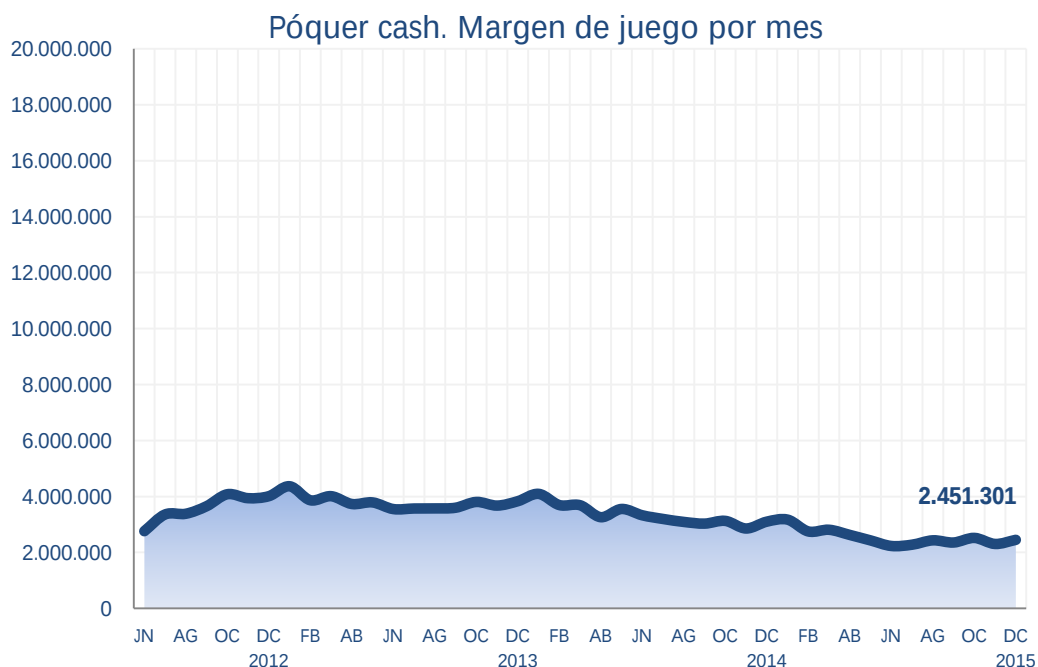
El póquer es un juego de cartas o naipes en el que varios jugadores se enfrentan entre sí con el objeto de obtener alguna de las combinaciones de cartas que, de conformidad con las reglas del juego y su funcionamiento, le permita ganar el fondo del juego o la parte del mismo que pudiera corresponderle. El Póquer cash es una modalidad de póquer en la que el participante podrá entrar o abandonar la partida cuando desee, pudiendo hacer efectivas las ganancias obtenidas en cada una de las manos en las que haya participado hasta el momento en que se produzca su retirada del juego.

En el segmento de póquer cash se han jugado durante 2015 1.219,60 millones de euros, un 22,72% menos que en el ejercicio anterior, siendo también negativa la evolución del margen de juego (-24,13%) hasta alcanzar los 30,37 millones de euros, con un descenso significativo de ambas variables respecto al año anterior. El margen de juego representó en 2015 el 2,49% de las cantidades jugadas, remarcando el diferente comportamiento entre los semestres del año y, a su vez, entre los últimos semestres de 2013 y 2015 frente a 2014.



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 45: Póquer cash. Cantidades jugadas por mes



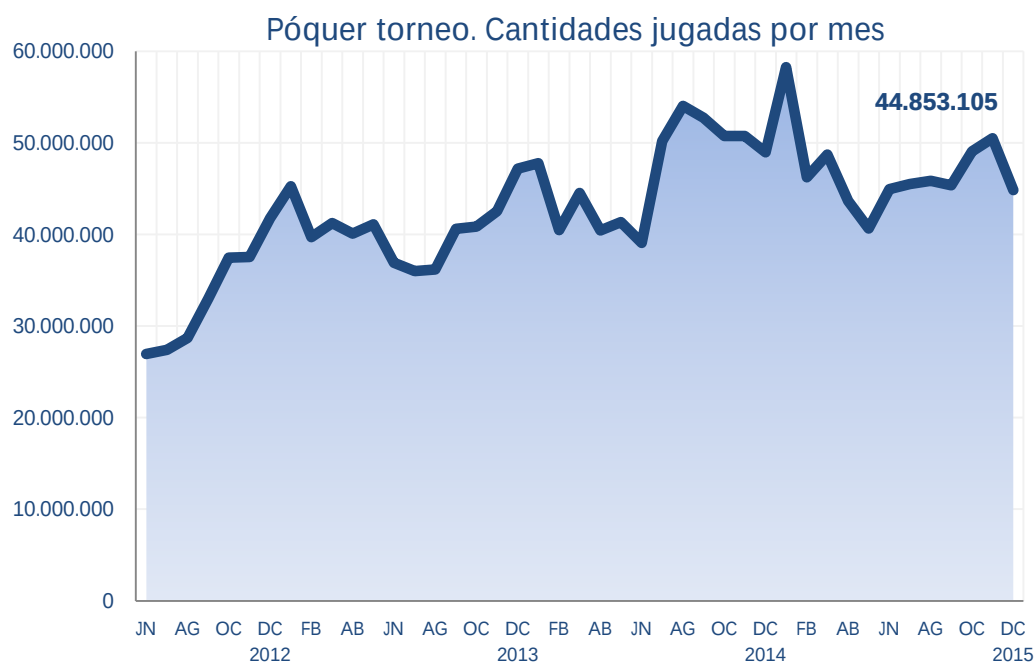
Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 46: Póquer cash. Margen de juego por mes

Póquer torneo

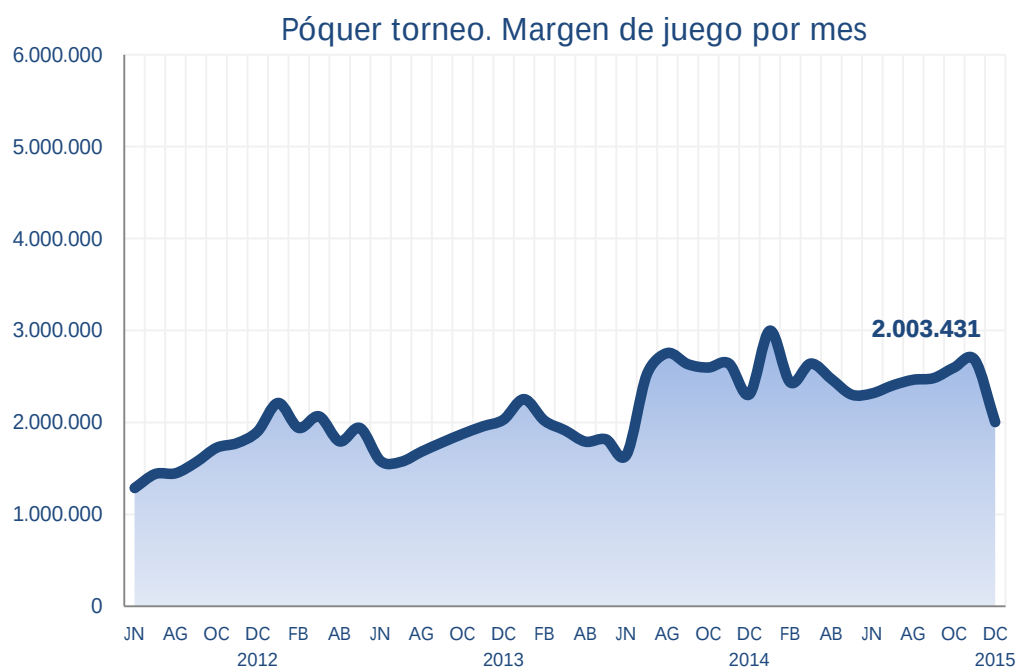
Modalidad de póquer en la que el participante está dispuesto a participar en mesas sucesivas, compitiendo hasta llegar a enfrentarse, si no abandona el juego previamente, a su contrincante o contrincantes finales. Se podrá participar en el torneo tras abonar el correspondiente derecho de inscripción y participación. El fondo de juego se entregará al ganador o se repartirá entre un número preestablecido de finalistas.

Durante 2015 en el segmento de póquer torneo se han jugado durante 2015 563,57 millones de euros, un 0,45% más que en 2014, siendo positiva la evolución del margen de juego (10,79%) cuyo importe fue de 29,80 millones de euros. El margen de juego representó el 5,29% de las cantidades jugadas. Frente a la evolución del segmento póquer cash, en el caso de póquer torneo el ejercicio 2015 ha sido nuevamente positivo en sus magnitudes. Por otra parte, este segmento ha representado en 2015 el 31,60% de las cantidades jugadas del conjunto del juego de póquer, aunque su contribución al margen conjunto es del 49,52%.



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 47: Póquer torneo. Cantidades jugadas por mes



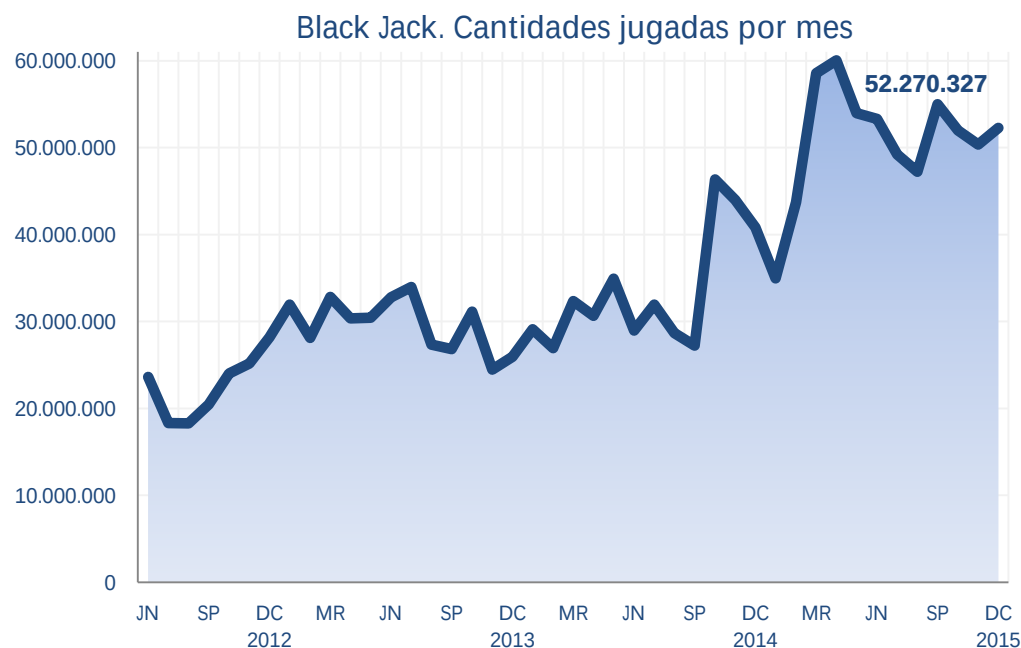
Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 48: Póquer torneo. Margen de juego por mes

Black Jack

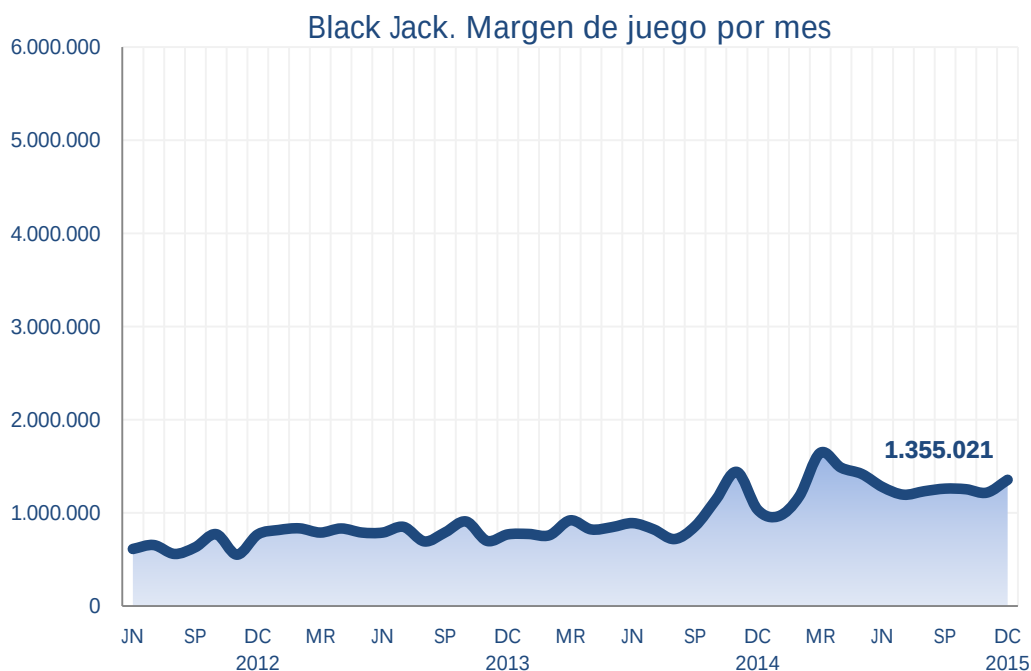
El Black Jack es aquel juego de azar practicado con naipes en el que los participantes juegan contra el establecimiento organizador, siendo el objeto del juego alcanzar veintiún puntos o acercarse a ellos sin pasar de ese límite.

En 2015 el segmento de Black Jack ha tenido nuevamente un comportamiento positivo en lo que se refiere a cantidades jugadas, con 610,54 millones de euros, un 51,94% más que las cantidades registradas en 2014. El margen de juego ha sido el 2,54% de las cantidades jugadas y ha supuesto 15,48 millones de euros, un 40,39% más que el año pasado. Desde la apertura del mercado el segmento ha mantenido comportamientos bien diferentes, no siendo el ejercicio 2015 una excepción a pesar de que, en términos generales, se han producido avances significativos en el negocio al situarse las cantidades jugadas por encima de los 130 millones en los cuatro trimestres del ejercicio, algo que con anterioridad sólo había ocurrido en el último trimestre de 2014.



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 49: Black Jack. Cantidades jugadas por mes



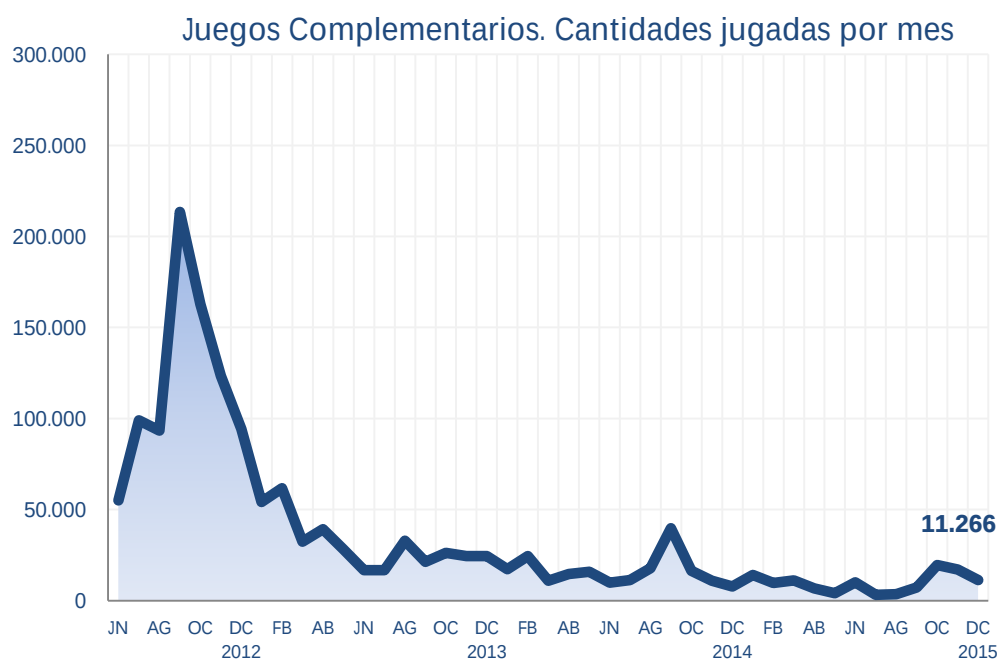
Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 50: Black Jack. Margen de juego por mes

Juegos Complementarios

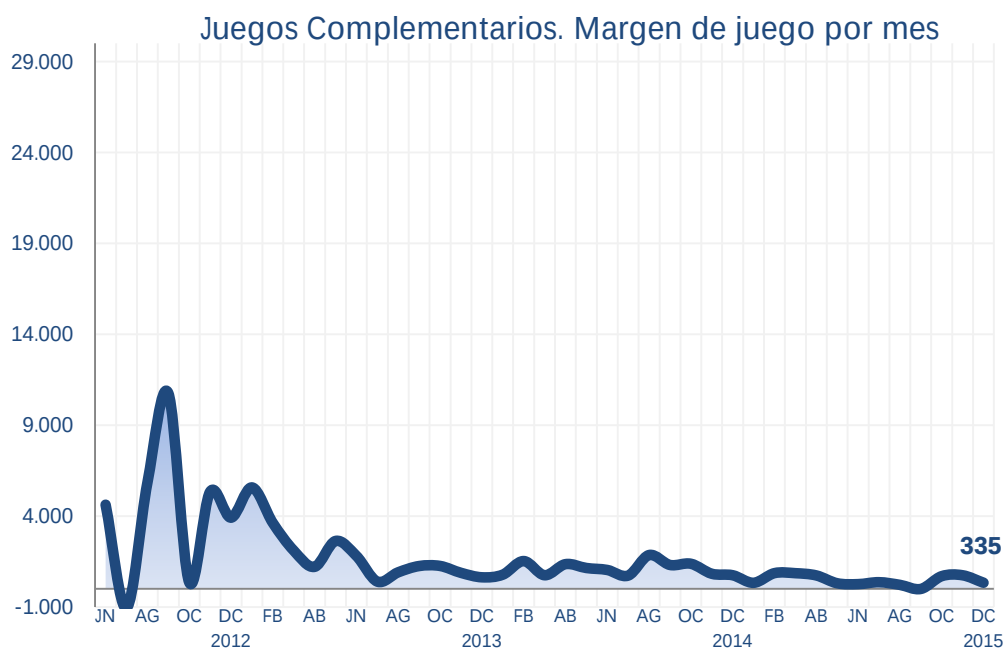
Tipo de juegos en el que se incluyen dinámicas de diversa naturaleza (que combinan el azar con la habilidad y la destreza, la cultura y los conocimientos, etc.), con el denominador común de que su práctica no está basada únicamente en la obtención de un lucro económico, sino que en ella predomina la diversión que proporcionan.

Los Juegos Complementarios continúan con la dinámica ya constatada en años anteriores: una tendencia decreciente en cantidades jugadas hasta alcanzar los 117.044 euros anuales, con un margen de 5.746 euros en el ejercicio. Así, las cantidades jugadas han descendido un 40,39% en la comparación interanual, mientras que el margen de juego lo ha hecho un 57,29%, con una cada vez más amplia distancia relativa entre el mayor importe mensual jugado desde la apertura del mercado en este segmento (septiembre de 2012, 213.515 euros) y el menor importe mensual (agosto de 2015, 3.229 euros).



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 51: Juegos Complementarios. Cantidades jugadas por mes



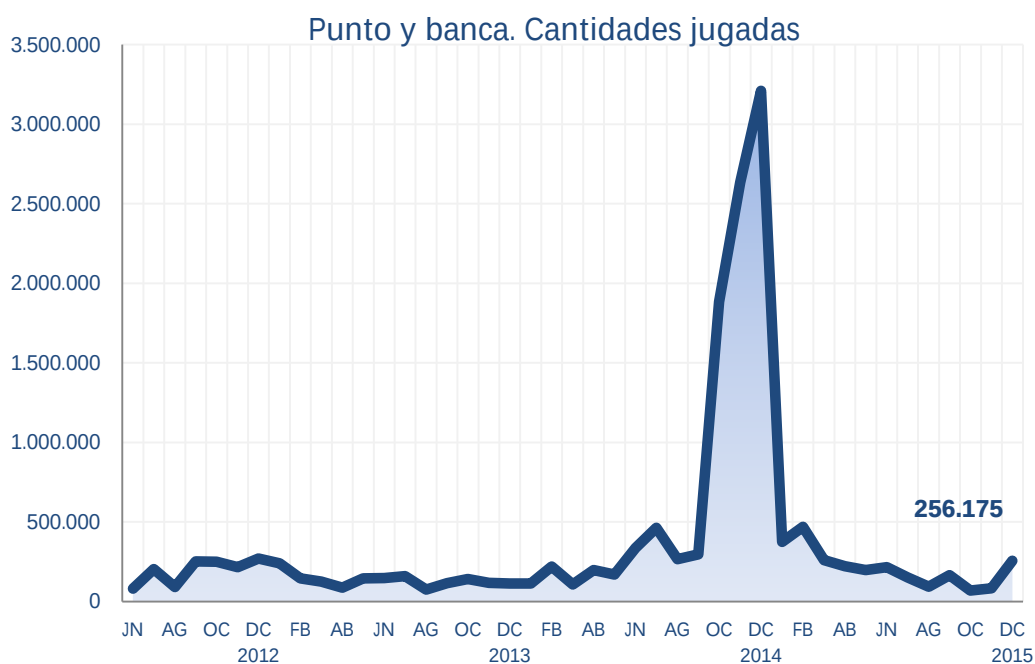
Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 52: Juegos Complementarios. Margen de juego por mes

Punto y banca

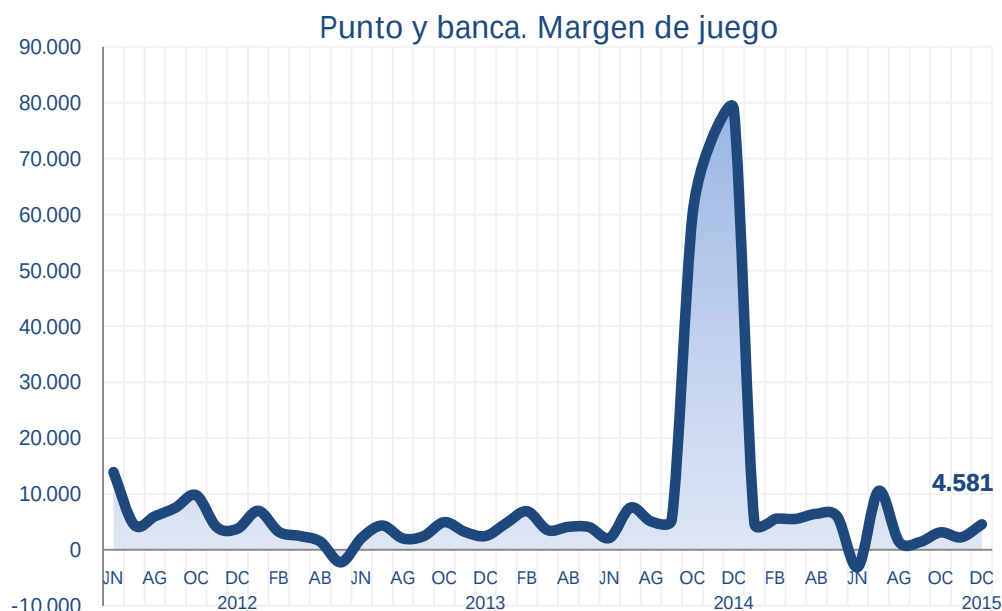
Juego de azar practicado con naipes que enfrenta a varios jugadores entre sí. El operador actúa como intermediario y garante de las cantidades apostadas entre terceros, detrayendo las cantidades o porcentajes que previamente hubiera fijado. La posibilidad de ganar del jugador es que su mano de naipes sume nueve puntos o se acerque a ellos sin pasarse y sea superior al valor de la mano que juega la banca.

Frente al comportamiento atípico del último trimestre de 2014, el segmento de Punto y Banca en el ejercicio 2015 ha recuperado su, hasta ahora, idiosincrasia natural, aunque con mejores resultados que en períodos previos. El importe acumulado en cantidades jugadas en 2015 ha sido de 2,55 millones de euros para un margen de juego de 48.521 euros. El margen de juego supuso un 1,90% de las cantidades jugadas.



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 53: Punto y banca. Cantidades jugadas



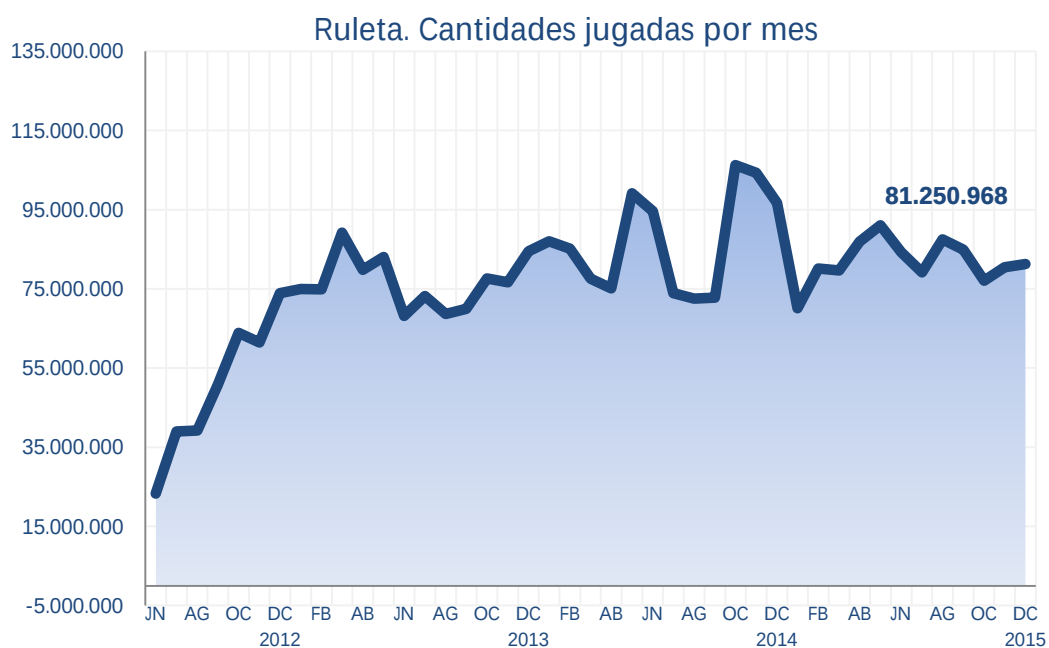
Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 54: Punto y banca. Margen de juego

Ruleta

Juego de azar en el que los participantes juegan contra el establecimiento organizador y en el que la posibilidad de ganar depende de la coincidencia de la apuesta realizada con el número, color o ubicación de la casilla en la que se detenga la representación de una bola que se pone en movimiento dentro de la representación de un disco horizontal giratorio sostenido por un eje y dividido en casillas radiales numeradas.

Las cantidades jugadas en el segmento de juego de ruleta en el año 2015 alcanzaron el importe de 982,31 millones de euros, con un descenso respecto al año anterior del -6,00%. El margen de juego fue de 36,64 millones de euros, un 39,18% superior al de 2014, representando un 3,73% de las cantidades jugadas.



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 55: Ruleta. Cantidades jugadas por mes



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 56: Ruleta. Margen de juego por mes

Bingo

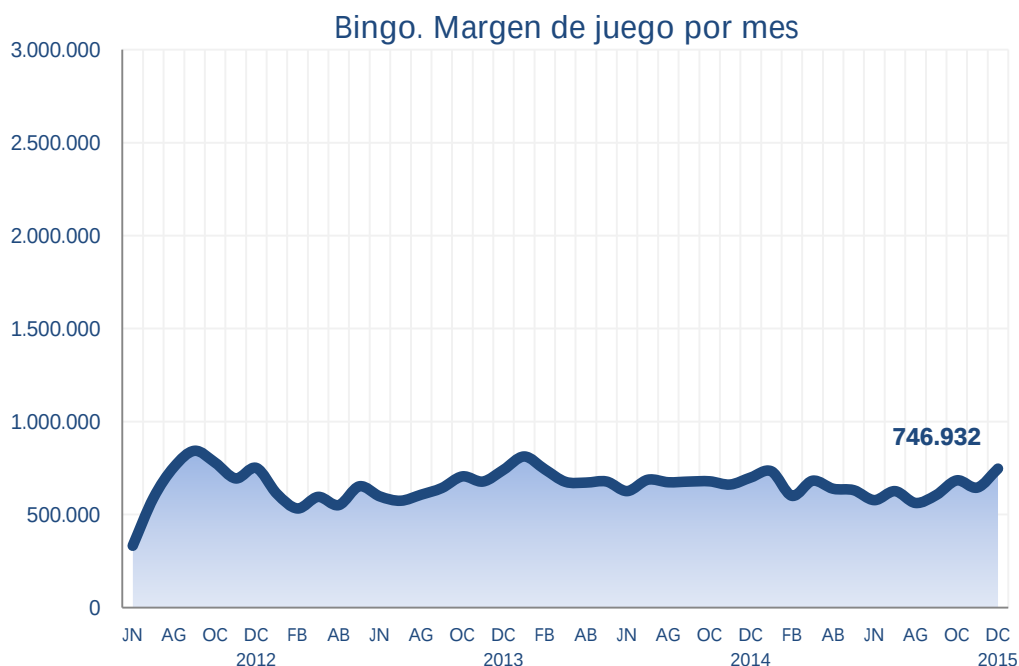
Juego de azar en el que la posibilidad de ganar depende de que se consigan formar en los cartones o tarjetas virtuales sobre los que se realiza el juego alguna de las combinaciones numéricas susceptibles de obtener premio y que se obtienen mediante un sorteo celebrado a estos efectos en el que están presentes la totalidad de los números del juego.

Frente al comportamiento de ejercicios pasados el Bingo ha sufrido una ligera contracción en las cantidades jugadas, con una recaudación de 66,07 millones de euros, un 2,11% menos que en el año anterior. Por su parte, el margen de juego ha sido de 7,73 millones de euros, con un descenso del 3,89% respecto al año 2014. En 2015 se ha roto la tendencia de años anteriores en la que la mayor actividad dentro del ejercicio tenía lugar en el mes de diciembre.



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 57: Bingo. Cantidades jugadas por mes



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 58: Bingo. Margen de juego por mes

Máquinas de Azar

Juego en el que, a cambio del precio de la partida, se concede al usuario un tiempo de uso a fin de obtener una combinación de signos o representaciones gráficas que, según las reglas del juego, resulte agraciada con un premio. Tras la aprobación de la Orden HAP/1370/2014, de 25 de julio, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el ejercicio 2015 es el primero en el que se comercializa en España este tipo de juego, comenzando la actividad en el mes de mayo hasta llegar a los 401,30 millones de euros en cantidades jugadas en el ejercicio para un margen de juego de 15,54 millones de euros, el 3,87% de las cantidades jugadas.

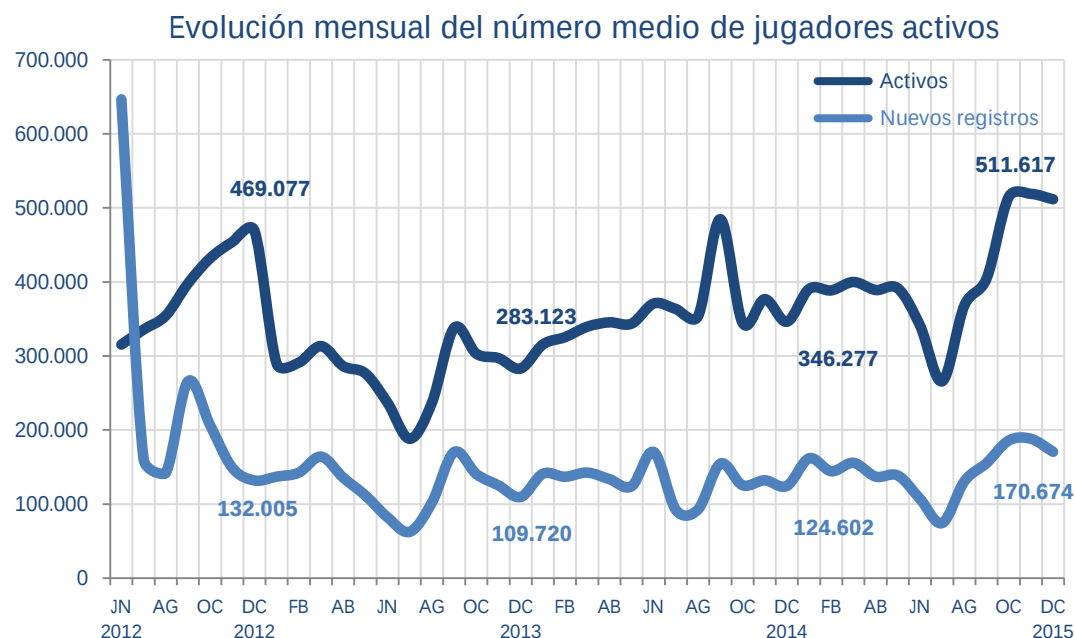
2.2.3.1.3. Otras variables de negocio

En cuanto al número de jugadores de este segmento de juego, durante 2015 se ha incrementado un 13,31% el número medio mensual de jugadores activos respecto al ejercicio anterior, cerrándose el año con un valor promedio mensual de 511.617 usuarios. Atendiendo a los datos poblacionales del Instituto Nacional de Estadística (enero de 2016) se estima que, con el mes de julio de 2015 como referencia, de

media los jugadores activos en juegos online estatales serían el 1,07% de la población con capacidad teórica de juego. En los nuevos registros se ha producido un incremento del 11,44% entre los años 2015 y 2014, siendo el número de “nuevas altas” en el ejercicio 2015 de 1.750.700, lo que da lugar a un número acumulado de nuevos registros desde que se reguló el mercado de 6.509.365.

Frente a lo ocurrido en 2014, las cantidades mensuales medias jugadas por jugador activo han sido generalmente superiores en 2015 respecto al año anterior, si bien sigue sin detectarse una tendencia bien definida aun cuando el valor a cierre de ejercicio es sensiblemente inferior al de ejercicios previos: 1.564,94 euros en 2015, 1.766,44 euros en 2014 y 1.765,35 euros en 2013.

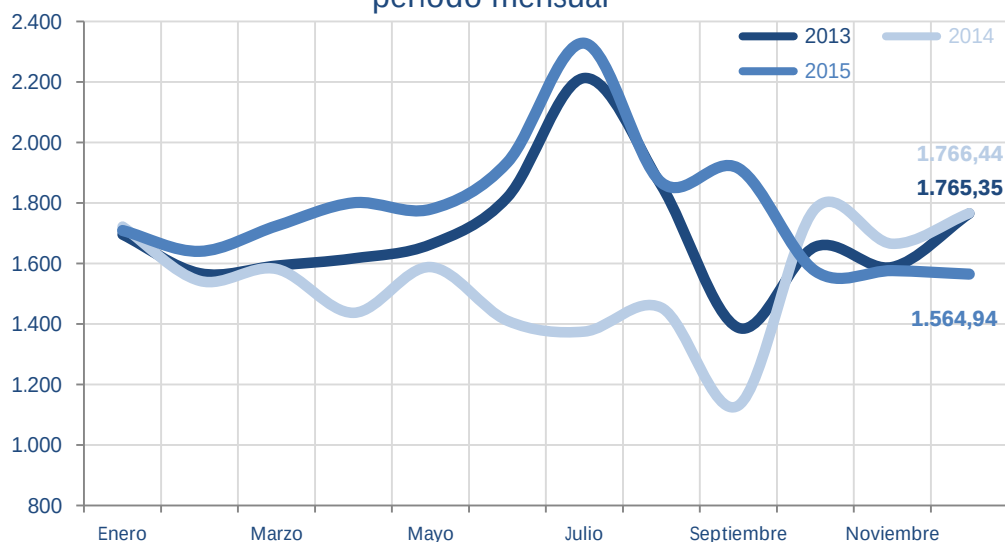
La evolución de los depósitos y de las retiradas de fondos es muy similar, creciente en ambos casos, con una correlación positiva estadísticamente muy significativa entre ambas variables (0,9734) desde el inicio de la actividad regulada, con un descenso recurrente de los nuevos depósitos respecto al mes anterior principalmente en los meses de febrero, abril y julio, apoyando la tesis de estacionalidad de la serie.



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego.

Gráfico 59: Evolución mensual del número medio de jugadores activos

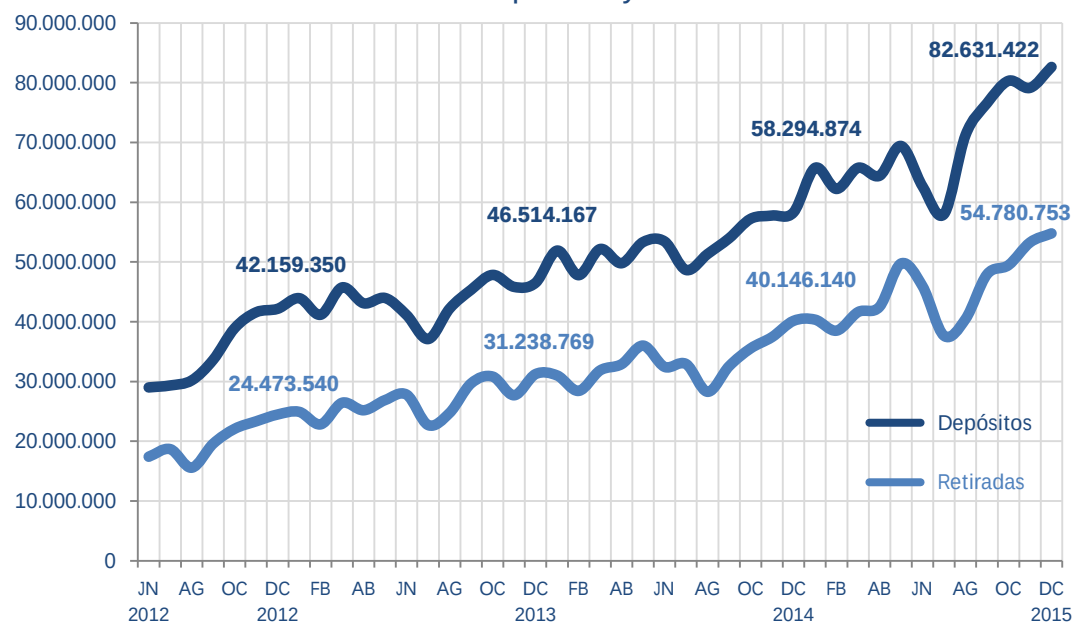
Cantidades jugadas promedio por jugador activo en el período mensual



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

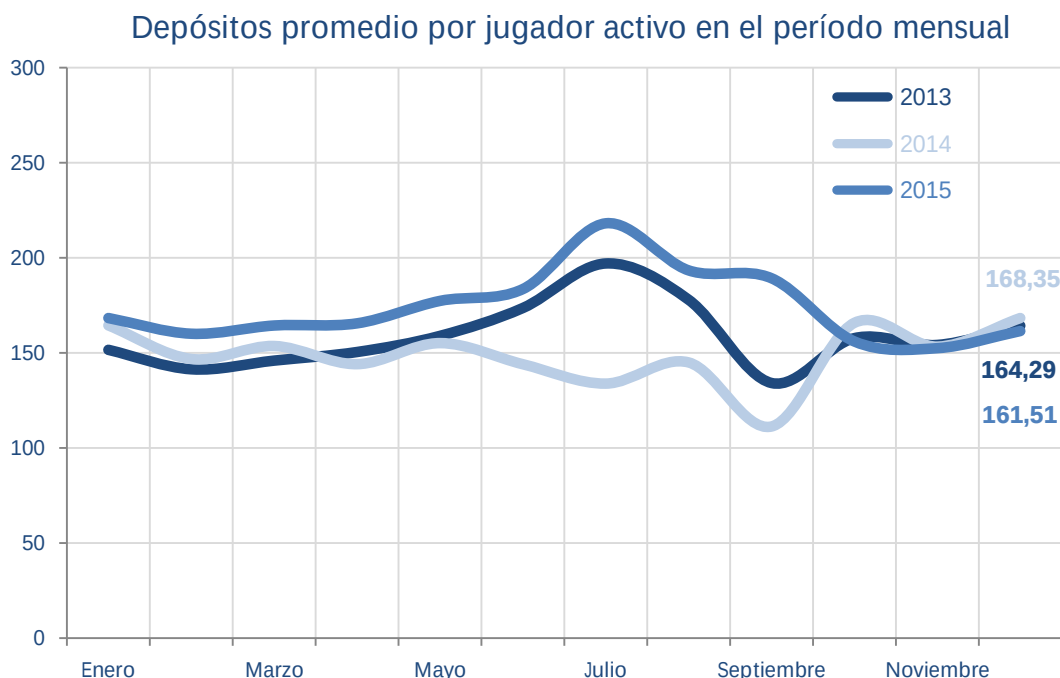
Gráfico 60: Cantidades jugadas promedio por jugador activo en el período mensual

Evolución de los depósitos y retiradas de fondos



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 61: Evolución de los depósitos y retiradas de fondos



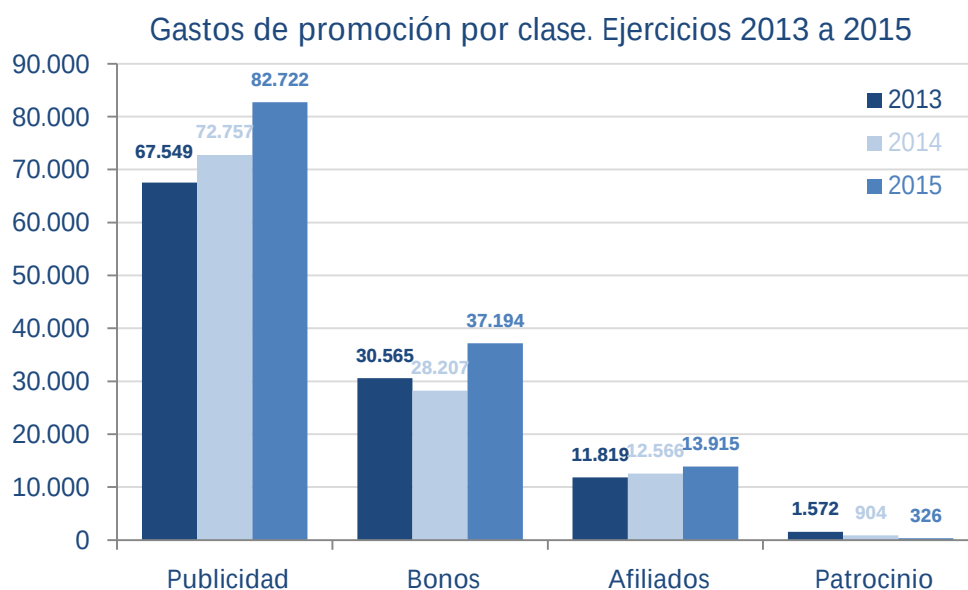
Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego. Euros.

Gráfico 62: Depósitos promedio por jugador activo en el período mensual

2.2.3.1.4. Gastos en promoción

Los gastos en promoción realizados por los operadores de juego en línea en este segmento de actividad durante 2015 han sido 134,16 millones de euros, un 17,24% superiores a los correspondientes al ejercicio anterior, siendo la partida más importante la correspondiente a los gastos de publicidad (82,72 millones de euros), seguida de los gastos en bonos (37,19 millones de euros) y gastos en afiliados (13,92 millones de euros), ocupando el último lugar los gastos en patrocinio (0,33 millones de euros). Como en años anteriores, la dinámica temporal de gasto dentro de 2015 tampoco ha sido uniforme, con un mayor impulso desde el mes de agosto.

En el ejercicio 2015 se ha intensificado el coste en publicidad y en afiliados respecto al ejercicio anterior (13,70% y 10,74% respectivamente), y especialmente en bonos (31,86%), mientras que se ha reducido en el apartado de patrocinio (-63,92%).



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego.

Gráfico 63: Gastos de promoción por clase. Ejercicios 2013 a 2015



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego.

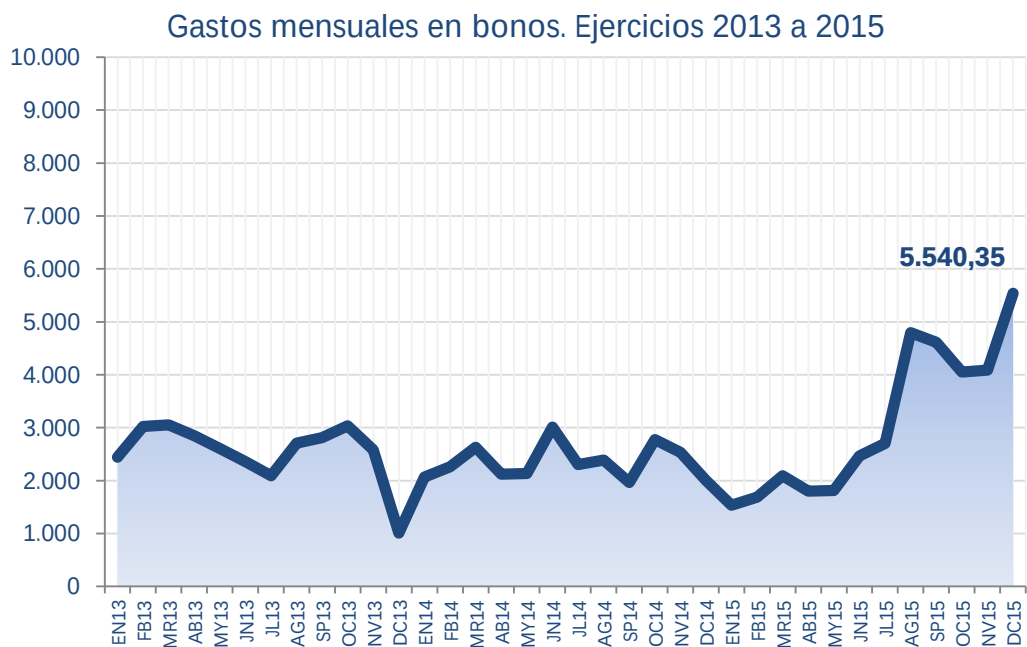
Gráfico 64: Estructura de gastos de promoción. Ejercicio 2015

La desagregación del mercado de juego



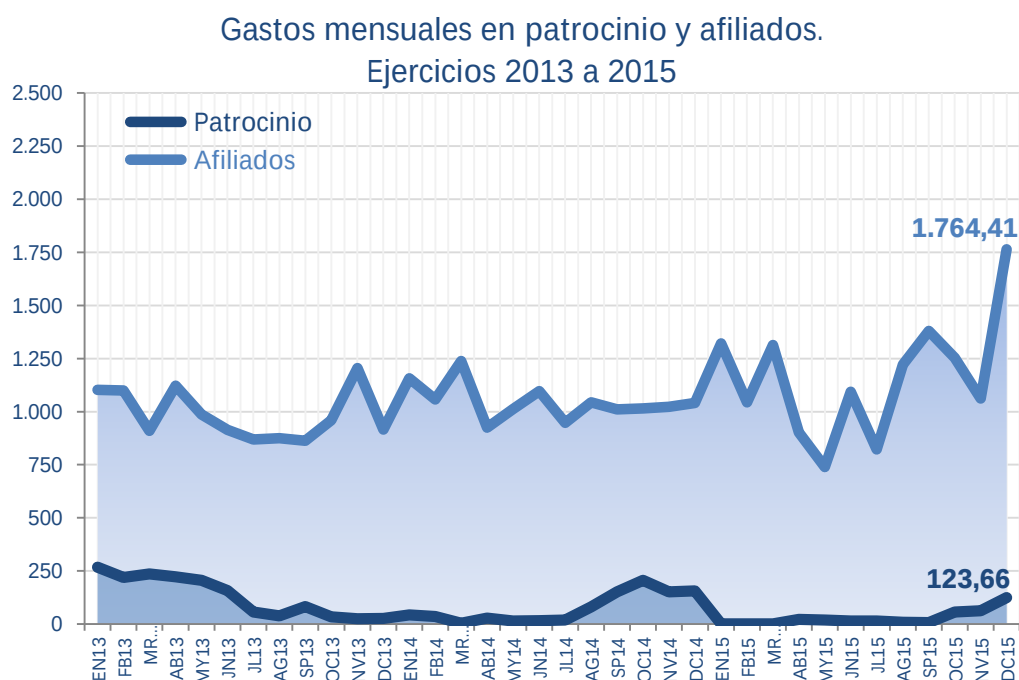
Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego.

Gráfico 65: Gastos mensuales en publicidad. Ejercicios 2013 a 2015



Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego.

Gráfico 66: Gastos mensuales en bonos. Ejercicios 2013 a 2015



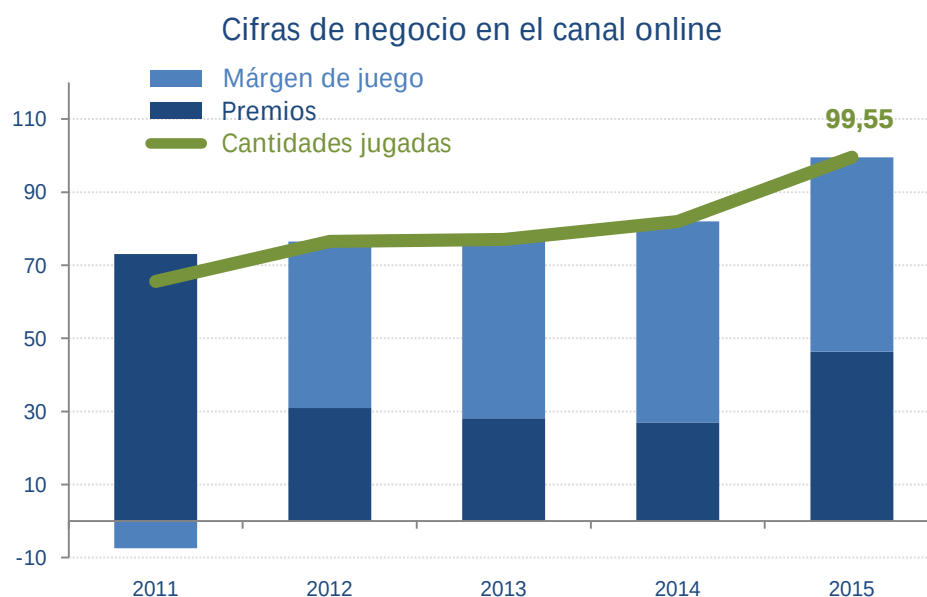
Fuente: Dirección General de Ordenación del Juego.

Gráfico 67: Gastos mensuales en patrocinio y afiliados. Ejercicios 2013 a 2015

2.2.3.2. Operadores de juego de loterías en el canal online

2.2.3.2.1. Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado

El juego online en Loterías y Apuestas del Estado, con 99,55 millones de euros en ventas en 2015, representó el 1,13% del volumen total de las mismas en el ejercicio. Su evolución con respecto a 2014 ha sido positiva (21,41%), resultando por el contrario negativa en el caso del margen de juego un -3,31%. Este margen de juego (55,22 millones de euros) representó, en promedio de los cuatro últimos ejercicios, el 60,93% de las ventas del operador en este canal.

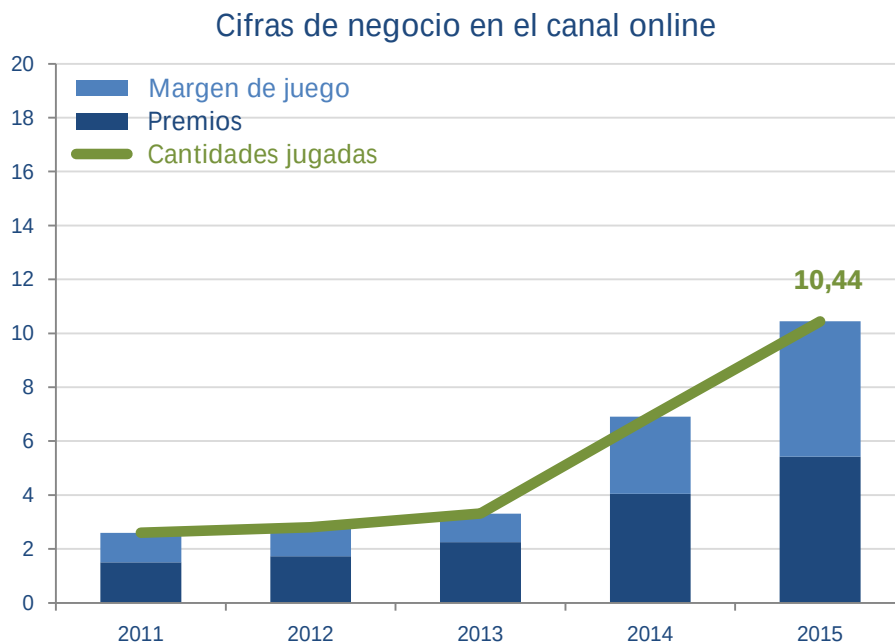


Fuente: elaboración propia con datos de Loterías y Apuestas del Estado. Millones de euros.

Gráfico 68: Cifras de negocio en el canal online

2.2.3.2.2. Organización Nacional de Ciegos Españoles

El juego online en la Organización Nacional de Ciegos Españoles representó en 2015 el 0,38% del total de ventas, con 10,44 millones de euros. Su crecimiento con respecto al año anterior ha sido nuevamente significativo (un 51,25%), con una evolución positiva también en el margen de juego: 75,42%. Este margen (5,02 millones de euros) representa, en promedio de los últimos cuatro ejercicios, el 39,94% de las ventas en este canal.



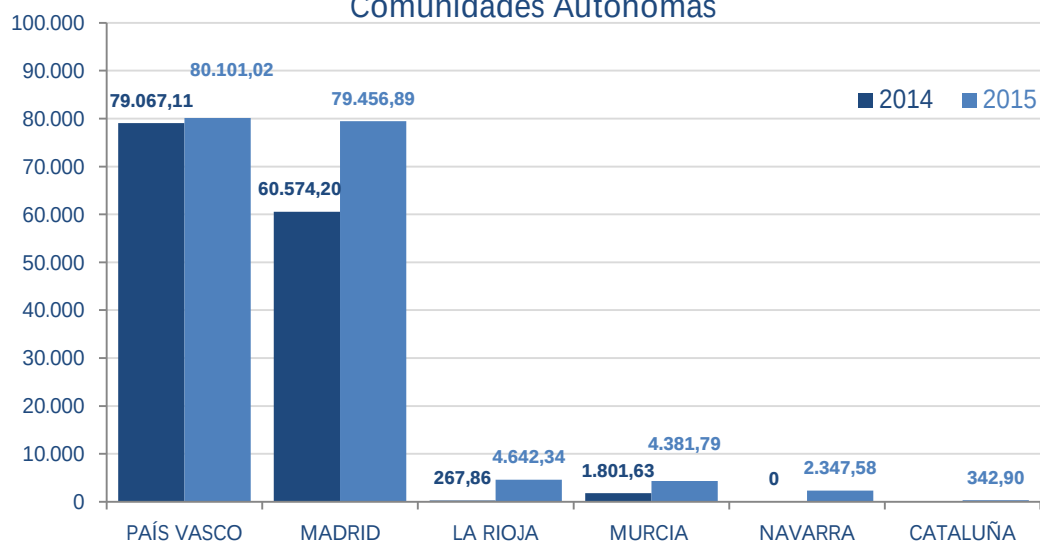
Fuente: elaboración propia con datos de la Organización Nacional de Ciegos Españoles. Millones de euros.

Gráfico 69: Cifras de negocio en el canal online

2.2.3.3. El juego online de carácter autonómico

Las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias, pueden autorizar juego online dentro de su territorio. En el ejercicio 2015 los datos que provienen de Cataluña, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra y el País Vasco han supuesto un volumen de cantidades jugadas de 171,27 millones de euros, con unos premios de 157,41 millones de euros y un margen de juego de 13,86 millones de euros. En este ejercicio el peso de esta actividad a nivel autonómico en términos de cantidades jugadas se ha concentrado en el País Vasco (46,77%) y en Madrid (46,39%), siendo el margen de juego sobre las cantidades jugadas dispar según cada territorio: Madrid (6,23%), La Rioja (12,81%), Murcia (9,92%), Navarra (10,73%), País Vasco (9,33%) y Cataluña (44,25%), si bien este último dato se corresponde a las loterías autonómicas vendidas por el canal online, modalidad de juego no comercializada en el resto de espacios geográficos.

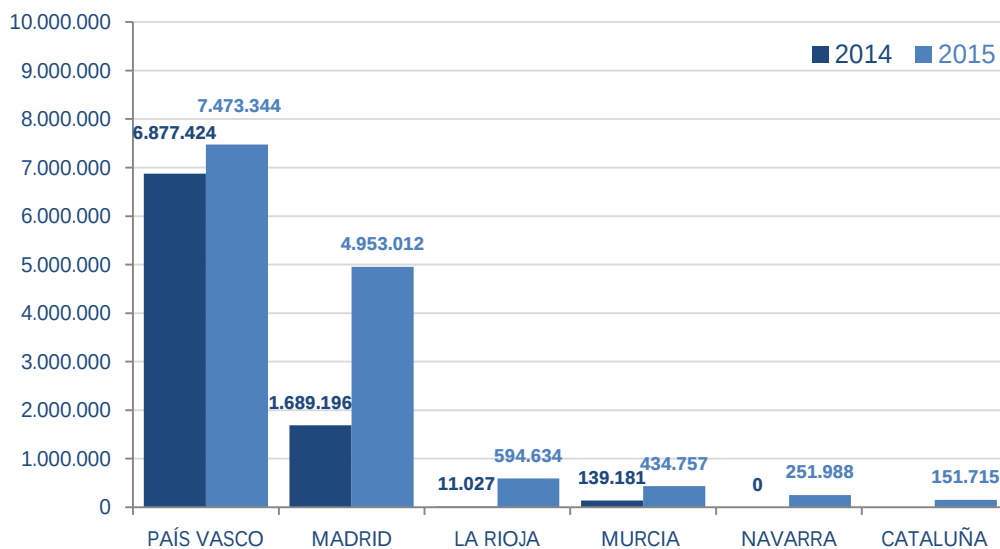
Cifras de negocio en el canal online de las Comunidades Autónomas



Fuente: Comunidades Autónomas. Información parcial. Miles de euros. La Comunidad Autónoma del País Vasco ha corregido las cifras correspondientes a su territorio para 2014.

Gráfico 70: Cifras de negocio en el canal online de las Comunidades Autónomas

Margen de juego en el canal online de las Comunidades Autónomas

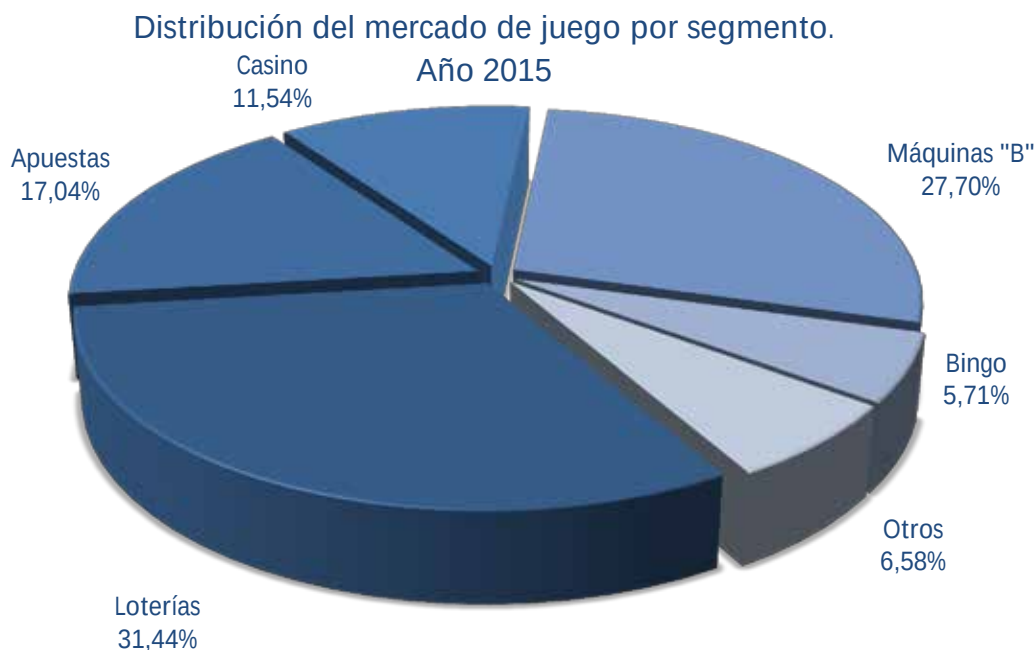


Fuente: Comunidades Autónomas. Información parcial. Euros. La Comunidad Autónoma del País Vasco ha corregido las cifras correspondientes a su territorio para 2014.

Gráfico 71: Margen de juego en el canal online de las Comunidades Autónomas

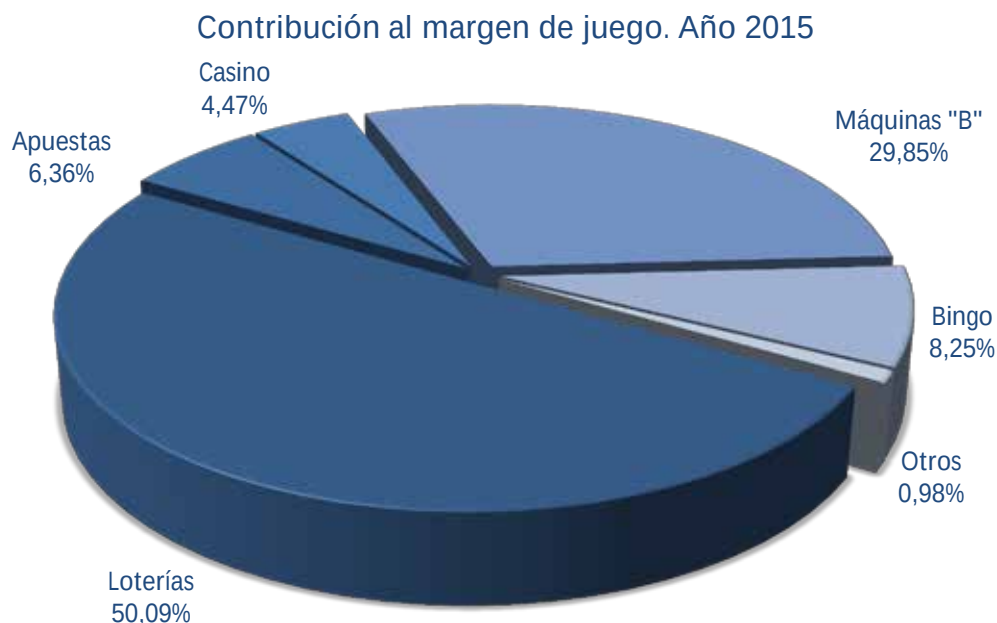
2.3. El mercado de juego por segmentos

En cuanto a los segmentos de juego recogidos en este informe hay que destacar que, sin considerar el canal de distribución como variable de estudio, en 2015 las modalidades de *Lotería* siguen siendo el segmento más relevante en cantidades jugadas (31,44%), margen de juego y relación entre ambas variables, si bien su peso relativo respecto al total se ha visto reducido nuevamente por la evolución de otras modalidades, principalmente *Apuestas*; le seguirían en importancia las *Máquinas B*, con un 27,70% del total. Las *Apuestas* contempladas en este informe representan el 17,04% de las cantidades jugadas, mientras que el sector *Casino* habría representado el 11,54% del total, el sector de *Bingo* el 5,71%, y el 6,58% serían *Otros juegos*.



Fuente: elaboración propia con datos de Loterías y Apuestas del Estado, Organización Nacional de Ciegos Españoles, Entidad Autónoma de Juego de Cataluña, Ministerio del Interior, comunidades y ciudades autónomas y Dirección General de Ordenación del Juego. *Otros*: *Póquer online*, *Máquinas de azar online*, *Concursos* de ámbito estatal y *Otros productos específicos de juego online* en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Gráfico 72: Distribución del mercado de juego por segmento. Año 2015

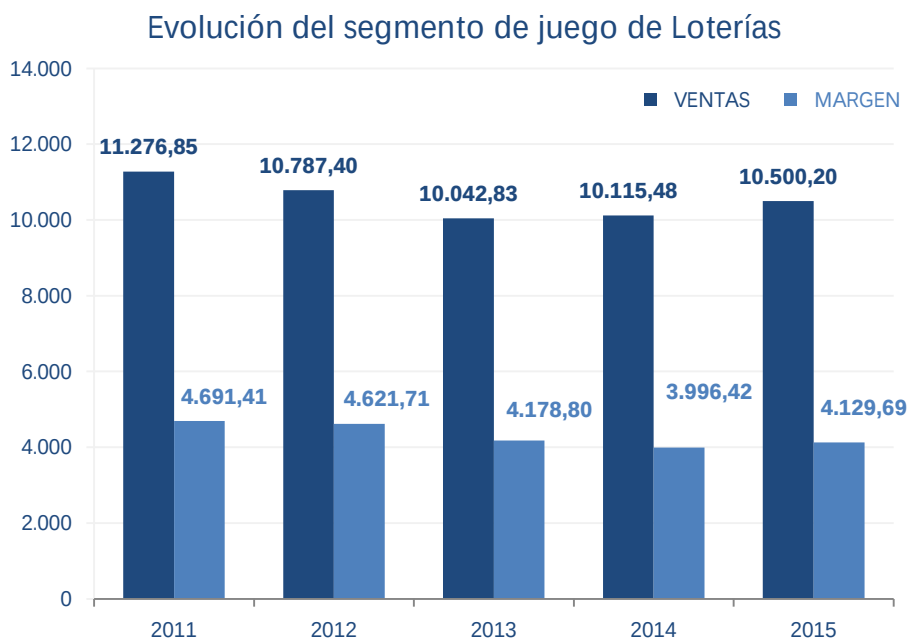


Fuente: elaboración propia con datos de Loterías y Apuestas del Estado, Organización Nacional de Ciegos Españoles, Entidad Autónoma de Juego de Cataluña Ministerio del Interior, comunidades y ciudades autónomas y Dirección General de Ordenación del Juego. *Otros*: *Póquer online*, *Máquinas de azar online*, *Concursos* de ámbito estatal y *Otros productos específicos de juego online* en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Gráfico 73: Contribución al margen de juego. Año 2015

2.3.1. Loterías

El segmento de juego estatal de *Loterías* que representan ONCE y SELAE ha dado un giro a la tendencia constatada en ejercicios anteriores, tanto en ventas como en **margen de juego**. Las ventas conjuntas de lotería de estos dos operadores se han incrementado un 3,70% durante 2015 y el margen un 3,43%. En cuanto al total nacional de *Loterías*, se incluyen los datos de la Entidad Autónoma de Juego de Cataluña (EAJA), con 199,25 millones de euros en cantidades jugadas y 167,08 millones de euros en premios, lo que da lugar a un mercado de 10.500,20 millones de euros en cantidades jugadas para 6.370,51 millones de euros en premios.



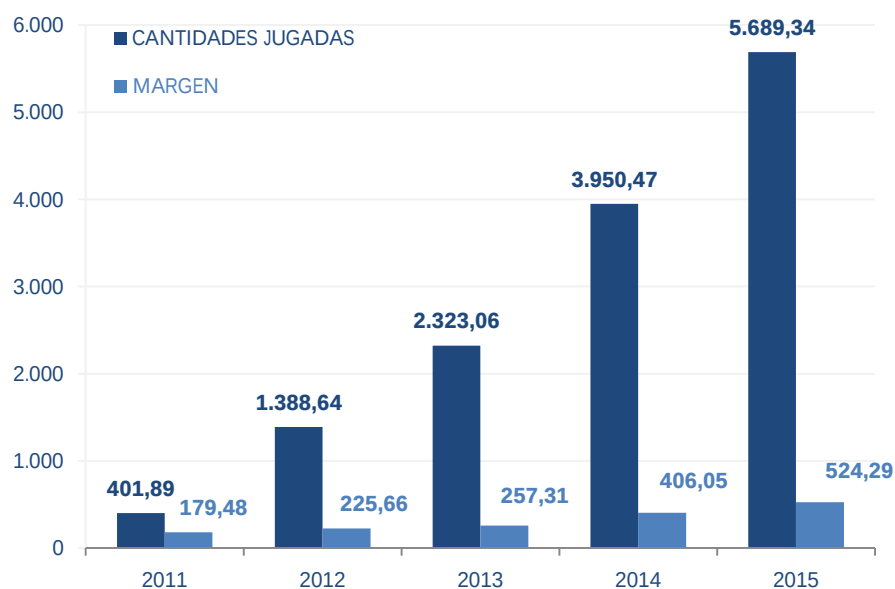
Fuente: elaboración propia con datos de SELAE, ONCE y, para las loterías autonómicas: 2014, Dirección General de Tributos y Juego de la Comunidad Autónoma de Cataluña; 2015, Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas de Cataluña. Millones de euros.

Gráfico 74: Evolución del segmento de juego de Loterías

2.3.2. Apuestas

El segmento de juego de *Apuestas* considerado como tal en este epígrafe sigue con una evolución positiva gracias especialmente a las modalidades de juego online estatal, si bien el crecimiento positivo es generalizado ya que se habría dado en los resultados de Loterías y Apuestas del Estado (2,12% en el canal presencial y 18,46% en el canal online), en las apuestas online vinculadas a la Dirección General de Ordenación del Juego (44,39% de variación interanual) y en los canales presencial y online de las Comunidades Autónomas (59,74% y 37,69% respectivamente). En 2015 los datos autonómicos sobre apuestas habrían supuesto 1.225,18 millones de euros en cantidades jugadas (778,30 millones de euros en 2014) y 1.001,13 millones de euros en premios.

Evolución del segmento de juego de Apuestas



Fuente: elaboración propia con datos de Loterías y Apuestas del Estado, Comunidades y ciudades autónomas y Dirección General de Ordenación del Juego. Millones de euros.

Gráfico 75: Evolución del segmento de juego de Apuestas

2.3.3. Casino

La evolución del segmento global de *Casinos* según se define en este informe se apoya en un comportamiento positivo tanto para el canal en línea como para el presencial, dando lugar a una evolución anual conjunta del 26,96% en cantidades jugadas hasta alcanzar los 3.853,43 millones de euros. En cuanto al margen de juego, la evolución positiva del conjunto nacional respecto a 2014 habría sido del 12,70%.

Evolución del segmento de juego de Casino

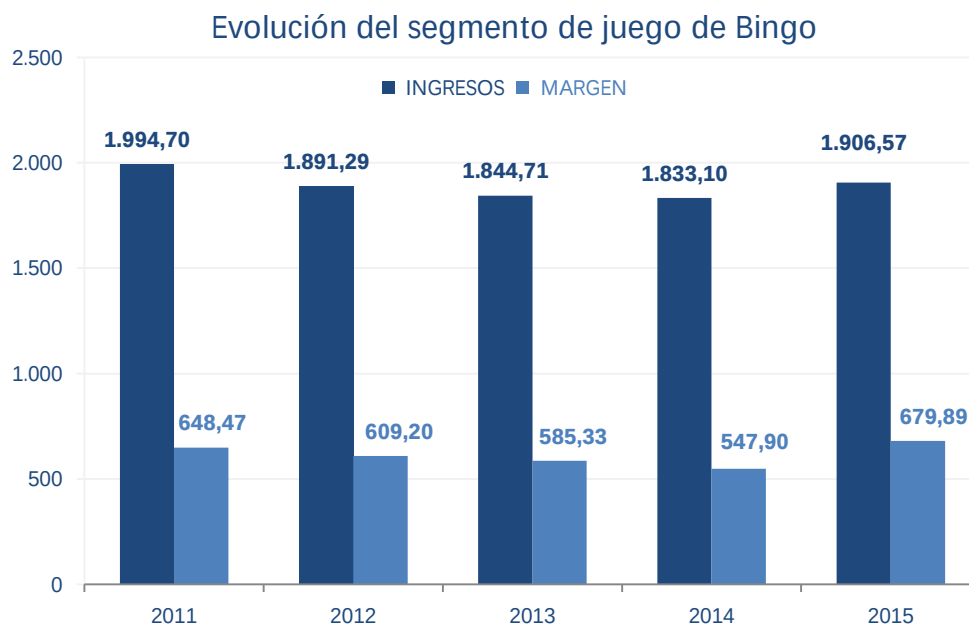


Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio del Interior, Comunidad de Madrid y Dirección General de Ordenación del Juego. Millones de euros.

Gráfico 76: Evolución del segmento de juego de Casino

2.3.4. Bingo

Al contrario que en otros segmentos de juego, en el caso del *Bingo* su dinámica se basa principalmente en el juego tradicional (96,53% del total), pues la modalidad estatal online no tiene hasta el momento un peso relevante. En conjunto, las cantidades jugadas globales se habrían incrementado en 2015 en un 4,01%, alcanzando los 1.906,57 millones de euros, con un margen de juego que representa el 35,66% de las cantidades jugadas en el ejercicio.



Fuente: elaboración propia con estimaciones de la Confederación Española de Organizaciones de Empresarios del Juego del Bingo y datos de la Dirección General de Ordenación del Juego. Millones de euros.

Gráfico 77: Evolución del segmento de juego de Bingo

2.4. El mercado de juego por operador de loterías

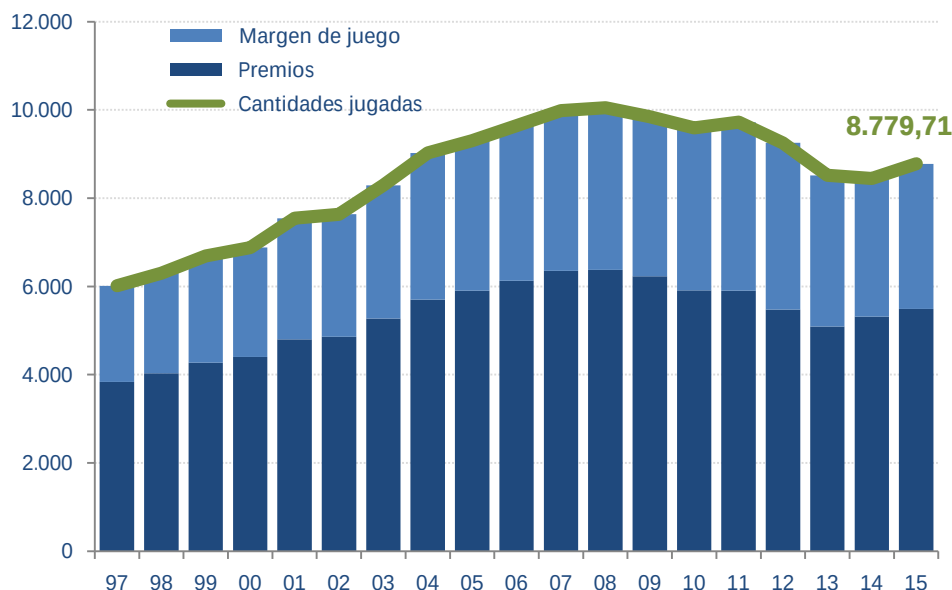
En líneas generales las cifras totales de negocio total de juego de operadores de loterías habían sufrido descensos en los últimos ejercicios, si bien en 2015, aun con fiscalidad estable, han conseguido una evolución positiva en cuanto a las ventas.

2.4.1. Loterías y Apuestas del Estado

En 2015 Loterías y Apuestas del Estado ha registrado unas ventas por todas las modalidades de juego de 8.779,71 millones de euros, cantidad un 3,95% superior a la de 2014, rompiendo la tendencia decreciente acaecida en años anteriores (por ejemplo, en 2013 la variación interanual negativa fue de -7,93%).

El margen de juego en 2015 ha sido de 3.287,01 millones de euros frente a los 3.134,04 millones de euros del año 2014, lo que supone un incremento del 4,88%.

Evolución del negocio de juego

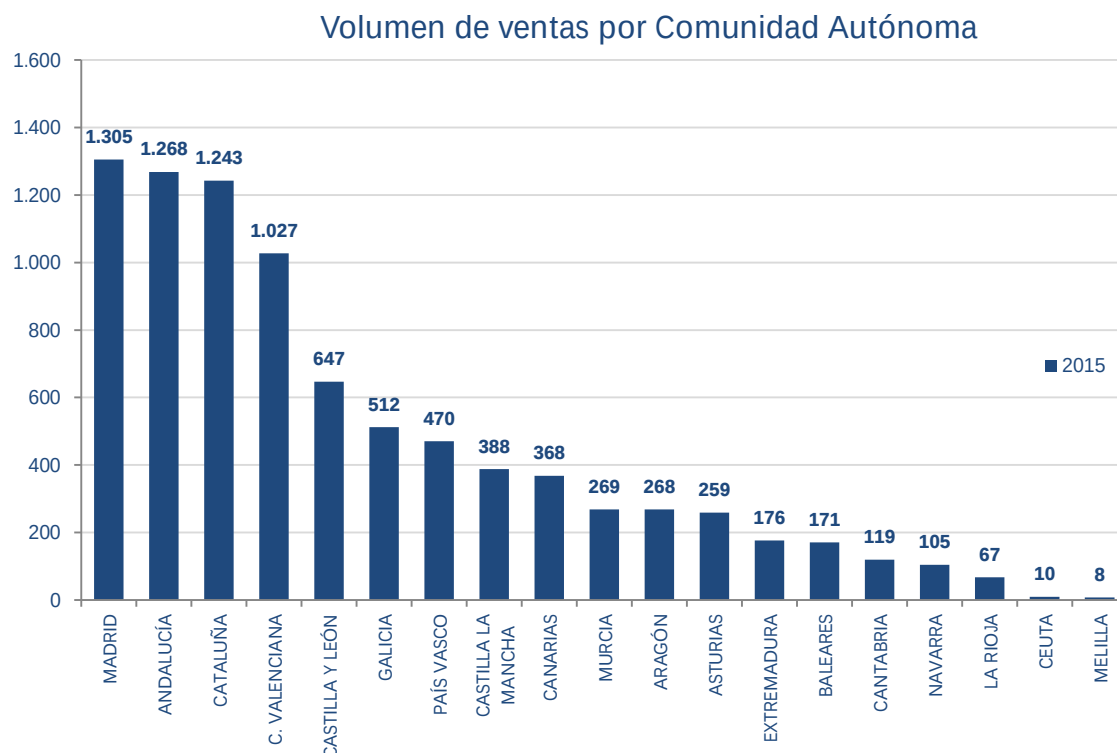


Fuente: elaboración propia con datos de Loterías y Apuestas del Estado. Millones de euros.

Gráfico 78: Evolución del negocio de juego

En 2015 la *Lotería Nacional* obtuvo ventas por importe de 4.844,55 millones de euros, con una evolución del 4,15% respecto a 2014. En la *Lotería Primitiva* y afines, las ventas fueron de 3.651,09 millones de euros (3,80% respecto a 2014). Las *Apuestas Deportivas* supusieron 279,58 millones de euros en ventas, un 3,05% más que en el ejercicio anterior. Por último, en las *Apuestas Hípicas* se obtuvieron ventas por importe de 4,50 millones de euros, un 24,22% menos que en 2014.

Por Comunidades Autónomas se mantiene en líneas generales la estructura de ventas del año 2014, con un mayor volumen sobre el total en Madrid (15,03%), Andalucía (14,61%) y Cataluña (14,32%), y dentro de una tónica general ascendente, las mayores subidas en ventas interanuales se habrían registrado en Extremadura (5,51%), Baleares (5,30%) y Extremadura (5,30%).



Fuente: elaboración propia con datos de Loterías y Apuestas del Estado. Millones de euros.

Gráfico 79: Volumen de ventas por Comunidad Autónoma

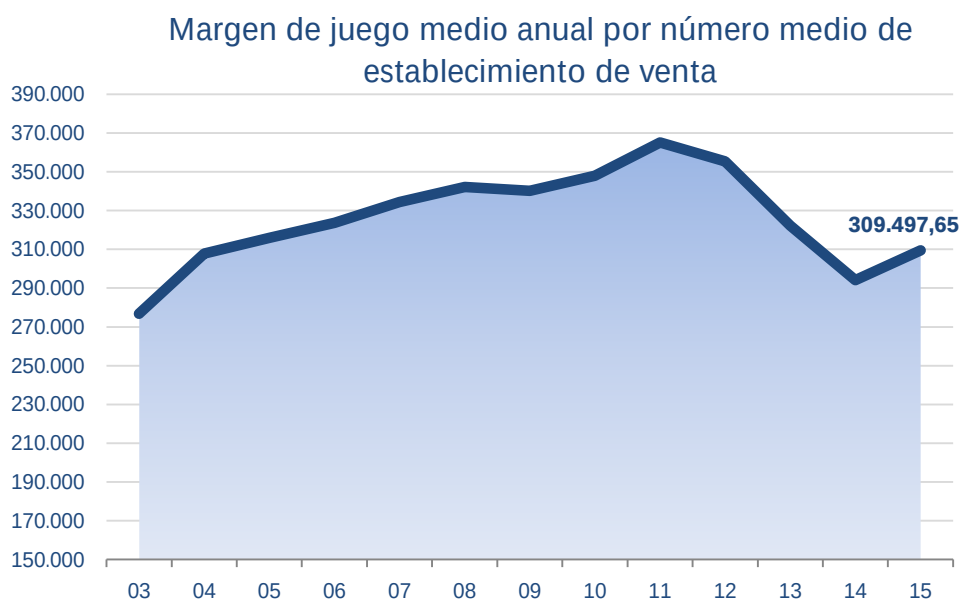
El número de puntos de venta de Loterías y Apuestas del Estado se ha mantenido con cierta estabilidad en el último quinquenio, sin grandes variaciones en 2015. Para el promedio de este período, el 60,48% de los puntos de venta se encuentran en la red complementaria, quedando el 39,52% para la red básica.

El incremento de negocio ante estabilidad en puntos de venta ha llevado en 2015 a un margen de juego medio anual por establecimiento de venta medio de 309.497,65€, con una variación del 5,20% respecto al ejercicio anterior.



Fuente: Loterías y Apuestas del Estado.

Gráfico 80: Número de puntos de venta



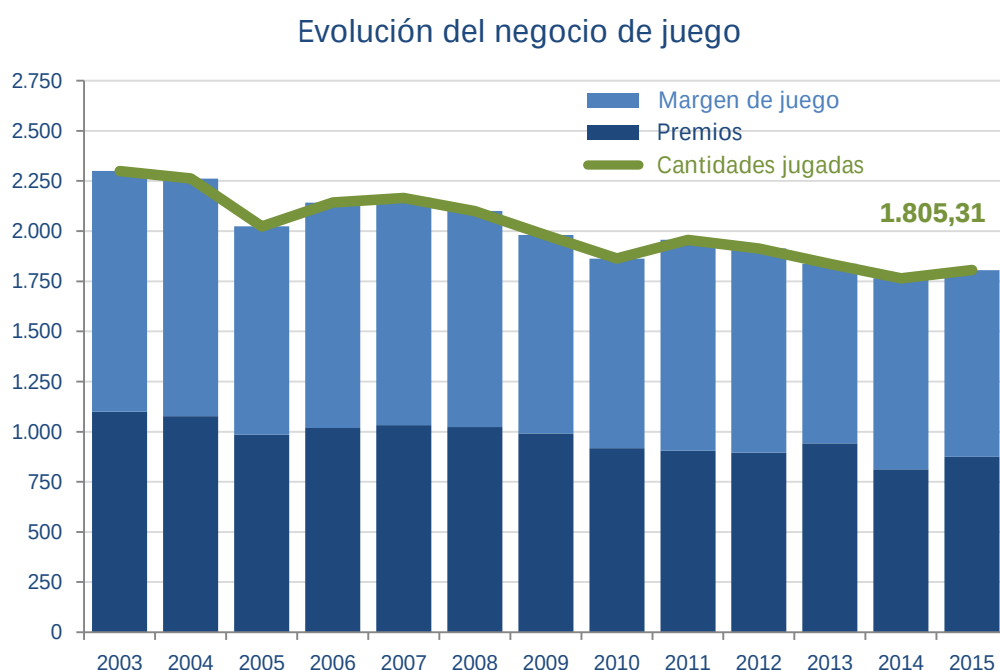
Fuente: elaboración propia con datos de Loterías y Apuestas del Estado. Euros.

Base: número medio de establecimientos en el ejercicio.

Gráfico 81: Margen de juego medio anual por número medio de establecimiento de venta

2.4.2. Organización Nacional de Ciegos Españoles

Las ventas por juego durante el año 2014 en la Organización Nacional de Ciegos Españoles han sido 1.805,31 millones de euros¹, con un incremento del 2,29% respecto al ejercicio anterior, rompiendo así la tendencia de años anteriores. Sin embargo, el margen de juego ha sido de 930,96 millones de euros, con un descenso del 2,32% respecto a los 953,06 millones del año 2014.



Fuente: elaboración propia con datos de la Organización Nacional de Ciegos Españoles.

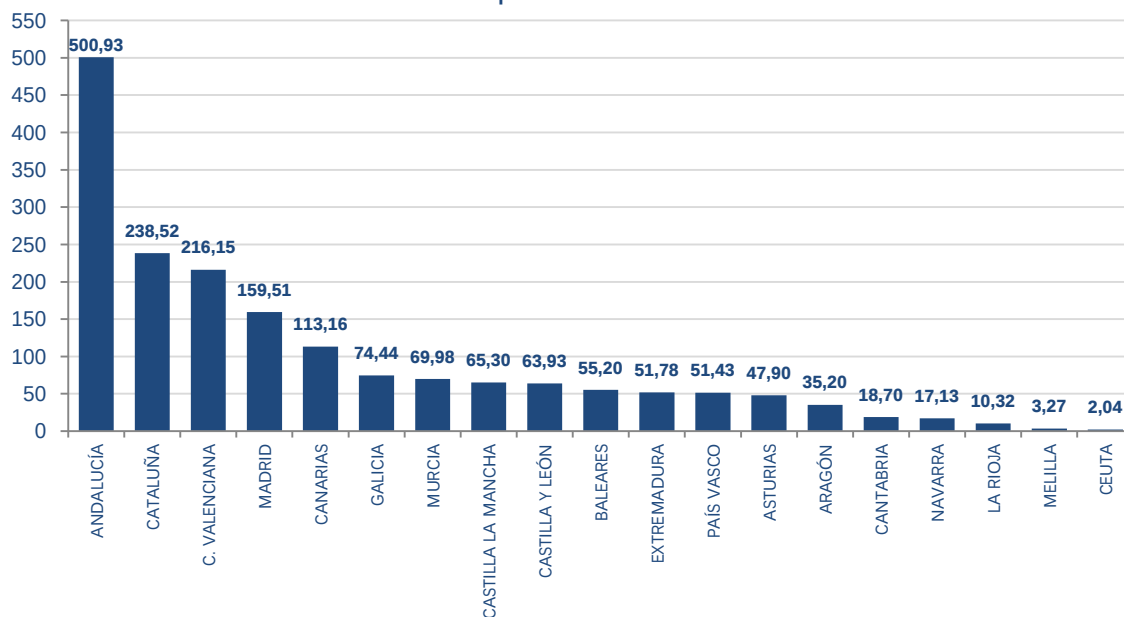
Gráfico 82: Evolución del negocio de juego

En cuanto a las cantidades jugadas por Comunidad Autónoma a través de este operador, el 53,24% de las ventas se reparte entre las tres primeras en volumen de ventas (Andalucía, Cataluña y la Comunidad Valenciana) y el 76,48% entre las siete

¹ Los ingresos totales por ventas de 2015 en la ONCE requerirían añadir 143.465 euros en concepto de comisiones por las ventas del Sorteo de Lotería de Cruz Roja Española. En 2012 esta cuantía fue de 448 miles de euros, en 2013 de 221 miles de euros y en 2014 de 186 miles de euros.

primeras (junto a las anteriores: Madrid, Canarias, Galicia y Murcia), con estabilidad en la distribución en relación con el ejercicio 2014.

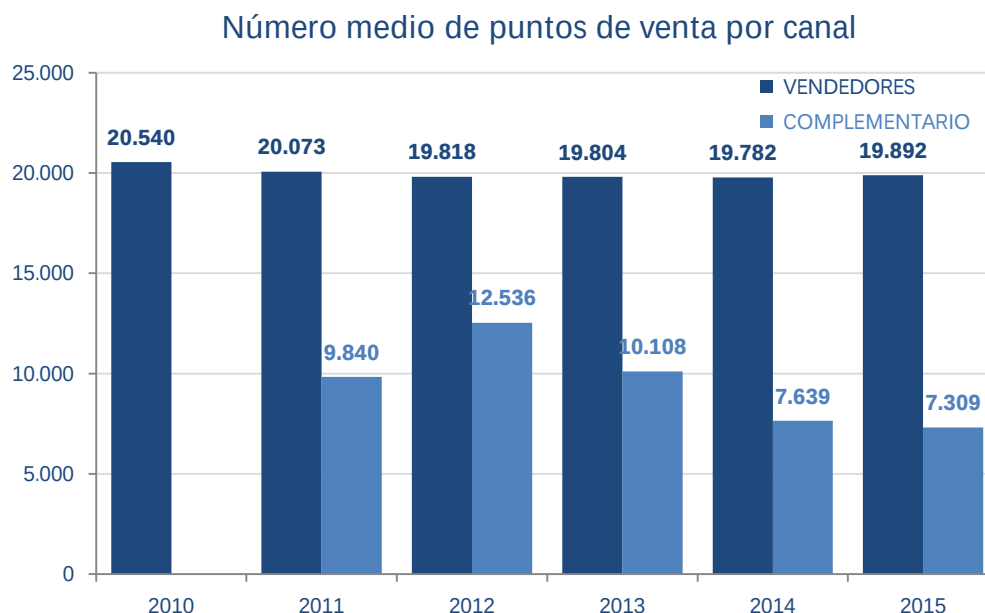
Volumen de ventas por Comunidad Autónoma. Año 2015



Fuente: elaboración propia con datos de la Organización Nacional de Ciegos Españoles.

Gráfico 83: Volumen de ventas por Comunidad Autónoma. Año 2015

El número medio de vendedores de la Organización Nacional de Ciegos Españoles se ha mantenido con cierta estabilidad en los últimos 5 años, con un descenso a cierre de 2015 del 3,15% respecto al mismo punto temporal en 2010, si bien durante el ejercicio 2015 se ha constatado un nuevo descenso en cuanto al número medio de puntos de venta del canal complementario (-4,32%), más contenido que el de los dos años anteriores.



Fuente: elaboración propia con datos de la Organización Nacional de Ciegos Españoles.

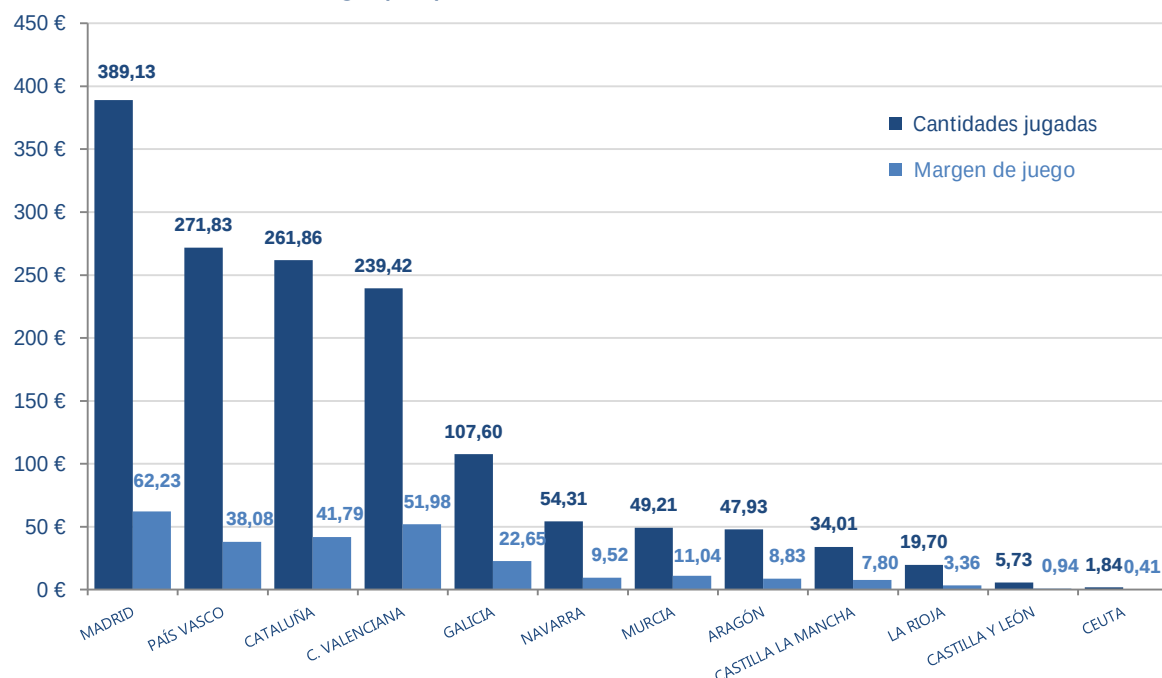
Gráfico 84: Número medio de puntos de venta por canal

En el año 2015 el margen de juego anual medio por unidad media de venta se ha situado en 34.040,75€, en línea con el valor obtenido en 2014.

2.5. El Juego específico en las Comunidades Autónomas

En 2015, el juego propio que se desarrolla específicamente en cada Comunidad Autónoma dentro de las modalidades de loterías, apuestas presenciales y juegos online de dimensión autonómica habría supuesto 1.482,58 millones de euros en cantidades jugadas y 258,63 millones de euros de margen, con la siguiente desagregación territorial:

Juego propio en las Comunidades Autónomas



Fuente: Comunidades Autónomas. Millones de euros.

Gráfico 85: Juego propio en las Comunidades Autónomas

La Ciudad Autónoma de Melilla informa adicionalmente de la recaudación de 42.485,65 euros a través de Máquinas "C" y de la *Rifa de la caridad*, con unas ventas liquidas de 2.194.048 euros y un superávit de 816.259,88 euros.

3. NOTA METODOLÓGICA Y ANEXOS

3.1. Nota metodológica

Dentro de los continuos procesos de mejora de la calidad y consistencia de la información, la Dirección General de Ordenación del Juego realiza distintos procedimientos de contraste y ajuste de los datos de juego de cara a ofrecer un mejor conocimiento del mercado de referencia. Estos procedimientos pueden ocasionar que los datos presenten disimilitudes con aquellos recogidos en informes y memorias anteriores. Por otra parte, determinados segmentos de actividad pueden presentar variaciones en los premios según la fecha de información, pues los mismos pueden estar sujetos a controversia entre el participante y el operador y su importe real no se conoce hasta su liquidación definitiva. Finalmente, desde las distintas fuentes de datos se pueden realizar correcciones de datos históricos según los mismos principios aquí enunciados para la Dirección General de Ordenación del Juego.

Conceptos

Los conceptos que se han utilizado en la elaboración de esta memoria son los siguientes:

Máquinas tipo “B”: según el artículo 5 del Real Decreto 2110/1998, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, son máquinas de tipo «B» aquellas que, a cambio del precio de la partida, conceden al usuario un tiempo de uso o de juego y, eventualmente de acuerdo con el programa de juego, un premio en metálico.

Máquinas tipo “C”: según el artículo 9 del Real Decreto 2110/1998, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, son máquinas de tipo «C» o de azar aquellas que a cambio de una determinada apuesta, conceden al usuario un tiempo de uso o de juego y, eventualmente, un premio que dependerá siempre del azar.

Drop: en el segmento de Casino, el importe neto desembolsado en fichas de casino por el usuario. Estas fichas pueden ser utilizadas en varias ocasiones durante la misma jornada.

Margen de juego: diferencia entre cantidades jugadas y premios otorgados. En algunos segmentos de actividad existen instrumentos impositivos que modifican este valor. Este elemento y sus componentes pueden recurrir a diferente notación según el segmento de juego en el que se ubiquen y los conceptos considerados. En juego online y en distintos segmentos de actividad presencial se suele hablar de ingresos netos de juego (GGR, Gross Gaming Revenue). En Casino y en Bingo se recurre también al término Win. En Loterías el concepto de cantidades jugadas se equipara al de ventas.

Jugadores activos: En juego online estatal, el número medio de usuarios activos durante el período. Un usuario puede estar activo en más de un operador durante el período.

Nuevos jugadores registrados: En juego online estatal, las nuevas altas de usuario durante el período. Un usuario puede darse de alta en más de un operador durante el período.

Depósitos: En juego online estatal, el importe total de los nuevos depósitos realizados por los participantes en su cuenta de juego durante el período.

Retiradas: En juego online estatal, el importe total de las retiradas de fondos realizadas por los participantes durante el período.

Fuente de los datos utilizados

- Loterías:

Loterías y Apuestas del Estado.
Organización Nacional de Ciegos Españoles.
Entidad Autónoma de Juegos de Cataluña.

- Apuestas:
 - Loterías y Apuestas del Estado.
 - Comunidades y Ciudades Autónomas.
- Casinos:
 - Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía.
 - Servicio de control de juegos de azar.
- Máquinas “B”:
 - Comunidades y Ciudades Autónomas.
- Bingos:
 - Confederación Española de Organizaciones de Empresarios del Juego del Bingo.
- Juego online estatal:
 - Dirección General de Ordenación del Juego y Operadores de juego.
- Datos de otros juegos autonómicos:
 - Comunidades y Ciudades Autónomas.

Criterios metodológicos

El mercado de juego en España es un segmento heterogéneo en cuanto a actividad, canales y operadores, pero también en cuanto a fuentes de información. La ausencia de datos estadísticos validados limita de momento la evaluación completa del mercado sin recurrir a estimaciones sobre determinados parámetros. Los principales criterios metodológicos utilizados en la elaboración de este informe son los siguientes:

- El número de establecimientos medio para el operador Loterías y Apuestas del Estado utilizado en los cálculos se determina mediante interpolación lineal de los existentes al inicio y al cierre del intervalo de referencia.
- Para el operador Organización Nacional de Ciegos Españoles los datos de ventas por juego se presentan netos de las comisiones obtenidas en la venta de productos de lotería gestionados por otras organizaciones, pues siendo ingresos para el operador no lo son por sus actividades propias de juego, sino por las de intermediación. La ONCE facilita datos de vendedores y establecimientos de venta medios en el período.

- En Casinos presenciales se utiliza el concepto de día teórico de actividad, que engloba la suma de los días que durante el período el establecimiento pudiera tener actividad teórica por estar operativo, tomando en consideración cuando procede las fechas de apertura y cierre del local. Cuando el dato no se encuentra disponible se toma como fecha de referencia el día 15 del mes en el que se produce el cierre o la apertura. Para la estimación de las cantidades jugadas relativas a casinos presenciales se parte del correspondiente margen de juego informado y se considera que los premios son el 80% de las cantidades jugadas en todas las Comunidades Autónomas excepto en Aragón, donde se aplica un 70%.

Se toma la variable ingresos netos totales como la suma del margen total de juego (que engloba el correspondiente a mesas y máquinas “C”), los ingresos por entradas y los ingresos por propinas.

- En Máquinas B se realizan estimaciones de los datos no informados únicamente a los efectos de completar una visión conjunta del mercado de juego. En cantidades jugadas se estima un incremento del 4,50% respecto al ejercicio anterior, equivalente al acaecido tomando en consideración únicamente los datos de Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla La Mancha, Galicia, Madrid, Navarra y Ceuta. Para el caso de los premios no informados por la Comunidad Autónoma, se utiliza una cuantía mínima del 70% sobre las cantidades jugadas, excepto en Canarias, Ceuta y Melilla, donde se aplica un porcentaje del 75%.

La Comunidad de Madrid ha utilizado un nuevo método de elaboración de la información de 2015 y ha facilitado también los datos de cantidades jugadas corregidos de los años 2014 y 2013, lo que afectará a todas las series históricas y análisis que utilicen estos datos.

Los datos del número de máquinas de Castilla La Mancha se consideran provisionales.

- En el segmento de Bingo presencial se han utilizado los datos de ventas estimados facilitados por los empresarios del sector. El número de establecimientos recogido corresponde a las salas abiertas y con actividad a cierre de ejercicio, que puede diferir del que corresponde a salas con licencia. Únicamente a efectos de completar la visión conjunta del mercado se estiman los datos de premios atendiendo al porcentaje de premios netos facilitado por la fuente de datos.

- No se recogen otros ingresos de servicios que pudieran estar relacionados de alguna forma con las actividades de juego: comisiones de venta, ingresos por restauración, etc.
- Respecto a los juegos autonómicos, la Comunidad Autónoma del País Vasco ha corregido la desagregación de los datos de apuestas presenciales y juego online correspondientes al ejercicio 2014, lo que afectará a las series históricas y análisis que utilizan este dato.
- En juego online estatal, cuando procede se agrupan los tipos de juego según el siguiente criterio:

Apuestas	Apuestas Deportivas de Contrapartida Apuestas Deportivas Mutuas Apuestas Hípicas de Contrapartida Apuestas Hípicas Mutuas Otras Apuestas de Contrapartida Apuestas cruzadas
Bingo	Bingo
Casino	Blackjack Juegos complementarios Punto y Banca Ruleta
Máquinas de azar	Máquinas de azar
Concurso	Concursos
Póquer	Póquer Cash Póquer Torneo

3.2. Operadores con licencia general habilitante para modalidades de juego estatal online. Año 2015



888 Spain, Plc	Hillside Spain New Media, PLC
Antena 3 Juegos, SAU	Interwetten España, PLC
Banegras Unión, SA	JS2015 Games, SAU
Beatya Online Entertainment PLC	Juego Online, EAD
Betfair International, PLC	Kambi Spain, PLC
Betway Spain, PLC	Luckia Games, SA
Bingosoft, SAU	Mediaplay Solutions SA
Bluesblock, SA	Merkur Interactive Malta PLC
Casino Barcelona Interactivo, SA	NetEnt Gaming Solutions PLC
Cirsa Digital, SAU	Paf-Consulting, ABP
Codere Online, SAU	Plataforma de Apuestas Cruzadas, S.A.
Comar Inversiones, SA	Première Megaplex, SA
Digital Distribución Management Ibérica, SA	Prima Networks Spain, PLC
Ebingo Online España, SA	Pt Entretenimiento Online, EAD
Ekasa Apuestas Online	Rank Malta Operations, PLC
Electraworks España, PLC	Reel Spain, PLC
Esgaming, SAU	Rfranco Digital, SAU
Euroapuestas Online SAU	SKS365 España PLC
Eurobet International SPA	Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, SA
Eurobox S.A.	Suertia Interactiva, SA
Eurojuego Star, SA	Tele Apostuak, SA
Gamesys Spain, PLC	Tómbola International, PLC
Giga Game Online, SA	Unidad Editorial Juegos, SA
Golden Park Games, SA	Ventura24games, SA
Gtech Spain, SA	Vive La Suerte, SA
Hillside España Leisure, SA	Whg Spain, PLC

Fuente: DGOJ. Página web

3.3. Anexos

3.3.1. Loterías y Apuestas del Estado

LOTERÍA NACIONAL													
	Cantidades jugadas					Premios							
	2012	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014	2012	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	% Var 2015-2014
TOTAL Euros	5.015.722.011	4.661.218.365	-7,07%	4.651.603.442	-0,21%	4.844.548.187	4,15%	3.321.021.856	3.091.539.275	-6,91%	3.582.566.625	15,88%	3.323.607.192
Total Canal Presencial	5.015.722.011	4.661.218.365	-7,07%	4.651.603.442	-0,21%	4.841.489.836	4,08%	3.321.021.856	3.091.539.275	-6,91%	3.582.566.625	15,88%	3.321.665.386
ANDALUCÍA	649.257.850	612.561.370	-5,65%	619.437.237	1,12%	652.767.986	5,38%	403.283.669	356.827.480	-11,52%	447.420.309	25,39%	971.534.731
ARAGÓN	176.388.385	167.162.131	-5,23%	167.069.354	-0,06%	173.336.848	3,75%	102.509.348	132.013.913	28,78%	94.418.365	-28,48%	103.036.017
ASTURIAS	156.291.658	146.486.164	-6,27%	147.420.861	0,64%	151.818.617	2,98%	90.886.648	95.975.488	5,60%	67.632.310	-29,53%	74.352.121
BALEARES	75.439.634	69.826.426	-7,44%	70.966.747	1,63%	75.459.577	6,33%	41.957.412	37.855.356	-9,78%	41.365.305	9,27%	35.879.766
CANARIAS	157.174.479	146.753.956	-6,63%	154.457.549	5,25%	162.309.686	5,08%	87.372.294	277.734.947	217,88%	87.622.229	-88,45%	81.800.602
CANTABRIA	65.212.139	61.318.243	-5,97%	62.640.814	2,16%	65.503.905	4,57%	33.005.161	49.495.120	49,96%	31.241.648	-36,88%	32.586.418
CASTILLA-LA MANCHA	242.343.966	224.300.318	-7,45%	222.511.365	-0,80%	233.742.677	5,05%	141.552.566	112.684.879	-20,39%	156.787.872	39,14%	127.223.415
CASTILLA Y LEÓN	400.825.729	376.288.145	-6,12%	374.411.254	-0,50%	390.006.560	4,17%	456.576.587	217.264.736	-52,41%	201.456.071	-7,28%	227.024.394
CATALUÑA	736.185.898	664.924.646	-9,68%	652.806.988	-1,82%	682.089.529	4,49%	402.079.170	337.194.381	-16,14%	520.081.710	54,24%	380.454.951
EXTREMADURA	86.846.125	80.209.376	-7,64%	80.216.327	0,01%	85.603.572	6,72%	43.471.334	43.023.040	-1,03%	47.202.173	9,71%	53.795.377
GALICIA	248.424.191	233.907.033	-5,84%	235.411.792	0,64%	246.568.341	4,74%	169.104.266	121.785.555	-27,98%	248.701.266	104,21%	118.903.506
MADRID	783.652.308	733.411.390	-6,41%	730.521.147	-0,39%	761.416.061	4,23%	655.619.058	481.239.890	-26,60%	948.018.813	97,00%	472.271.121
MURCIA	181.225.670	164.844.392	-9,04%	160.835.636	-2,43%	167.121.822	3,91%	105.338.436	87.380.324	-17,05%	118.893.636	36,06%	91.345.661
NAVARRA	60.131.265	56.174.257	-6,58%	56.893.511	1,28%	58.996.942	3,70%	27.555.795	35.062.458	27,24%	28.807.415	-17,84%	36.694.648
PAÍS VASCO	287.121.009	262.553.397	-8,56%	263.208.197	0,25%	269.024.316	2,21%	161.790.440	308.404.941	90,62%	152.727.955	-50,48%	136.135.603
LA RIOJA	42.276.341	39.655.147	-6,20%	39.395.051	-0,66%	40.722.146	3,37%	21.140.009	18.664.741	-11,71%	26.401.024	41,45%	19.336.728
COMUNIDAD VALENCIANA	662.528.053	616.538.417	-6,94%	609.094.314	-1,21%	620.707.059	1,91%	374.515.265	376.833.133	0,62%	361.673.322	-4,02%	357.555.760
CEUTA	2.282.376	2.320.415	1,67%	2.324.355	0,17%	2.334.558	0,44%	2.157.541	1.195.216	-44,60%	1.149.678	-3,81%	929.503
MELILLA	2.114.935	1.983.142	-6,23%	1.980.943	-0,11%	1.959.634	-1,08%	1.106.861	903.680	-18,36%	965.529	6,84%	805.068
Total Canal Internet	0	0	0	0	0	3.058.351		0	0	0	0	0	1.941.806

LOTERÍA PRIMITIVA Y AFINES														
	Cantidades jugadas						Premios							
	2012	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014	2012	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014
TOTAL: Euros	3.858.254.005	3.544.993.088	-8,12%	3.517.270.705	-0,78%	3.651.088.063	3,80%	1.948.478.378	1.831.348.252	-6,01%	1.577.892.092	-13,84%	2.005.468.242	27,10%
Total Canal Presencial	3.788.252.080	3.473.583.207	-8,31%	3.441.039.943	-0,94%	3.561.421.784	3,50%	1.921.584.562	1.805.676.994	-6,03%	1.553.725.975	-13,95%	1.966.161.109	26,54%
ANDALUCÍA	592.697.456	546.030.326	-7,87%	546.360.907	0,06%	575.430.915	5,32%	282.593.850	388.760.782	37,57%	304.684.511	-21,63%	260.640.170	-14,46%
ARAGÓN	94.756.986	88.300.062	-6,81%	86.436.681	-2,11%	88.368.700	2,24%	40.635.192	34.306.518	-15,57%	24.618.824	-28,24%	46.532.180	89,01%
ASTURIAS	106.624.567	99.026.045	-7,13%	98.597.332	-0,43%	101.464.046	2,91%	49.387.588	36.118.431	-26,87%	42.402.104	17,40%	40.777.994	-3,83%
BALEARES	92.523.592	84.416.864	-8,76%	84.119.569	-0,35%	87.662.619	4,21%	39.021.471	30.035.916	-23,03%	25.736.496	-14,31%	32.276.668	25,41%
CANARIAS	202.279.672	182.132.195	-9,96%	182.122.550	-0,01%	191.041.463	4,90%	126.750.732	83.308.618	-34,27%	69.671.938	-16,37%	129.489.423	85,86%
CANTABRIA	52.015.003	49.022.053	-5,75%	48.469.084	-1,13%	50.801.875	4,81%	23.773.488	40.632.101	70,91%	14.592.849	-64,09%	17.895.903	22,63%
CASTILLA-LA MANCHA	152.707.972	140.146.355	-8,23%	137.808.640	-1,67%	142.682.202	3,54%	60.059.497	63.411.303	5,58%	72.710.778	14,67%	57.410.264	-21,04%
CASTILLA Y LEÓN	254.099.278	236.230.542	-7,03%	232.003.343	-1,79%	239.728.510	3,33%	120.290.909	96.221.875	-20,01%	71.288.257	-25,93%	92.493.590	29,78%
CATALUÑA	527.532.055	484.669.997	-8,13%	482.616.655	-0,42%	498.956.130	3,39%	361.689.304	274.322.715	-24,16%	262.695.163	-4,24%	424.485.259	61,59%
EXTREMADURA	90.142.548	82.652.114	-8,31%	80.813.388	-2,22%	84.215.784	4,21%	80.751.670	32.082.253	-60,27%	24.232.945	-24,47%	37.747.324	55,77%
GALICIA	263.937.510	247.273.830	-6,31%	245.044.295	-0,90%	251.418.896	2,60%	150.366.417	106.887.829	-28,92%	145.091.627	35,74%	138.899.233	-4,27%
MADRID	544.491.086	496.544.487	-8,81%	489.345.095	-1,45%	500.927.452	2,37%	234.706.030	271.652.356	15,74%	183.687.969	-32,38%	249.441.035	35,80%
MURCIA	101.454.775	94.401.536	-6,95%	93.439.517	-1,02%	95.326.239	2,02%	49.137.592	43.730.822	-11,00%	26.984.506	-38,29%	38.591.419	43,01%
NAVARRA	43.676.626	41.622.575	-4,70%	41.187.616	-1,05%	42.757.983	3,81%	19.219.860	46.452.755	141,69%	44.490.798	-4,22%	16.583.672	-62,73%
PAÍS VASCO	201.271.381	185.973.314	-7,60%	184.751.242	-0,66%	189.611.040	2,63%	79.513.664	88.347.393	11,11%	115.346.324	30,56%	89.074.806	-22,78%
LA RIOJA	27.353.832	25.317.182	-7,45%	24.804.613	-2,02%	25.052.214	1,00%	10.547.454	9.980.833	-5,37%	7.512.615	-24,73%	8.703.763	15,66%
COMUNIDAD VALENCIANA	428.074.212	378.532.771	-11,57%	372.170.519	-1,68%	384.729.764	3,37%	188.905.567	153.705.912	-18,63%	115.050.497	-25,15%	281.291.449	144,49%
CEUTA	6.502.910	5.895.263	-9,34%	5.716.971	-3,02%	5.895.261	2,94%	2.255.739	3.907.054	73,21%	1.523.795	-61,00%	1.878.737	23,29%
MELILLA	6.110.624	5.395.701	-11,70%	5.231.930	-3,04%	5.360.694	2,46%	1.978.537	1.811.529	-8,44%	1.423.982	-21,39%	1.948.219	36,81%
Total Canal Internet	70.001.925	71.409.881	2,01%	76.230.763	6,75%	89.666.279	17,62%	26.893.816	25.671.258	-4,55%	24.166.117	-5,86%	39.307.133	62,65%

APUESTAS DEPORTIVAS															
	Cantidades jugadas						Premios								
	2012	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014	2012	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014	
TOTAL Euros	370.567.216	306.023.202	-17,42%	271.306.583	-11,34%	279.575.953	3,05%	203.752.491	164.011.148	-19,50%	148.107.783	-9,70%	157.534.743	6,36%	
Total Canal Presencial	364.662.086	300.934.460	-17,48%	266.114.979	-11,57%	273.102.626	2,63%	199.945.658	161.813.932	-19,07%	145.536.608	-10,06%	152.589.944	4,85%	
ANDALUCÍA	50.713.306	43.251.328	-14,71%	38.160.716	-11,77%	39.824.672	4,36%	23.771.741	22.403.608	-5,76%	20.358.972	-9,13%	20.408.920	0,25%	
ARAGÓN	9.294.853	7.574.685	-18,51%	6.408.765	-15,39%	6.363.955	-0,70%	10.236.021	5.767.703	-43,65%	2.375.068	-58,82%	2.900.673	22,13%	
ASTURIAS	7.394.769	6.216.179	-15,94%	5.759.491	-7,35%	5.897.141	2,39%	3.620.185	2.760.563	-23,75%	2.014.501	-27,03%	2.394.324	18,85%	
BALEARES	8.611.929	7.801.702	-9,41%	7.420.947	-4,88%	8.026.851	8,16%	4.328.851	4.353.036	0,56%	4.860.691	11,66%	5.448.402	12,09%	
CANARIAS	17.214.844	14.507.676	-15,73%	12.913.760	-10,99%	14.089.313	9,10%	8.000.949	9.351.053	16,87%	6.726.122	-28,07%	8.511.758	26,55%	
CANTABRIA	4.197.623	3.234.597	-22,94%	2.879.717	-10,97%	2.942.625	2,18%	2.419.000	1.748.068	-27,74%	993.790	-43,15%	2.263.203	127,73%	
CASTILLA-LA MANCHA	15.235.888	12.587.812	-17,38%	10.919.848	-13,25%	10.965.515	0,42%	6.784.350	5.107.637	-24,71%	5.047.855	-1,17%	4.535.707	-10,15%	
CASTILLA Y LEÓN	22.383.801	18.829.992	-15,88%	16.783.195	-10,87%	17.233.393	2,68%	12.389.564	8.560.209	-30,91%	7.164.674	-16,30%	7.324.532	2,23%	
CATALUÑA	75.414.257	62.665.143	-16,91%	58.441.701	-6,74%	61.397.064	5,06%	46.560.991	39.710.235	-14,71%	30.586.210	-22,98%	37.407.175	22,30%	
EXTREMADURA	7.635.970	6.210.190	-18,67%	5.740.560	-7,56%	6.189.660	7,82%	4.046.404	2.658.249	-34,31%	2.750.186	3,46%	5.334.941	93,98%	
GALICIA	20.094.044	16.316.363	-18,80%	14.007.672	-14,15%	13.926.227	-0,58%	9.806.067	7.527.995	-23,23%	7.755.460	3,02%	7.914.780	2,05%	
MADRID	59.044.075	47.501.563	-19,55%	40.667.442	-14,39%	40.922.485	0,63%	34.565.952	23.340.026	-32,48%	25.244.977	8,16%	24.250.007	-3,94%	
MURCIA	10.013.617	8.170.016	-18,41%	6.585.778	-19,39%	6.169.251	-6,32%	4.957.900	3.123.140	-37,01%	5.160.362	65,23%	2.474.846	-52,04%	
NAVARRA	4.151.269	3.499.202	-15,71%	3.103.695	-11,30%	3.066.123	-1,21%	2.274.290	2.297.798	1,03%	1.579.017	-31,28%	1.189.173	-24,69%	
PAÍS VASCO	15.013.027	12.819.718	-14,61%	11.442.066	-10,75%	11.408.627	-0,29%	8.090.428	8.132.808	0,52%	8.425.701	3,60%	7.150.856	-15,13%	
LA RIOJA	2.185.544	1.841.367	-15,75%	1.616.577	-12,21%	1.502.004	-7,09%	794.571	808.510	1,75%	684.456	-15,34%	520.046	-24,02%	
COMUNIDAD VALENCIANA	32.896.884	25.056.673	-23,83%	20.968.172	-16,32%	20.970.042	0,01%	15.614.660	12.980.669	-16,87%	12.804.136	-1,36%	11.742.816	-8,29%	
CEUTA	1.997.780	1.730.341	-13,39%	1.424.955	-17,65%	1.330.824	-6,61%	1.078.716	707.406	-34,42%	740.215	4,64%	446.163	-39,73%	
MELILLA	1.168.610	1.119.917	-4,17%	869.925	-22,32%	876.857	0,80%	605.019	475.217	-21,45%	264.217	-44,40%	371.622	40,65%	
Total Canal Internet	5.905.131	5.088.743	-13,83%	5.191.605	2,02%	6.473.327	24,69%	3.806.832	2.197.216	-42,28%	2.571.175	17,02%	4.944.799	92,32%	

APUESTAS HÍPICAS														
	Cantidades jugadas					Premios								
	2012	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014	2012	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014
TOTAL Euros	8.393.661	6.689.851	-20,30%	5.940.565	-11,20%	4.501.630	-24,22%	2.999.292	4.461.609	48,76%	3.511.356	-21,30%	6.095.182	73,58%
Total Canal Presencial	7.808.111	6.145.992	-21,29%	5.366.144	-12,69%	4.144.801	-22,76%	2.795.720	4.244.514	51,82%	3.296.154	-22,34%	5.956.401	80,71%
ANDALUCÍA	997.057	806.321	-19,13%	697.597	-13,48%	431.739	-38,11%	275.653	204.295	-25,89%	222.922	9,12%	121.204	-45,63%
ARAGÓN	151.719	130.430	-14,03%	115.591	-11,38%	71.090	-38,50%	36.015	2.234.782	6105,19%	1.397.184	-37,48%	18.452	-98,68%
ASTURIAS	199.914	161.726	-19,10%	132.238	-18,23%	87.337	-33,95%	55.609	40.820	-26,59%	31.839	-22,00%	28.371	-10,89%
BALEARES	128.228	103.427	-19,34%	96.523	-6,68%	72.067	-25,34%	34.076	28.202	-17,24%	30.885	9,52%	23.955	-22,44%
CANARIAS	612.477	467.380	-23,69%	424.462	-9,18%	284.650	-32,94%	195.394	124.974	-36,04%	116.876	-6,48%	86.382	-26,09%
CANTABRIA	116.427	137.575	18,16%	93.003	-32,40%	66.407	-28,60%	32.144	71.404	122,14%	39.377	-44,85%	44.884	13,99%
CASTILLA-LA MANCHA	335.566	282.936	-15,68%	239.198	-15,46%	147.761	-38,23%	116.283	83.308	-28,36%	87.294	4,78%	39.399	-54,87%
CASTILLA Y LEÓN	525.578	441.719	-15,96%	345.660	-21,75%	214.994	-37,80%	137.957	117.866	-14,56%	99.078	-15,94%	158.387	59,86%
CATALUÑA	649.273	582.270	-10,32%	463.482	-20,40%	326.365	-29,58%	187.032	184.926	-1,13%	179.946	-2,69%	112.687	-37,38%
EXTREMADURA	163.304	127.633	-21,84%	118.164	-7,42%	69.510	-41,17%	45.878	69.403	51,28%	49.714	-28,37%	18.830	-62,12%
GALICIA	560.025	441.381	-21,19%	391.874	-11,22%	206.197	-47,38%	212.462	137.504	-35,28%	117.585	-14,49%	58.898	-49,91%
MADRID	1.967.252	1.321.138	-32,84%	1.271.076	-3,79%	1.564.312	23,07%	1.064.268	541.447	-49,12%	553.591	2,24%	5.065.361	815,00%
MURCIA	176.644	146.081	-17,30%	119.379	-18,28%	73.254	-38,64%	43.229	37.414	-13,45%	90.319	141,40%	24.008	-73,42%
NAVARRA	83.291	69.194	-16,92%	62.598	-9,53%	36.186	-42,19%	21.436	98.308	358,60%	29.656	-69,83%	9.592	-67,66%
PAÍS VASCO	292.418	248.007	-15,19%	202.788	-18,23%	125.002	-38,36%	91.733	65.687	-28,39%	61.309	-6,66%	34.728	-43,36%
LA RIOJA	51.173	45.714	-10,67%	36.346	-20,49%	21.499	-40,85%	12.525	9.545	-23,79%	15.384	61,18%	4.652	-69,76%
COMUNIDAD VALENCIANA	774.457	615.017	-20,59%	541.183	-12,01%	337.162	-37,70%	228.667	187.438	-18,03%	169.660	-9,48%	102.399	-39,64%
CEUTA	14.615	11.008	-24,68%	11.435	3,88%	6.249	-45,35%	3.146	2.977	-5,37%	2.497	-16,13%	3.023	21,09%
MELILLA	8.693	7.035	-19,07%	3.547	-49,58%	3.020	-14,86%	2.215	4.214	90,21%	1.036	-75,41%	1.188	14,64%
Total Canal Internet	585.550	543.859	-7,12%	574.421	5,62%	356.829	-37,88%	203.572	217.095	6,64%	215.202	-0,87%	138.780	-35,51%

	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS							
	Red Básica				Red Complementaria			
	2012	2013	2014	2015	2012	2013	2014	2015
ANDALUCÍA	707	708	706	705	1.105	1104	1.104	1103
ARAGÓN	116	116	116	116	264	261	260	259
ASTURIAS	112	112	111	111	171	171	169	168
BALEARES	76	75	75	75	111	111	111	110
CANARIAS	152	152	152	152	351	351	351	351
CANTABRIA	56	56	57	57	107	107	106	105
CASTILLA-LA MANCHA	165	164	164	163	399	395	395	394
CASTILLA Y LEÓN	240	240	242	242	608	606	601	600
CATALUÑA	666	670	670	669	653	645	644	641
EXTREMADURA	90	90	90	90	253	252	251	251
GALICIA	248	248	249	249	666	665	664	663
MADRID	630	631	630	630	297	290	290	290
MURCIA	134	134	134	134	123	123	123	122
NAVARRA	43	43	43	43	119	119	119	119
PAÍS VASCO	232	232	231	231	335	334	330	328
LA RIOJA	21	21	21	21	52	52	52	52
COMUNIDAD VALENCIANA	453	454	454	455	715	710	709	708
CEUTA	3	3	3	3	16	15	15	15
MELILLA	5	5	5	5	10	10	10	10

3.3.2. Organización Nacional de Ciegos Españoles

	MODALIDAD DE JUEGO CUPÓN													
	Cantidades jugadas							Premios						
	2012	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014	2012	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014
TOTAL. Miles de Euros	1.529.106	1.459.743	-4,54%	1.403.715	-3,84%	1.379.658	-1,71%	676.598	730.023	7,90%	608.690	-16,62%	629.317	3,39%
Total Canal Presencial	1.527.596	1.457.841	-4,57%	1.399.861	-3,98%	1.374.542	-1,81%	675.871	728.876	7,84%	606.660	-16,77%	626.794	3,32%
ANDALUCÍA	420.165	406.979	-3,14%	392.227	-3,62%	394.547	0,59%	214.665	187.531	-12,64%	177.363	-5,42%	202.476	14,16%
ARAGÓN	27.939	27.658	-1,01%	26.621	-3,75%	26.045	-2,17%	8.830	19.794	124,17%	9.087	-54,09%	9.601	5,66%
ASTURIAS	42.982	39.892	-7,19%	39.625	-0,67%	37.953	-4,22%	14.896	25.845	73,50%	22.342	-13,55%	17.853	-20,09%
BALEARES	46.718	43.872	-6,09%	42.255	-3,69%	41.446	-1,91%	21.861	12.951	-40,76%	14.297	10,40%	21.232	48,50%
CANARIAS	88.155	82.742	-6,14%	80.934	-2,18%	79.126	-2,23%	32.030	37.509	17,11%	25.833	-31,13%	38.383	48,58%
CANTABRIA	16.098	15.468	-3,91%	14.872	-3,85%	14.489	-2,58%	7.204	8.185	13,62%	4.607	-43,72%	3.832	-16,82%
CASTILLA Y LEÓN	51.095	49.078	-3,95%	47.394	-3,43%	45.913	-3,13%	20.790	17.632	-15,19%	14.911	-15,43%	13.343	-10,52%
CASTILLA LA MANCHA	55.072	52.493	-4,68%	50.936	-2,97%	50.457	-0,94%	31.108	33.908	9,00%	20.811	-38,63%	21.832	4,91%
CATALUÑA	223.844	209.398	-6,45%	196.604	-6,11%	189.846	-3,44%	103.137	117.834	14,25%	106.956	-9,23%	95.661	-10,56%
EXTREMADURA	39.592	38.537	-2,66%	37.274	-3,28%	38.070	2,14%	16.453	24.747	50,41%	11.526	-53,42%	9.994	-13,30%
GALICIA	54.731	52.644	-3,81%	51.732	-1,73%	51.314	-0,81%	18.728	17.896	-4,44%	18.787	4,98%	19.495	3,77%
MADRID	135.577	131.132	-3,28%	120.710	-7,95%	117.312	-2,82%	63.951	66.457	3,92%	51.026	-23,22%	59.213	16,04%
MURCIA	61.620	57.606	-6,51%	54.147	-6,00%	53.429	-1,33%	26.219	65.000	147,91%	36.538	-43,79%	27.161	-25,66%
NAVARRA	14.561	14.129	-2,97%	13.885	-1,72%	13.280	-4,36%	14.065	5.105	-63,70%	4.280	-16,17%	5.403	26,24%
PAÍS VASCO	47.983	45.486	-5,20%	44.500	-2,17%	41.352	-7,07%	15.320	14.948	-2,43%	25.730	72,13%	14.520	-43,57%
LA RIOJA	8.560	8.334	-2,64%	8.051	-3,40%	7.811	-2,98%	3.517	2.288	-34,94%	2.588	13,10%	1.371	-47,01%
COMUNIDAD VALENCIANA	192.904	182.393	-5,45%	173.620	-4,81%	167.790	-3,36%	63.097	71.246	12,92%	57.647	-19,09%	63.258	9,73%
CEUTA				1.736		1.742	0,34%				851		832	-2,15%
MELILLA				2.737		2.621	-4,25%				1.479		1.334	-9,82%
Total Canal Internet	1.510	1.902	25,96%	3.854	102,64%	5.116	32,74%	727	1.147	57,77%	2.030	76,96%	2.523	24,29%

MODALIDAD DE JUEGO ACTIVO																
	Cantidades jugadas							Premios								
	2012	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014	2012	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014		
TOTAL. Miles de Euros	84.762	95.958	13,21%	97.102	1,19%	109.482	12,75%	48.543	49.775	2,54%	51.054	2,57%	56.699	11,06%		
Total Canal Presencial	83.976	95.064	13,20%	95.514	0,47%	106.972	12,00%	47.901	49.041	2,38%	50.043	2,04%	55.667	11,24%		
ANDALUCÍA	19.118	22.975	20,17%	22.963	-0,05%	26.910	17,19%	9.469	11.179	18,06%	23.665	111,69%	6.650	-71,90%		
ARAGÓN	2.132	2.334	9,47%	2.159	-7,49%	2.224	2,99%	881	1.082	22,81%	688	-36,46%	456	-33,69%		
ASTURIAS	2.250	2.391	6,27%	2.424	1,37%	2.600	7,26%	1.093	1.342	22,78%	851	-36,57%	602	-29,24%		
BALEARES	3.186	3.750	17,70%	3.740	-0,26%	4.249	13,60%	1.480	1.791	21,01%	1.143	-36,19%	867	-24,11%		
CANARIAS	5.427	5.980	10,19%	6.459	8,02%	7.524	16,48%	3.436	3.491	1,60%	2.995	-14,20%	2.114	-29,42%		
CANTABRIA	1.026	1.178	14,81%	1.153	-2,11%	1.234	7,03%	559	531	-5,01%	337	-36,61%	240	-28,59%		
CASTILLA Y LEÓN	4.079	4.169	2,21%	4.255	2,06%	4.620	8,58%	1.851	2.179	17,72%	1.308	-39,96%	1.108	-15,32%		
CASTILLA LA MANCHA	3.892	3.930	0,98%	3.971	1,05%	4.217	6,20%	1.681	1.918	14,10%	1.224	-36,18%	1.666	36,09%		
CATALUÑA	9.088	11.138	22,56%	11.019	-1,06%	12.009	8,98%	10.197	6.278	-38,43%	3.528	-43,80%	31.431	790,80%		
EXTREMADURA	2.419	2.789	15,30%	2.716	-2,61%	3.103	14,24%	1.188	1.444	21,55%	1.015	-29,73%	1.014	-0,09%		
GALICIA	4.660	5.210	11,80%	5.310	1,91%	5.878	10,70%	2.152	2.442	13,48%	2.707	10,84%	1.232	-54,49%		
MADRID	9.205	9.834	6,83%	9.771	-0,64%	11.074	13,34%	4.808	5.325	10,75%	3.554	-33,27%	2.826	-20,46%		
MURCIA	2.907	3.402	17,03%	3.430	0,81%	3.945	15,02%	1.521	2.030	33,46%	1.332	-34,39%	1.160	-12,92%		
NAVARRA	788	885	12,31%	898	1,46%	986	9,82%	335	406	21,19%	385	-5,23%	231	-40,04%		
PAÍS VASCO	2.877	3.047	5,91%	3.062	0,48%	3.222	5,22%	1.356	1.669	23,08%	1.026	-38,54%	671	-34,60%		
LA RIOJA	601	641	6,66%	628	-2,03%	640	1,95%	250	284	13,60%	305	7,56%	139	-54,46%		
COMUNIDAD VALENCIANA	10.321	11.411	10,56%	11.194	-1,90%	12.160	8,63%	5.644	5.650	0,11%	3.705	-34,43%	3.188	-13,93%		
CEUTA				103		125	21,52%				101		27	-72,98%		
MELILLA				260		253	-2,94%				175		44	-75,00%		
Total Canal Internet	786	894	13,74%	1.588	77,61%	2.510	58,06%	642	734	14,33%	1.011	37,76%	1.032	2,05%		

MODALIDAD DE JUEGO LOTERÍA INSTANTÁNEA																
	Cantidades jugadas							Premios								
	2012	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014	2012	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014		
TOTAL. Miles de Euros	299.553	280.916	-6,22%	264.102	-5,99%	316.169	19,71%	171.040	161.339	-5,67%	152.113	-5,72%	188.333	23,81%		
Total Canal Presencial	299.043	280.397	-6,24%	262.640	-6,33%	313.352	19,31%	170.675	160.969	-5,69%	151.109	-6,13%	186.462	23,40%		
ANDALUCÍA	67.131	64.892	-3,34%	62.722	-3,34%	79.472	26,70%	38.540	37.017	-3,95%	36.329	-1,86%	47.282	30,15%		
ARAGÓN	7.134	7.162	0,39%	6.439	-10,09%	6.929	7,61%	4.062	3.792	-6,65%	3.258	-14,09%	3.834	17,68%		
ASTURIAS	7.497	7.015	-6,42%	6.612	-5,75%	7.346	11,10%	4.175	4.197	0,53%	3.657	-12,88%	4.104	12,23%		
BALEARES	9.229	8.572	-7,12%	8.136	-5,08%	9.501	16,77%	4.805	4.420	-8,01%	4.220	-4,53%	4.885	15,77%		
CANARIAS	21.473	21.025	-2,09%	20.522	-2,39%	26.512	29,19%	13.021	12.908	-0,87%	13.326	3,24%	16.789	25,98%		
CANTABRIA	3.197	2.941	-8,01%	2.565	-12,80%	2.974	15,98%	1.701	1.679	-1,29%	1.379	-17,89%	1.993	44,56%		
CASTILLA Y LEÓN	13.394	11.993	-10,46%	11.494	-4,16%	13.393	16,52%	7.105	6.535	-8,02%	6.313	-3,40%	7.845	24,28%		
CASTILLA LA MANCHA	11.328	10.046	-11,31%	9.152	-8,91%	10.625	16,10%	5.953	5.277	-11,36%	4.892	-7,29%	5.648	15,44%		
CATALUÑA	38.185	34.434	-9,82%	31.158	-9,51%	36.663	17,67%	22.896	20.171	-11,90%	18.776	-6,92%	22.758	21,21%		
EXTREMADURA	8.370	8.546	2,10%	8.335	-2,47%	10.610	27,29%	4.654	5.400	16,03%	4.711	-12,77%	6.107	29,64%		
GALICIA	15.868	15.013	-5,39%	14.198	-5,43%	17.249	21,49%	8.743	8.063	-7,78%	7.670	-4,87%	10.147	32,29%		
MADRID	34.139	31.049	-9,05%	27.186	-12,44%	31.124	14,49%	20.847	19.383	-7,02%	16.658	-14,06%	19.280	15,74%		
MURCIA	12.711	11.760	-7,48%	10.735	-8,72%	12.607	17,44%	7.350	7.083	-3,63%	5.991	-15,42%	7.635	27,44%		
NAVARRA	2.955	2.696	-8,76%	2.621	-2,78%	2.862	9,19%	1.669	1.583	-5,15%	1.519	-4,06%	1.609	5,95%		
PAÍS VASCO	8.350	7.192	-13,87%	6.480	-9,90%	6.859	5,86%	4.524	4.012	-11,32%	3.766	-6,13%	3.857	2,43%		
LA RIOJA	1.919	1.708	-10,99%	1.623	-4,97%	1.865	14,92%	953	843	-11,54%	964	14,33%	1.017	5,49%		
COMUNIDAD VALENCIANA	36.163	34.353	-5,00%	31.980	-6,91%	36.196	13,18%	19.677	18.606	-5,44%	17.258	-7,25%	21.175	22,70%		
CEUTA				181		171	-5,68%				155		191	23,11%		
MELILLA				501		392	-21,68%				269		306	13,92%		
Total Canal Internet	510	519	1,76%	1.463	181,84%	2.818	92,62%	365	370	1,37%	1.004	171,34%	1.872	86,42%		

PUNTOS DE VENTA	CANAL VENDEDORES		CANAL COMPLEMENTARIO	
2010	20.540			
2011	20.073	-2,27%	9.840	
2012	19.818	-1,27%	12.536	27,40%
2013	19.804	-0,07%	10.108	-19,37%
2014	19.782	-0,11%	7.639	-24,42%
2015	19.892	0,56%	7.309	-4,32%

3.3.3. Casinos

	Margen de juego. Mesas								
	2011	2012	% Var 2012-2011	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014
TOTAL. Euros	196.982.330	171.126.560	-13,13%	163.086.056	-4,70%	171.278.658	5,02%	177.666.573	3,73%
ANDALUCÍA	19.729.531	17.530.053	-11,15%	17.816.658	1,63%	18.359.723	3,05%	19.200.335	4,58%
ARAGÓN	2.638.499	2.071.567	-21,49%	1.854.379	-10,48%	1.343.724	-27,54%	1.574.927	17,21%
ASTURIAS	2.890.884	1.994.841	-31,00%	1.817.122	-8,91%	1.695.673	-6,68%	2.145.474	26,53%
BALEARES	11.245.971	14.758.545	31,23%	12.027.844	-18,50%	10.188.227	-15,29%	12.893.638	26,55%
CANARIAS	11.233.809	12.078.563	7,52%	11.672.437	-3,36%	11.816.113	1,23%	11.729.096	-0,74%
CANTABRIA	1.466.814	1.086.749	-25,91%	1.036.065	-4,66%	784.741	-24,26%	1.060.222	35,10%
CASTILLA Y LEÓN	4.634.383	3.620.591	-21,88%	3.393.120	-6,28%	2.789.722	-17,78%	2.727.451	-2,23%
CASTILLA LA MANCHA								1.682.726	
CATALUÑA	47.125.249	40.351.300	-14,37%	36.075.886	-10,60%	35.101.638	-2,70%	39.035.306	11,21%
CEUTA	668.087	663.713	-0,65%	712.115	7,29%	645.871	-9,30%	458.813	-28,96%
EXTREMADURA	2.481.942	1.930.468	-22,22%	2.201.184	14,02%	2.227.140	1,18%	2.684.323	20,53%
GALICIA	3.673.535	2.310.498	-37,10%	2.628.457	13,76%	2.437.591	-7,26%	2.649.910	8,71%
LA RIOJA	1.430.158	1.429.961	-0,01%	947.871	-33,71%	925.807	-2,33%	863.250	-6,76%
MADRID	44.257.744	37.268.925	-15,79%	37.214.441	-0,15%	50.672.365	36,16%	46.731.996	-7,78%
MELILLA	1.153.279	877.763	-23,89%	749.933	-14,56%	659.452	-12,07%	645.333	-2,14%
MURCIA	5.559.757	4.622.931	-16,85%	3.937.227	-14,83%	3.450.527	-12,36%	3.004.201	-12,94%
PAÍS VASCO	6.524.196	5.408.295	-17,10%	5.319.041	-1,65%	5.130.463	-3,55%	4.910.786	-4,28%
COMUNIDAD VALENCIANA	30.268.492	23.121.797	-23,61%	23.682.276	2,42%	23.049.881	-2,67%	23.668.786	2,69%

Margen de juego. Máquinas									
	2011	2012	% Var 2012-2011	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014
TOTAL. Euros	106.501.124	105.082.758	-1,33%	110.757.420	5,40%	116.545.271	5,23%	136.848.085	17,42%
ANDALUCÍA	12.649.021	12.158.273	-3,88%	11.212.276	-7,78%	11.115.838	-0,86%	12.255.408	10,25%
ARAGÓN	1.741.042	1.373.557	-21,11%	1.162.692	-15,35%	1.508.526	29,74%	1.320.883	-12,44%
ASTURIAS	960.486	953.848	-0,69%	967.863	1,47%	1.057.728	9,28%	1.310.413	23,89%
BALEARES	4.097.756	4.945.004	20,68%	6.528.562	32,02%	6.877.031	5,34%	7.920.748	15,18%
CANARIAS	13.387.563	12.653.436	-5,48%	14.289.999	12,93%	15.393.369	7,72%	15.986.422	3,85%
CANTABRIA	1.755.269	1.817.440	3,54%	2.001.355	10,12%	2.066.829	3,27%	2.207.322	6,80%
CASTILLA Y LEÓN	1.517.585	1.295.396	-14,64%	1.089.185	-15,92%	931.725	-14,46%	952.552	2,24%
CASTILLA LA MANCHA								490.652	
CATALUÑA	35.589.693	36.835.147	3,50%	41.589.763	12,91%	41.662.326	0,17%	48.005.944	15,23%
CEUTA	199.607	164.275	-17,70%	74.950	-54,38%	85.979	14,72%	191.998	123,31%
EXTREMADURA	3.871.484	3.405.781	-12,03%	3.130.013	-8,10%	3.160.143	0,96%	3.362.289	6,40%
GALICIA	2.198.987	1.614.225	-26,59%	1.524.630	-5,55%	1.581.668	3,74%	1.515.050	-4,21%
LA RIOJA	291.255	329.719	13,21%	265.463	-19,49%	213.210	-19,68%	187.396	-12,11%
MADRID	9.776.924	9.492.944	-2,90%	9.731.809	2,52%	13.347.491	37,15%	18.114.499	35,71%
MELILLA	122.926	115.383	-6,14%	151.007	30,87%	95.499	-36,76%	143.508	50,27%
MURCIA	1.436.841	1.319.108	-8,19%	975.946	-26,01%	723.431	-25,87%	515.507	-28,74%
PAÍS VASCO	7.296.079	6.737.114	-7,66%	5.856.300	-13,07%	5.466.983	-6,65%	6.254.436	14,40%
COMUNIDAD VALENCIANA	9.608.606	9.872.108	2,74%	10.205.607	3,38%	11.257.495	10,31%	16.113.058	43,13%

Ingresos por propinas									
	2011	2012	% Var 2012-2011	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014
TOTAL Euros	33.429.919	29.391.085	-12,08%	25.928.350	-11,78%	26.707.071	3,00%	26.997.857	1,09%
ANDALUCÍA	4.048.587	3.650.099	-9,84%	3.158.662	-13,46%	2.914.136	-7,74%	3.242.680	11,27%
ARAGÓN	518.048	340.093	-34,35%	242.261	-28,77%	245.744	1,44%	230.859	-6,06%
ASTURIAS	186.773	171.328	-8,27%	116.071	-32,25%	92.604	-20,22%	105.219	13,62%
BALEARES	1.896.876	1.809.813	-4,59%	1.757.267	-2,90%	1.846.505	5,08%	1.869.361	1,24%
CANARIAS	3.156.763	2.965.404	-6,06%	2.890.388	-2,53%	2.959.407	2,39%	2.727.111	-7,85%
CANTABRIA	161.515	174.594	8,10%	145.431	-16,70%	132.050	-9,20%	112.802	-14,58%
CASTILLA Y LEÓN	562.266	488.102	-13,19%	412.211	-15,55%	307.993	-25,28%	345.247	12,10%
CASTILLA LA MANCHA								164.831	
CATALUÑA	8.715.173	6.942.117	-20,34%	5.937.064	-14,48%	5.725.640	-3,56%	6.115.940	6,82%
CEUTA	80.848	59.750	-26,10%	33.594	-43,78%	35.753	6,43%	42.502	18,88%
EXTREMADURA	352.578	252.235	-28,46%	292.444	15,94%	233.028	-20,32%	266.478	14,35%
GALICIA	499.527	474.151	-5,08%	442.144	-6,75%	406.391	-8,09%	432.242	6,36%
LA RIOJA	187.285	112.326	-40,02%	101.978	-9,21%	69.725	-31,63%	72.275	3,66%
MADRID	8.723.042	7.689.851	-11,84%	6.746.964	-12,26%	8.416.924	24,75%	8.022.999	-4,68%
MELILLA	101.663	139.497	37,22%	41.791	-70,04%	42.972	2,83%	40.241	-6,36%
MURCIA	677.207	664.762	-1,84%	423.368	-36,31%	316.607	-25,22%	235.497	-25,62%
PAÍS VASCO	929.203	741.529	-20,20%	742.073	0,07%	621.726	-16,22%	583.202	-6,20%
COMUNIDAD VALENCIANA	2.632.565	2.715.434	3,15%	2.444.639	-9,97%	2.339.866	-4,29%	2.388.371	2,07%

Ingresos por entradas									
	2011	2012	% Var 2012-2011	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014
TOTAL. Euros	2.193.608	1.828.340	-16,65%	1.466.615	-19,78%	1.154.465	-21,28%	1.063.562	-7,87%
ANDALUCÍA	339.809	268.076	-21,11%	227.473	-15,15%	222.265	-2,29%	215.444	-3,07%
ARAGÓN	35.904	31.482	-12,32%	25.590	-18,72%	5.913	-76,89%	456	-92,29%
ASTURIAS	33.605	31.030	-7,66%	25.461	-17,95%	27.706	8,82%	21.360	-22,90%
BALEARES	175.606	187.808	6,95%	150.717	-19,75%	107.235	-28,85%	86.306	-19,52%
CANARIAS	37.337	31.799	-14,83%	30.054	-5,49%	31.443	4,62%	37.608	19,61%
CANTABRIA	19.887	11.235	-43,51%	3.558	-68,33%	9	-99,75%	150	1566,67%
CASTILLA Y LEÓN	16.045	10.627	-33,77%	9.033	-15,00%	5.355	-40,72%	3.595	-32,87%
CASTILLA LA MANCHA								0	
CATALUÑA	441.151	332.916	-24,53%	82.376	-75,26%	70.615	-14,28%	73.865	4,60%
CEUTA	655	662	1,07%	566	-14,50%	513	-9,36%	648	26,32%
EXTREMADURA								0	
GALICIA	41.242	45.541	10,42%	33.977	-25,39%	24.687	-27,34%	8.794	-64,38%
LA RIOJA	0	0		1.872		3.723	98,88%	5.250	41,02%
MADRID	740.706	627.367	-15,30%	625.659	-0,27%	317.067	-49,32%	299.707	-5,48%
MELILLA	63	60	-4,76%	657	995,00%	471	-28,31%	725	53,93%
MURCIA	2.025	1.422	-29,78%	1.250	-12,10%	264	-78,88%	0	-100,00%
PAÍS VASCO	44.896	49.657	10,60%	50.694	2,09%	41.541	-18,06%	56.471	35,94%
COMUNIDAD VALENCIANA	264.677	198.658	-24,94%	197.678	-0,49%	295.658	49,57%	253.183	-14,37%

	DROP. Mesas									
	2011	2012	% Var 2012-2011	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014	
TOTAL Euros	1.079.892.321	964.974.410	-10,64%	884.016.710	-8,39%	941.009.592	6,45%	992.733.541	5,50%	
ANDALUCÍA	105.825.594	100.027.988	-5,48%	88.528.952	-11,50%	87.504.731	-1,16%	99.400.165	13,59%	
ARAGÓN	18.449.848	14.104.786	-23,55%	11.006.500	-21,97%	11.116.713	1,00%	10.901.053	-1,94%	
ASTURIAS	12.368.530	10.665.760	-13,77%	8.812.262	-17,38%	8.449.455	-4,12%	9.946.465	17,72%	
BALEARES	53.182.085	58.221.573	9,48%	52.326.876	-10,12%	49.466.584	-5,47%	56.776.052	14,78%	
CANARIAS	67.584.311	68.738.562	1,71%	70.231.348	2,17%	69.865.384	-0,52%	73.404.890	5,07%	
CANTABRIA	8.963.557	9.446.122	5,38%	6.974.588	-26,16%	6.166.201	-11,59%	5.071.449	-17,75%	
CASTILLA Y LEÓN	29.052.767	24.312.432	-16,32%	21.209.367	-12,76%	16.483.865	-22,28%	15.843.272	-3,89%	
CASTILLA LA MANCHA								5.924.474		
CATALUÑA	244.711.343	213.504.582	-12,75%	195.288.903	-8,53%	185.855.538	-4,83%	204.061.613	9,80%	
CEUTA	2.655.645	2.490.592	-6,22%	2.236.070	-10,22%	2.477.880	10,81%	3.361.928	35,68%	
EXTREMADURA	13.756.497	11.585.690	-15,78%	12.446.210	7,43%	11.739.345	-5,68%	13.438.777	14,48%	
GALICIA	16.842.122	14.779.196	-12,25%	13.366.620	-9,56%	12.760.984	-4,53%	13.769.578	7,90%	
LA RIOJA	8.700.760	7.360.450	-15,40%	5.279.620	-28,27%	4.383.070	-16,98%	4.474.630	2,09%	
MADRID	282.941.697	252.803.383	-10,65%	229.789.123	-9,10%	302.079.053	31,46%	294.917.728	-2,37%	
MELILLA	5.506.908	5.712.946	3,74%	3.700.998	-35,22%	4.240.828	14,59%	4.757.049	12,17%	
MURCIA	30.755.477	26.399.124	-14,16%	21.875.800	-17,13%	20.326.330	-7,08%	18.159.935	-10,66%	
PAÍS VASCO	25.483.745	20.679.500	-18,85%	19.782.527	-4,34%	20.855.750	5,43%	26.140.080	25,34%	
COMUNIDAD VALENCIANA	153.111.435	124.141.724	-18,92%	121.160.946	-2,40%	127.237.881	5,02%	132.384.403	4,04%	

	Cantidades Jugadas. Máquinas								
	2011	2012	% Var 2012-2011	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014
TOTAL Euros	529.598.080	523.119.950	-1,22%	551.845.404	5,49%	580.207.117	5,14%	682.034.550	17,55%
ANDALUCÍA	63.245.105	60.791.365	-3,88%	56.061.380	-7,78%	55.579.190	-0,86%	61.277.040	10,25%
ARAGÓN	5.797.670	4.573.945	-21,11%	3.871.764	-15,35%	5.023.392	29,74%	4.398.540	-12,44%
ASTURIAS	4.802.430	4.769.240	-0,69%	4.839.315	1,47%	5.288.640	9,28%	6.552.065	23,89%
BALEARES	20.488.780	24.725.020	20,68%	32.642.810	32,02%	34.385.155	5,34%	39.603.740	15,18%
CANARIAS	66.937.815	63.267.180	-5,48%	71.449.995	12,93%	76.966.845	7,72%	79.932.110	3,85%
CANTABRIA	8.776.345	9.087.200	3,54%	10.006.775	10,12%	10.334.145	3,27%	11.036.610	6,80%
CASTILLA Y LEÓN	7.587.925	6.476.980	-14,64%	5.445.925	-15,92%	4.658.625	-14,46%	4.762.760	2,24%
CASTILLA LA MANCHA								2.453.260	
CATALUÑA	177.948.465	184.175.735	3,50%	207.948.815	12,91%	208.311.630	0,17%	240.029.720	15,23%
CEUTA	998.035	821.375	-17,70%	374.750	-54,38%	429.895	14,72%	959.990	123,31%
EXTREMADURA	19.357.420	17.028.905	-12,03%	15.650.065	-8,10%	15.800.715	0,96%	16.811.445	6,40%
GALICIA	10.994.935	8.071.125	-26,59%	7.623.150	-5,55%	7.908.340	3,74%	7.575.250	-4,21%
LA RIOJA	1.456.275	1.648.595	13,21%	1.327.315	-19,49%	1.066.050	-19,68%	936.980	-12,11%
MADRID	48.884.620	47.464.720	-2,90%	48.659.045	2,52%	66.737.455	37,15%	90.572.495	35,71%
MELILLA	614.630	576.915	-6,14%	755.035	30,87%	477.495	-36,76%	717.540	50,27%
MURCIA	7.184.205	6.595.540	-8,19%	4.879.730	-26,01%	3.617.155	-25,87%	2.577.535	-28,74%
PAÍS VASCO	36.480.395	33.685.570	-7,66%	29.281.500	-13,07%	27.334.915	-6,65%	31.272.180	14,40%
COMUNIDAD VALENCIANA	48.043.030	49.360.540	2,74%	51.028.035	3,38%	56.287.475	10,31%	80.565.290	43,13%

Número de mesas									
	2011	2012	% Var 2012-2011	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014
TOTAL	491	452	-7,94%	485	7,30%	443	-8,66%	407	-8,13%
ANDALUCÍA	50	48	-4,00%	48	0,00%	47	-2,08%	44	-6,38%
ARAGÓN	7	6	-14,29%	6	0,00%	5	-16,67%	5	0,00%
ASTURIAS	9	8	-11,11%	8	0,00%	8	0,00%	8	0,00%
BALEARES	27	32	18,52%	29	-9,38%	25	-13,79%	24	-4,00%
CANARIAS	44	51	15,91%	47	-7,84%	46	-2,13%	43	-6,52%
CANTABRIA	8	8	0,00%	8	0,00%	7	-12,50%	6	-14,29%
CASTILLA Y LEÓN	21	18	-14,29%	17	-5,56%	16	-5,88%	16	0,00%
CASTILLA LA MANCHA								27	
CATALUÑA	95	79	-16,84%	58	-26,58%	55	-5,17%	47	-14,55%
CEUTA	6	6	0,00%	7	16,67%	7	0,00%	7	0,00%
EXTREMADURA	10	10	0,00%	8	-20,00%	8	0,00%	8	0,00%
GALICIA	21	19	-9,52%	18	-5,26%	16	-11,11%	15	-6,25%
LA RIOJA	6	6	0,00%	6	0,00%	5	-16,67%	4	-20,00%
MADRID	69	66	-4,35%	137	107,58%	104	-24,09%	82	-21,15%
MELILLA	3	3	0,00%	3	0,00%	4	33,33%	4	0,00%
MURCIA	18	15	-16,67%	14	-6,67%	13	-7,14%	7	-46,15%
PAÍS VASCO	20	20	0,00%	21	5,00%	20	-4,76%	19	-5,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	77	57	-25,97%	50	-12,28%	57	14,00%	41	-28,07%

Número de máquinas									
	2011	2012	% Var 2012-2011	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014
TOTAL	2.411	2.352	-2,45%	2.369	0,72%	2.206	-6,88%	2.119	-3,94%
ANDALUCÍA	233	224	-3,86%	194	-13,39%	191	-1,55%	147	-23,04%
ARAGÓN	32	27	-15,63%	21	-22,22%	13	-38,10%	18	38,46%
ASTURIAS	43	45	4,65%	40	-11,11%	41	2,50%	35	-14,63%
BALEARES	130	129	-0,77%	115	-10,85%	113	-1,74%	123	8,85%
CANARIAS	359	388	8,08%	363	-6,44%	353	-2,75%	350	-0,85%
CANTABRIA	37	27	-27,03%	37	37,04%	31	-16,22%	30	-3,23%
CASTILLA Y LEÓN	52	54	3,85%	41	-24,07%	36	-12,20%	38	5,56%
CASTILLA LA MANCHA								42	
CATALUÑA	555	550	-0,90%	523	-4,91%	472	-9,75%	430	-8,90%
CEUTA	19	17	-10,53%	13	-23,53%	13	0,00%	15	15,38%
EXTREMADURA	82	95	15,85%	88	-7,37%	90	2,27%	89	-1,11%
GALICIA	49	45	-8,16%	42	-6,67%	40	-4,76%	27	-32,50%
LA RIOJA	24	22	-8,33%	18	-18,18%	19	5,56%	19	0,00%
MADRID	288	249	-13,54%	450	80,72%	372	-17,33%	335	-9,95%
MELILLA	4	18	350,00%	5	-72,22%	3	-40,00%	5	66,67%
MURCIA	86	67	-22,09%	64	-4,48%	58	-9,38%	44	-24,14%
PAÍS VASCO	106	102	-3,77%	112	9,80%	114	1,79%	141	23,68%
COMUNIDAD VALENCIANA	312	293	-6,09%	243	-17,06%	247	1,65%	231	-6,48%

Número de visitantes									
	2011	2012	% Var 2012-2011	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014
TOTAL	4.373.996	4.131.044	-5,55%	4.210.539	1,92%	4.659.520	10,66%	5.120.721	9,90%
ANDALUCÍA	406.100	362.803	-10,66%	325.121	-10,39%	322.623	-0,77%	351.851	9,06%
ARAGÓN	65.630	63.059	-3,92%	52.514	-16,72%	54.697	4,16%	66.088	20,83%
ASTURIAS	82.143	82.078	-0,08%	77.384	-5,72%	77.683	0,39%	79.714	2,61%
BALEARES	186.225	200.485	7,66%	190.603	-4,93%	199.904	4,88%	228.948	14,53%
CANARIAS	363.753	365.439	0,46%	350.785	-4,01%	332.231	-5,29%	330.490	-0,52%
CANTABRIA	45.356	45.044	-0,69%	38.574	-14,36%	38.587	0,03%	84.326	118,53%
CASTILLA Y LEÓN	141.015	125.357	-11,10%	113.435	-9,51%	102.562	-9,59%	105.672	3,03%
CASTILLA LA MANCHA								115.832	
CATALUÑA	1.030.674	982.168	-4,71%	1.294.034	31,75%	1.359.904	5,09%	1.519.176	11,71%
CEUTA	22.509	22.814	1,36%	19.369	-15,10%	17.780	-8,20%	22.555	26,86%
EXTREMADURA	68.198	96.787	41,92%	109.701	13,34%	126.306	15,14%	140.446	11,20%
GALICIA	78.123	73.970	-5,32%	64.273	-13,11%	61.943	-3,63%	67.525	9,01%
LA RIOJA	55.406	45.666	-17,58%	40.783	-10,69%	30.159	-26,05%	28.827	-4,42%
MADRID	687.632	641.162	-6,76%	602.927	-5,96%	987.818	63,84%	991.449	0,37%
MELILLA	23.496	25.525	8,64%	23.968	-6,10%	23.588	-1,59%	18.706	-20,70%
MURCIA	169.816	145.722	-14,19%	127.479	-12,52%	98.798	-22,50%	79.920	-19,11%
PAÍS VASCO	188.010	162.453	-13,59%	147.183	-9,40%	147.606	0,29%	164.934	11,74%
COMUNIDAD VALENCIANA	759.910	690.512	-9,13%	632.406	-8,41%	677.331	7,10%	724.262	6,93%

	Días teóricos de actividad									
	2011	2012	% Var 2012-2011	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014	
TOTAL	15.215	15.129	-0,57%	15.611	3,19%	16.260	4,16%	16.935	4,15%	
ANDALUCÍA	1.460	1.464	0,27%	1.460	-0,27%	1.460	0,00%	1.460	0,00%	
ARAGÓN	365	366	0,27%	365	-0,27%	365	0,00%	365	0,00%	
ASTURIAS	365	366	0,27%	365	-0,27%	365	0,00%	365	0,00%	
BALEARES	988	897	-9,21%	1.095	22,07%	1.095	0,00%	1.095	0,00%	
CANARIAS	2.190	2.636	20,37%	2.890	9,64%	2.920	1,04%	2.920	0,00%	
CANTABRIA	365	366	0,27%	365	-0,27%	365	0,00%	365	0,00%	
CASTILLA Y LEÓN	1.095	1.098	0,27%	1.095	-0,27%	1.095	0,00%	1.095	0,00%	
CASTILLA LA MANCHA								1.240		
CATALUÑA	1.460	1.464	0,27%	1.460	-0,27%	1.460	0,00%	1.460	0,00%	
CEUTA	365	366	0,27%	365	-0,27%	365	0,00%	365	0,00%	
EXTREMADURA	365	366	0,27%	365	-0,27%	365	0,00%	365	0,00%	
GALICIA	730	732	0,27%	730	-0,27%	730	0,00%	730	0,00%	
LA RIOJA	365	366	0,27%	365	-0,27%	365	0,00%	365	0,00%	
MADRID	730	732	0,27%	760	3,83%	1.460	92,11%	1.460	0,00%	
MELILLA	365	366	0,27%	365	-0,27%	365	0,00%	365	0,00%	
MURCIA	730	732	0,27%	730	-0,27%	730	0,00%	365	-50,00%	
PAÍS VASCO	730	732	0,27%	730	-0,27%	730	0,00%	730	0,00%	
COMUNIDAD VALENCIANA	2.547	2.080	-18,34%	2.106	1,25%	2.025	-3,85%	1.825	-9,88%	

Casinos con actividad en el ejercicio									
	2011	2012	% Var 2012-2011	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014
TOTAL	42	43	2,38%	45	4,65%	46	2,22%	48	4,35%
ANDALUCÍA	4	4	0,00%	4	0,00%	4	0,00%	4	0,00%
ARAGÓN	1	1	0,00%	1	0,00%	1	0,00%	1	0,00%
ASTURIAS	1	1	0,00%	1	0,00%	1	0,00%	1	0,00%
BALEARES	3	3	0,00%	3	0,00%	3	0,00%	3	0,00%
CANARIAS	6	8	33,33%	8	0,00%	8	0,00%	8	0,00%
CANTABRIA	1	1	0,00%	1	0,00%	1	0,00%	1	0,00%
CASTILLA Y LEÓN	3	3	0,00%	3	0,00%	3	0,00%	3	0,00%
CASTILLA LA MANCHA								5	
CATALUÑA	4	4	0,00%	4	0,00%	4	0,00%	4	0,00%
CEUTA	1	1	0,00%	1	0,00%	1	0,00%	1	0,00%
EXTREMADURA	1	1	0,00%	1	0,00%	1	0,00%	1	0,00%
GALICIA	2	2	0,00%	2	0,00%	2	0,00%	2	0,00%
LA RIOJA	1	1	0,00%	1	0,00%	1	0,00%	1	0,00%
MADRID	2	2	0,00%	4	100,00%	4	0,00%	4	0,00%
MELILLA	1	1	0,00%	1	0,00%	1	0,00%	1	0,00%
MURCIA	2	2	0,00%	2	0,00%	2	0,00%	1	-50,00%
PAÍS VASCO	2	2	0,00%	2	0,00%	2	0,00%	2	0,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	7	6	-14,29%	6	0,00%	7	16,67%	5	-28,57%

3.3.4. Máquinas “B”

	Cantidades jugadas									
	2011	2012	%Var 2012-2011	2013	%Var 2013-2012	2014	%Var 2014-2013	2015	%Var 2015-2014	
TOTAL Euros	4.996.528.328	4.973.656.407	-0,46%	5.003.800.076		4.964.673.731		5.188.237.239		
ANDALUCÍA	1.679.222.426,00	1.534.210.642,00	-8,64%	1.379.036.855,00	-10,11%	1.313.780.735	-4,73%	1.344.761.431	2,36%	
ARAGÓN										
ASTURIAS	187.636.430,00	174.419.360,00	-7,04%	198.236.500,00	13,66%	196.879.300	-0,68%	200.626.231	1,90%	
BALEARES										
CANARIAS										
CANTABRIA	160.958.976,00	129.826.373,00	-19,34%	126.935.872,00	-2,23%	126.100.773	-0,66%	128.282.175	1,73%	
CASTILLA LA MANCHA	442.384.200,00	408.207.690,00	-7,73%	470.896.381,00	15,36%	474.660.045	0,80%	487.920.917	2,79%	
CASTILLA Y LEÓN										
CATALUÑA										
COMUNIDAD VALENCIANA										
EXTREMADURA										
GALICIA	297.000.000,00	543.906.000,00	83,13%	496.686.300,00	-8,68%	474.171.423	-4,53%	629.470.127	32,75%	
MADRID	2.109.079.358,00	2.083.494.328,00	-1,21%	2.226.418.811,00	6,86%	2.263.960.335	1,69%	2.270.402.200	0,28%	
MURCIA										
NAVARRA	119.246.938,00	98.592.014,00	-17,32%	105.589.357,00	7,10%	104.291.110	-1,23%	116.931.637	12,12%	
LA RIOJA										
PAÍS VASCO										
CEUTA	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00%			10.830.010		9.842.522	-9,12%	
MELILLA										
DATO TOTAL SECTOR	10.029.528.328	9.198.656.407	-8,28%	9.018.500.076	-1,96%	8.851.975.621	-1,85%	9.250.587.661	4,50%	

	Número de máquinas "B"									
	2011	2012	%Var 2012-2011	2013	%Var 2013-2012	2014	%Var 2014-2013	2015	%Var 2015-2014	
TOTAL	230.799	217.293	-5,85%	207.974	-4,29%	202.427	-2,67%	207.245	2,38%	
ANDALUCÍA	36.305,00	32.235,00	-11,21%	28.888,00	-10,38%	27.799	-3,77%	28.710	3,28%	
ARAGÓN	7.764,00	7.291,00	-6,09%	6.804,00	-6,68%	6.697	-1,57%	6.795	1,46%	
ASTURIAS	6.292,00	5.996,00	-4,70%	5.962,00	-0,57%	6.005	0,72%	5.952	-0,88%	
BALEARES	5.475,00	4.951,00	-9,57%	4.734,00	-4,38%	4.109	-13,20%	4.760	15,84%	
CANARIAS	7.975,00	7.579,00	-4,97%	7.101,00	-6,31%	7.715	8,65%	7.207	-6,58%	
CANTABRIA	4.128,00	3.401,00	-17,61%	3.332,00	-2,03%	3.211	-3,63%	3.189	-0,69%	
CASTILLA LA MANCHA	9.638,00	9.207,00	-4,47%	8.764,00	-8,81%	8.569	-2,23%	8.569	0,00%	
CASTILLA Y LEÓN	15.717,00	14.915,00	-5,10%	14.222,00	-4,65%	14.142	-0,56%	14.055	-0,62%	
CATALUÑA	39.343,00	39.078,00	-0,67%	38.741,00	-0,86%	38.318	-1,09%	38.394	0,20%	
COMUNIDAD VALENCIANA	27.112,00	26.123,00	-3,65%	25.046,00	-4,12%	24.697	-1,39%	25.272	2,33%	
EXTREMADURA	5.845,00	5.056,00	-13,50%	4.950,00	-2,10%	4.765	-3,74%	4.905	2,94%	
GALICIA	11.619,00	11.055,00	-4,85%	11.013,00	-0,38%	10.417	-5,41%	13.387	28,51%	
MADRID	29.077,00	27.054,00	-6,96%	25.458,00	-5,90%	23.694	-6,93%	22.898	-3,36%	
MURCIA	8.330,00	7.477,00	-10,24%	7.256,00	-2,96%	7.162	-1,30%	7.124	-0,53%	
NAVARRA	2.149,00	2.011,00	-6,42%	2.012,00	0,05%	1.985	-1,34%	1.939	-2,32%	
LA RIOJA	1.750,00	1.743,00	-0,40%	1.732,00	-0,63%	1.659	-4,21%	1.654	-0,30%	
PAÍS VASCO	11.843,00	11.678,00	-1,39%	11.421,00	-2,20%	11.060	-3,16%	11.995	8,45%	
CEUTA	187,00	177,00	-5,35%	248,00	40,11%	227	-8,47%	239	5,29%	
MELILLA	250,00	266,00	6,40%	290,00	9,02%	196	-32,41%	201	2,55%	

3.3.5. Bingos

Cantidades jugadas estimadas. Bingo Tradicional									
	2011	2012	% Var 2012-2011	2013	% Var 2013-2012	2014	% Var 2014-2013	2015	% Var 2015-2014
TOTAL. Millones de euros	1.980	1.835	-7,31%	1.727	-5,91%	1.667	-3,45%	1.711	2,67%
MADRID	405,30	369,40	-8,86%	343,50	-7,01%	329	-4,34%	337	2,43%
COMUNIDAD VALENCIANA	266,90	275,10	3,07%	267,10	-2,91%	267	-0,19%	270	1,39%
CATALUÑA	298,10	276,10	-7,38%	299,00	8,29%	287	-4,08%	285	-0,73%
ANDALUCÍA	254,90	240,70	-5,57%	218,20	-9,35%	207	-5,00%	215	3,81%
CANARIAS	202,20	183,00	-9,50%	159,40	-12,90%	156	-2,13%	154	-1,28%
ARAGÓN	91,30	83,90	-8,11%	80,20	-4,41%	78	-2,99%	79	1,16%
CASTILLA Y LEÓN	80,80	69,30	-14,23%	63,40	-8,51%	61	-3,79%	67	9,84%
PAÍS VASCO	83,00	69,30	-16,51%	58,90	-15,01%	54	-8,32%	64	17,59%
GALICIA	65,30	61,80	-5,36%	47,10	-23,79%	47	0,64%	57	19,62%
EXTREMADURA	33,90	28,80	-15,04%	27,90	-3,13%	26	-7,17%	27	3,47%
MURCIA	34,40	32,10	-6,69%	31,10	-3,12%	32	1,29%	33	3,17%
BALEARES	36,80	35,90	-2,45%	32,50	-9,47%	32	-2,15%	32	1,89%
ASTURIAS	35,30	30,30	-14,16%	27,80	-8,25%	26	-6,83%	26	1,54%
CASTILLA LA MANCHA	24,80	20,30	-18,15%	17,60	-13,30%	16	-9,66%	16	-1,89%
CANTABRIA	21,80	17,70	-18,81%	14,30	-19,21%	13	-8,39%	14	5,34%
NAVARRA	18,90	16,20	-14,29%	14,70	-9,26%	14	-4,08%	15	6,38%
CEUTA	12,00	10,70	-10,83%	10,60	-0,93%	10	-3,77%	11	3,92%
LA RIOJA	11,90	12,40	4,20%	11,30	-8,87%	11	-1,77%	11	-5,41%
MELILLA	2,10	1,90	-9,52%	1,90	0,00%	2	0,00%	1	-36,84%

	Premios netos estimados: Bingo tradicional										
	2011	2012	%Var 2012-2011	2013	%Var 2013-2012	2014	%Var 2014-2013	2015	%Var 2015-2014		
TOTAL. Millones de euros	1.336	1.239	-7,25%	1.167	-5,79%	1.127	-3,43%	1.168	3,63%		
MADRID	283,71	258,58	-8,86%	240,45	-7,01%	230,02	-4,34%	235,62	2,43%		
COMUNIDAD VALENCIANA	184,16	189,82	3,07%	184,30	-2,91%	183,95	-0,19%	186,51	1,39%		
CATALUÑA	208,67	193,27	-7,38%	209,30	8,29%	200,76	-4,08%	199,29	-0,73%		
ANDALUCÍA	165,69	156,46	-5,57%	141,83	-9,35%	134,75	-5,00%	139,88	3,81%		
CANARIAS	131,43	118,95	-9,50%	103,61	-12,90%	101,40	-2,13%	104,72	3,27%		
ARAGÓN	57,52	52,86	-8,11%	50,53	-4,41%	49,01	-2,99%	49,58	1,15%		
CASTILLA Y LEÓN	54,94	47,12	-14,23%	43,11	-8,51%	41,48	-3,79%	45,56	9,84%		
PAÍS VASCO	53,12	44,35	-16,51%	37,70	-15,01%	34,56	-8,32%	46,99	35,97%		
GALICIA	45,71	43,26	-5,36%	32,97	-23,79%	33,18	0,64%	39,69	19,62%		
EXTREMADURA	22,37	19,01	-15,04%	18,41	-3,13%	17,09	-7,17%	17,69	3,49%		
MURCIA	23,82	22,23	-6,69%	21,53	-3,12%	21,81	1,29%	22,50	3,16%		
BALEARES	23,85	23,26	-2,45%	21,06	-9,47%	20,61	-2,15%	21,00	1,91%		
ASTURIAS	21,29	18,27	-14,16%	16,76	-8,25%	15,62	-6,83%	15,86	1,55%		
CASTILLA LA MANCHA	17,36	14,21	-18,15%	12,32	-13,30%	11,13	-9,66%	10,92	-1,89%		
CANTABRIA	14,17	11,51	-18,81%	9,30	-19,21%	8,52	-8,39%	9,25	8,63%		
NAVARRA	11,48	9,84	-14,29%	8,93	-9,26%	8,56	-4,08%	9,11	6,41%		
CEUTA	7,20	6,42	-10,83%	6,36	-0,93%	6,12	-3,77%	6,36	3,92%		
LA RIOJA	8,21	8,56	4,20%	7,80	-8,87%	7,66	-1,77%	7,04	-8,08%		
MELILLA	1,34	1,22	-9,52%	1,22	0,00%	1,22	0,00%	0,77	-36,68%		

Cantidades jugadas estimadas. Bingo Electrónico									
	2011	2012	%Var 2012-2011	2013	%Var 2013-2012	2014	%Var 2014-2013	2015	%Var 2015-2014
TOTAL. Millones de euros	15	26	73,33%	58	121,92%	98	70,36%	129	31,33%
MADRID		1,50		22,00	1366,67%	29	31,36%	31	6,23%
COMUNIDAD VALENCIANA						0		21	5075,00%
CATALUÑA				0,80		12	1387,50%	17	43,70%
ANDALUCÍA									
CANARIAS									
ARAGÓN		0,20		2,30	1050,00%	7	200,00%	5	-27,54%
CASTILLA Y LEÓN	15,00	13,50	-10,00%	14,30	5,93%	25	75,52%	28	12,35%
PAÍS VASCO		10,80		17,20	59,26%	18	6,40%	19	2,73%
GALICIA									
EXTREMADURA						0		0	50,00%
MURCIA									
BALEARES									
ASTURIAS									
CASTILLA LA MANCHA				0,50		3	500,00%	4	33,33%
CANTABRIA				0,60		4	500,00%	4	19,44%
NAVARRA									
CEUTA									
LA RIOJA									
MELILLA									

	Premios netos estimados: Bingo electrónico								
	2011	2012	%Var 2012-2011	2013	%Var 2013-2012	2014	%Var 2014-2013	2015	%Var 2015-2014
TOTAL. Millones de euros	10	17	69,29%	39	125,16%	84	114,90%	110	31,33%
MADRID		1,05		15,40	1366,67%	25,08	62,82%	26,10	4,07%
COMUNIDAD VALENCIANA						0,34		17,60	5075,00%
CATALUÑA				0,56		10,12	1706,25%	14,54	43,70%
ANDALUCÍA									
CANARIAS									
ARAGÓN		0,13		1,45	1050,00%	5,87	304,76%	4,25	-27,54%
CASTILLA Y LEÓN	10,20	9,18	-10,00%	9,72	5,93%	20,83	114,16%	23,97	15,10%
PAÍS VASCO		6,91		11,01	59,26%	15,56	41,31%	15,98	2,73%
GALICIA									
EXTREMADURA						0,17		0,26	50,00%
MURCIA									
BALEARES									
ASTURIAS									
CASTILLA LA MANCHA				0,35		2,55	628,57%	3,40	33,33%
CANTABRIA				0,39		3,06	684,62%	3,66	19,44%
NAVARRA									
CEUTA									
LA RIOJA									
MELILLA									

3.3.6. Juego online estatal

Cantidades jugadas	2012	2013	2014	%Var 2014-2013	2015	%Var 2015-2014
Apuestas Deportivas de Contrapartida	1.000.810.353	1.988.686.716	2.859.275.158	43,78%	4.091.334.723	43,09%
Apuestas Deportivas Mutuas	129	461.580	294.548	-36,19%	143.277	-51,36%
Apuestas Hípicas de Contrapartida	8.864.651	21.194.795	35.289.527	66,50%	63.056.303	78,68%
Apuestas Hípicas Mutuas	0	0	0		0	
Apuestas cruzadas	0	0	0		18.623.675	
Bingo	30.392.026	60.505.657	67.499.947	11,56%	66.074.158	-2,11%
Blackjack	158.057.872	356.112.922	401.835.783	12,84%	610.544.385	51,94%
Concursos	9.141.196	10.248.022	6.055.196	-40,91%	5.632.698	-6,98%
Juegos complementarios	841.560	377.894	196.345	-48,04%	117.044	-40,39%
Otras Apuestas de Contrapartida	110	7.725	66.432	759,96%	6.921.647	10319,15%
Póquer Cash	932.335.858	1.753.059.726	1.578.121.171	-9,98%	1.219.602.974	-22,72%
Póquer Torneo	232.793.919	487.657.658	561.063.622	15,05%	563.565.407	0,45%
Punto y Banca	1.359.053	1.611.614	9.894.051	513,92%	2.553.210	-74,19%
Ruleta	351.573.545	920.518.189	1.044.953.514	13,52%	1.513.241.165	44,81%
Máquinas de azar online	0	0	0		401.298.328	
TOTAL	2.726.170.272	5.600.442.498	6.564.545.292	17,21%	8.562.708.994	30,44%

Premios	2012	2013	2014	%Var 2014-2013	2015	%Var 2015-2014
Apuestas Deportivas de Contrapartida	948.044.360	1.877.251.399	2.723.908.809	45,10%	3.916.958.276	43,80%
Apuestas Deportivas Mutuas	104	246.160	188.147	-23,57%	161.954	-13,92%
Apuestas Hípicas de Contrapartida	8.182.360	19.777.276	33.272.985	68,24%	58.490.061	75,79%
Apuestas Hípicas Mutuas	0	0	0		0	
Apuestas cruzadas	0	0	0		18.506.323	
Bingo	25.649.102	53.019.254	59.455.384	12,14%	58.342.805	-1,87%
Blackjack	153.510.553	346.555.430	390.809.358	12,77%	595.064.672	52,26%
Concursos	2.438.821	3.190.276	1.676.981	-47,43%	1.444.660	-13,85%
Juegos complementarios	811.775	355.599	182.892	-48,57%	111.298	-39,15%
Otras Apuestas de Contrapartida	130	4.968	57.042	1048,20%	6.175.521	10726,21%
Póquer Cash	907.147.690	1.707.680.908	1.538.090.278	-9,93%	1.189.230.671	-22,68%
Póquer Torneo	221.654.296	465.231.126	534.169.191	14,82%	533.768.931	-0,07%
Punto y Banca	1.309.459	1.577.988	9.637.647	510,76%	2.504.690	-74,01%
Ruleta	342.016.111	896.533.232	1.018.629.575	13,62%	1.476.603.190	44,96%
Máquinas de azar online	0	0	0		385.759.048	
TOTAL	2.610.764.761	5.371.423.616	6.310.078.291	17,47%	8.243.122.097	30,63%

Anexos

Margen de juego	2012	2013	2014	%Var 2014-2013	2015	%Var 2015-2014
Apuestas Deportivas de Contrapartida	52.765.993	111.435.317	135.366.348	21,48%	174.376.447	28,82%
Apuestas Deportivas Mutuas	25	215.420	106.401	-50,61%	-18.677	-117,55%
Apuestas Hípicas de Contrapartida	682.291	1.417.519	2.016.542	42,26%	4.566.242	126,44%
Apuestas Hípicas Mutuas	0	0	0		0	
Apuestas cruzadas	0	0	0		117.353	
Bingo	4.742.924	7.486.403	8.044.562	7,46%	7.731.353	-3,89%
Blackjack	4.547.319	9.557.492	11.026.425	15,37%	15.479.713	40,39%
Concursos	6.702.375	7.057.746	4.378.215	-37,97%	4.188.038	-4,34%
Juegos complementarios	29.785	22.295	13.453	-39,66%	5.746	-57,29%
Otras Apuestas de Contrapartida	-20	2.757	9.390	240,57%	746.126	7846,27%
Póquer Cash	25.188.168	45.378.818	40.030.893	-11,79%	30.372.303	-24,13%
Póquer Torneo	11.139.623	22.426.532	26.894.431	19,92%	29.796.476	10,79%
Punto y Banca	49.594	33.626	256.403	662,51%	48.521	-81,08%
Ruleta	9.557.434	23.984.957	26.323.939	9,75%	36.637.975	39,18%
Máquinas de azar online	0	0	0		15.539.280	
TOTAL	115.405.511	229.018.882	254.467.001	11,11%	319.586.897	25,59%

	2012	2013	2014	%Var 2014- 2013	2015	%Var 2015- 2014
Jugadores Activos (Promedio)	394.059	278.394	359.233	29,04%	407.063	13,31%
Nuevos registros	1.702.931	1.484.711	1.571.024	5,81%	1.750.700	11,44%
Depósitos	244.796.848	523.824.127	635.610.191	21,34%	542.184.883	-14,70%
Retiradas	141.131.916	320.926.586	399.477.949	24,48%	542.184.883	35,72%
Promoción		111.505.512	114.433.030	2,63%	134.157.692	17,24%

3.3.7. Juego específico de las comunidades y ciudades autónomas. 2015

	Cantidades jugadas	Premios	Margen de juego
MADRID	389.127.215,18	326.901.746,00	62.225.469,18
PAÍS VASCO	271.829.969,33	233.748.431,49	38.081.537,84
CATALUÑA	261.862.012,96	220.074.114,20	41.787.898,76
C. VALENCIANA	239.422.878,13	187.439.479,45	51.983.398,68
GALICIA	107.604.276,69	84.954.802,47	22.649.474,22
NAVARRA	54.313.814,36	44.798.487,41	9.515.326,95
MURCIA	49.212.154,05	38.174.816,58	11.037.337,47
ARAGÓN	47.929.268,72	39.097.510,75	8.831.757,97
CASTILLA LA MANCHA	34.009.313,10	26.213.869,67	7.795.443,43
LA RIOJA	19.701.415,55	16.338.389,87	3.363.025,68
CASTILLA Y LEÓN	5.726.740,00	4.782.305,00	944.435,00
CEUTA	1.843.138,80	1.429.501,84	413.636,96
TOTAL	1.482.582.196,87	1.223.953.454,73	258.628.742,14

Comunidad de Madrid: Apuestas, Juegos de casino y Juegos específicos a distancia

País Vasco: Juego online autonómico y apuestas presenciales

Cataluña: Loterías y apuestas presenciales

Comunidad Valenciana: Apuestas presenciales

Navarra: Apuestas presenciales y juego online autonómico

Castilla la Mancha: Apuestas presenciales

Murcia: Juego online autonómico

Aragón: Apuestas presenciales

La Rioja: Apuestas presenciales y juego online autonómico

Castilla y León: Apuestas

Galicia: Apuestas presenciales

Ceuta: Apuestas presenciales

LOTERÍAS	Cantidades jugadas	Premios	Margen de Juego
CATALUÑA	199.254.832,10	167.084.622,67	32.170.209,43

OTRO JUEGO ONLINE	Cantidades jugadas	Premios	Margen de Juego
LA RIOJA	4.642.340,04	4.047.706,05	594.633,99
MADRID	79.456.893,00	74.503.881,00	4.953.012,00
MURCIA	4.381.793,22	3.947.036,58	434.756,64
NAVARRA	2.347.577,96	2.095.590,09	251.987,87
PAÍS VASCO	80.101.021,02	72.627.676,89	7.473.344,13
TOTAL	170.929.625,24	157.221.890,61	13.707.734,63

OTROS JUEGOS PRESENCIALES	Cantidades jugadas	Premios	Margen de Juego
ARAGÓN	47.929.268,72	39.097.510,75	8.831.757,97
CATALUÑA	62.607.180,86	52.989.491,53	9.617.689,33
CASTILLA Y LEÓN	5.726.740,00	4.782.305,00	944.435,00
CASTILLA LA MANCHA	34.009.313,10	26.213.869,67	7.795.443,43
CEUTA	1.843.138,80	1.429.501,84	413.636,96
LA RIOJA	15.059.075,51	12.290.683,82	2.768.391,69
GALICIA	107.604.276,69	84.954.802,47	22.649.474,22
MADRID	309.670.322,18	252.397.865,00	57.272.457,18
MURCIA	44.830.360,83	34.227.780,00	10.602.580,83
NAVARRA	51.966.236,40	42.702.897,32	9.263.339,08
COMUNIDAD VALENCIANA	239.422.878,13	187.439.479,45	51.983.398,68
PAÍS VASCO	191.728.948,31	161.120.754,60	30.608.193,71
TOTAL	1.112.397.739,53	899.646.941,45	212.750.798,08

Índice de ilustraciones

GRÁFICO 1: ESTRUCTURA DE LA PLANTILLA MEDIA DE LA DGOJ. AÑO 2015	10
GRÁFICO 2: LICENCIAS SINGULARES POR MODALIDAD DE JUEGO	15
GRÁFICO 3: PERSONAS DADAS DE ALTA EN EL RGIAJ A CIERRE DEL PERÍODO	40
GRÁFICO 4: ESTRUCTURA DE ALTAS POR INTERVALOS DE EDAD	41
GRÁFICO 5: DISTRIBUCIÓN DE LAS ALTAS EN EL RGIAJ POR AÑO Y TRAMO DE EDAD	42
GRÁFICO 6: RECLAMACIONES SEGÚN EL MOTIVO. AÑO 2015	45
GRÁFICO 7: RECLAMACIONES SEGÚN TRAMOS DE CUANTÍA. AÑO 2015	45
GRÁFICO 8: ESTIMACIONES SOBRE EL MERCADO DE JUEGO EN ESPAÑA	48
GRÁFICO 9: EL MERCADO DE JUEGO POR CANAL. VENTA	49
GRÁFICO 10: EL MERCADO DE JUEGO POR CANAL. CONTRIBUCIÓN AL MARGEN DE JUEGO	50
GRÁFICO 11: CIFRAS DE NEGOCIO EN EL CANAL PRESENCIAL	51
GRÁFICO 12: CIFRAS DE NEGOCIO DEL JUEGO PRESENCIAL. LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO	52
GRÁFICO 13: VOLUMEN DE VENTAS PRESENCIALES POR MODALIDAD DE JUEGO	53
GRÁFICO 14: MARGEN DE JUEGO PRESENCIAL POR MODALIDAD	54
GRÁFICO 15: CIFRAS DE NEGOCIO DEL JUEGO PRESENCIAL. ONCE	55
GRÁFICO 16: VENTAS PRESENCIALES POR MODALIDAD DE JUEGO	56
GRÁFICO 17: MARGEN DE JUEGO PRESENCIAL POR MODALIDAD	57
GRÁFICO 18: EVOLUCIÓN DE LAS CIFRAS DE NEGOCIO. CASINOS	58
GRÁFICO 19: EVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES JUGADAS EN CASINOS POR ORIGEN	58
GRÁFICO 20: MARGEN DE JUEGO E INGRESOS NETOS DE LA ACTIVIDAD	59
GRÁFICO 21: INGRESO NETO POR TIPO DE FUENTE	60
GRÁFICO 22: INGRESO NETO MEDIO POR VISITANTE	61
GRÁFICO 23: INGRESO NETO MEDIO POR DÍA TEÓRICO DE ACTIVIDAD	61
GRÁFICO 24: MARGEN MEDIO POR MESA DE CASINO	62
GRÁFICO 25: MARGEN MEDIO POR MÁQUINA DE CASINO	63
GRÁFICO 26: CANTIDADES JUGADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. MESA Y MÁQUINAS	63
GRÁFICO 27: PARQUE DE MÁQUINAS “B”	64
GRÁFICO 28: VENTAS ESTIMADAS EN EL SECTOR DE BINGO TRADICIONAL	65
GRÁFICO 29: VENTAS ESTIMADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA	66
GRÁFICO 30: EVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES JUGADAS EN CADA MES	67
GRÁFICO 31: EVOLUCIÓN DEL MARGEN DE JUEGO EN CADA MES	68
GRÁFICO 32: CANTIDADES JUGADAS POR MODALIDAD DE JUEGO ONLINE ESTATAL	69
GRÁFICO 33: CONTRIBUCIÓN AL MARGEN DE JUEGO POR MODALIDAD DE JUEGO ONLINE ESTATAL	69
GRÁFICO 34: CANTIDADES JUGADAS POR TIPO DE JUEGO. JUEGO ONLINE ESTATAL	71
GRÁFICO 35: CONTRIBUCIÓN AL MARGEN DE JUEGO ONLINE ESTATAL GLOBAL POR CADA TIPO DE JUEGO	72
GRÁFICO 36: CONCURSOS. CANTIDADES MENSUALES JUGADAS Y MARGEN DE JUEGO	73
GRÁFICO 37: APUESTAS DEPORTIVAS DE CONTRAPARTIDA. CANTIDADES JUGADAS POR MES	74
GRÁFICO 38: APUESTAS DEPORTIVAS DE CONTRAPARTIDA. MARGEN DE JUEGO POR MES	74
GRÁFICO 39: APUESTAS HÍPICAS DE CONTRAPARTIDA. CANTIDADES JUGADAS POR MES	75
GRÁFICO 40: APUESTAS HÍPICAS DE CONTRAPARTIDA. MARGEN DE JUEGO POR MES	76
GRÁFICO 41: OTRAS APUESTAS DE CONTRAPARTIDA. CANTIDADES JUGADAS POR MES	77
GRÁFICO 42: OTRAS APUESTAS DE CONTRAPARTIDA. MARGEN DE JUEGO POR MES	77
GRÁFICO 43: APUESTAS DEPORTIVAS MUTUAS. CANTIDADES JUGADAS POR MES	79
GRÁFICO 44: APUESTAS DEPORTIVAS MUTUAS. MARGEN DE JUEGO POR MES	79
GRÁFICO 45: PÓQUER CASH. CANTIDADES JUGADAS POR MES	80

GRÁFICO 46: PÓQUER CASH. MARGEN DE JUEGO POR MES	81
GRÁFICO 47: PÓQUER TORNEO. CANTIDADES JUGADAS POR MES	82
GRÁFICO 48: PÓQUER TORNEO. MARGEN DE JUEGO POR MES	82
GRÁFICO 49: BLACK JACK. CANTIDADES JUGADAS POR MES	83
GRÁFICO 50: BLACK JACK. MARGEN DE JUEGO POR MES	84
GRÁFICO 51: JUEGOS COMPLEMENTARIOS. CANTIDADES JUGADAS POR MES	85
GRÁFICO 52: JUEGOS COMPLEMENTARIOS. MARGEN DE JUEGO POR MES	85
GRÁFICO 53: PUNTO Y BANCA. CANTIDADES JUGADAS	86
GRÁFICO 54: PUNTO Y BANCA. MARGEN DE JUEGO	87
GRÁFICO 55: RULETA. CANTIDADES JUGADAS POR MES	88
GRÁFICO 56: RULETA. MARGEN DE JUEGO POR MES	88
GRÁFICO 57: BINGO. CANTIDADES JUGADAS POR MES	89
GRÁFICO 58: BINGO. MARGEN DE JUEGO POR MES	90
GRÁFICO 59: EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO MEDIO DE JUGADORES ACTIVOS	91
GRÁFICO 60: CANTIDADES JUGADAS PROMEDIO POR JUGADOR ACTIVO EN EL PERÍODO MENSUAL	92
GRÁFICO 61: EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS Y RETIRADAS DE FONDOS	92
GRÁFICO 62: DEPÓSITOS PROMEDIO POR JUGADOR ACTIVO EN EL PERÍODO MENSUAL	93
GRÁFICO 63: GASTOS DE PROMOCIÓN POR CLASE. EJERCICIOS 2013 A 2015	94
GRÁFICO 64: ESTRUCTURA DE GASTOS DE PROMOCIÓN. EJERCICIO 2015	94
GRÁFICO 65: GASTOS MENSUALES EN PUBLICIDAD. EJERCICIOS 2013 A 2015	95
GRÁFICO 66: GASTOS MENSUALES EN BONOS. EJERCICIOS 2013 A 2015	95
GRÁFICO 67: GASTOS MENSUALES EN PATROCINIO Y AFILIADOS. EJERCICIOS 2013 A 2015	96
GRÁFICO 68: CIFRAS DE NEGOCIO EN EL CANAL ONLINE	97
GRÁFICO 69: CIFRAS DE NEGOCIO EN EL CANAL ONLINE	98
GRÁFICO 70: CIFRAS DE NEGOCIO EN EL CANAL ONLINE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	99
GRÁFICO 71: MARGEN DE JUEGO EN EL CANAL ONLINE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	99
GRÁFICO 72: DISTRIBUCIÓN DEL MERCADO DE JUEGO POR SEGMENTO. AÑO 2015	100
GRÁFICO 73: CONTRIBUCIÓN AL MARGEN DE JUEGO. AÑO 2015	101
GRÁFICO 74: EVOLUCIÓN DEL SEGMENTO DE JUEGO DE LOTERÍAS	102
GRÁFICO 75: EVOLUCIÓN DEL SEGMENTO DE JUEGO DE APUESTAS	103
GRÁFICO 76: EVOLUCIÓN DEL SEGMENTO DE JUEGO DE CASINO	104
GRÁFICO 77: EVOLUCIÓN DEL SEGMENTO DE JUEGO DE BINGO	105
GRÁFICO 78: EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO DE JUEGO	106
GRÁFICO 79: VOLUMEN DE VENTAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA	107
GRÁFICO 80: NÚMERO DE PUNTOS DE VENTA	108
GRÁFICO 81: MARGEN DE JUEGO MEDIO ANUAL POR NÚMERO MEDIO DE ESTABLECIMIENTO DE VENTA	108
GRÁFICO 82: EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO DE JUEGO	109
GRÁFICO 83: VOLUMEN DE VENTAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2015	110
GRÁFICO 84: NÚMERO MEDIO DE PUNTOS DE VENTA POR CANAL	111
GRÁFICO 85: JUEGO PROPIO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	112

Índice de tablas

CUADRO 1: OTORGAMIENTO DE NUEVAS LICENCIAS SINGULARES. OPERADORES CON TÍTULO HABILITANTE.....	12
CUADRO 2 : OTORGAMIENTO DE NUEVAS LICENCIAS SINGULARES POR NATURALEZA DEL OPERADOR. AÑO 2015	13
CUADRO 3: EXTINCIÓN DE LICENCIAS. OPERADORES CON TÍTULO HABILITANTE.....	13
CUADRO 4: EXTINCIÓN DE LICENCIAS. CAUSA DE EXTINCIÓN. 2015	14
CUADRO 5: AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE JUEGO OCASIONAL	15
CUADRO 6: AUTORIZACIÓN DE JUEGOS DE LOTERÍA.....	16
CUADRO 7: AUTORIZACIÓN DE MÁQUINAS DE AZAR TIPO B. BUQUES DE PASAJE EN LÍNEA REGULAR	16
CUADRO 8: DENUNCIAS POR ACTIVIDADES DE JUEGO LEGAL	21
CUADRO 9: EXPEDIENTES DE COMPROBACIÓN DE ACTIVIDADES DE JUEGO DE OPERADORES HABILITADOS.....	21
CUADRO 10: COMERCIALIZACIÓN DE JUEGOS DE LOTERÍAS NO AUTORIZADAS.....	22
CUADRO 11: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE JUEGO INFRINGIENDO EL PRINCIPIO DE RESERVA	23
CUADRO 12: NÚMERO DE PÁGINAS WEB CERRADAS	24
CUADRO 13: EXPEDIENTES DE JUEGO ILEGAL.....	26
CUADRO 14: EXPEDIENTES INICIADOS DURANTE EL EJERCICIO.....	27
CUADRO 15: EXPEDIENTES INICIADOS Y RESUELTOS EN EL EJERCICIO	28
CUADRO 16: EXPEDIENTES RESUELTOS EN EL EJERCICIO DE LOS INICIADOS EN UN EJERCICIO ANTERIOR	28
CUADRO 17: CONSULTAS Y SUGERENCIAS	44
CUADRO 18: RECLAMACIONES EN MATERIA DE JUEGO	44
CUADRO 19: RECAUDACIÓN POR TASAS DE JUEGO	46
CUADRO 20: ESTRUCTURA DE LAS CANTIDADES JUGADAS Y EL MARGEN DE JUEGO POR SEGMENTO	70

